TOMO 193 Montevideo, Sábado 17 de Octubre de 1953 Núm. 14062

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se fija el valor del peso uruguayo para la percepción de derechos consulares en Austria

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de junio de 1953. (*)

Visto el artículo 6.o de la ley de Arancel Consular de fecha 21 de mayo de 1906, que faculta al Poder Ejecutivo para fijar el valor del peso uruguayo en el exterior a los efectos de la percepción de los derechos consulares,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la percepción de los derechos consulares en Austria, el peso uruguayo tendrá la equivalencia de dos dólares con 10|100 (U$S 2.10).

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de octubre.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una retención de haberes a afiliados a la "Cooperativa de Consumos del Ministerio de Ganadería y Agricultura".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de Julio de 1953 (*)

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando la sanción del adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a las Tesorerías del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos a retener de los haberes de los funcionarios y jubilados, respectivamente, los importes de sus consumos mensuales y cuotas de capital en la Cooperativa de Consumos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

No son menester mayores consideraciones para fundamentar este proyecto. Los funcionarios de la citada Secretaría de Estado han organizado una Cooperativa de Consumos a fin de aumentar el poder adquisitivo actual de sus sueldos en lo relativo a artículos de consumo general, lo que han hecho enteramente a sus expensas y guiados por el ejemplo de las múltiples organizaciones de ese tipo ya existentes en nuestro medio y del éxito que las ha acompañado. Todas dichas organizaciones han recibido del legislador un instrumento que les es indispensable para la regualaridad de sus cobros, el cual consiste en autorizar en su favor la retención de los importes de los consumos y cuotas de los asociados, derogándose al efecto la ley de 25 de Junio de 1908, que prohibe en general la cesión de sueldos, jubilaciones y pensiones.

Muy recientemente, el Parlamento ha sancionado análogo beneficio en favor de la Cooperativa de Consumos del funcionariado del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de "La Estanzuela" perteneciente al mismo Ministerio

El texto legal cuya sanción se procura, es, por tanto, un elemento útil para el beneficio económico inmediato del extenso personal de una importante Secretaría de Estado: descansa en los provechos colectivos que emergen indudablemente del cooperativismo y tiene en su favor el precedente de múltiples antecedentes similares.

Al encarecer a ese Alto Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley, me complazco en presentarle las expresiones de mi elevada consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Llegado a "Diario Oficial", el 8 de Octubre.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a las Tesorería del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de sus dependencias para retener hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo nominal de los funcionarios asociados a la "Cooperativa de Consumos del Ministerio de Ganadería y Agricultura", con destino al pago de sus consumos en dicha Cooperativa.

Art. 2.o Autorízase asimismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos para efectuar la misma retención de las pasividades co-

rrespondientes a los asociados de la Cooperativa citada o a sus causahabientes.

Art. 3.o Las autorizaciones de retención a que se refieren los artículos anteriores, alcanzarán también a las cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital de la Cooperativa de Consumos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por [illegible].

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se homologa un convenio concertado entre el Frigorífico Armour y su personal, referente a operaciones de tránsito en días de lluvia en el puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de setiembre de 1953.

Vista la nota por la que la Comisión de Reglamentación de Embarques de los Establecimientos Frigoríficos da cuenta del Convenio Concertado en su seno entre el Frigorífico Armour del Uruguay y su personal, relacionado con las operaciones de tránsito en días de lluvia en el Puerto de Montevideo en tareas con vapores de refrigeración perecedera.

Considerando que habiendo sido aprobado el Convenio por la comisión, y no existiendo obstáculo de índole legal que oponer al mismo, procede su homologación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.° Homologar el siguiente convenio:

"En las operaciones de tránsito que realice Armour del Uruguay S. A. en el Puerto de Montevideo, mientras opera con vagones de refrigeración perecedera, regirá para el día de lluvia la siguiente reglamentación:

A) Si el cargador dispusiera con motivo de la lluvia, interrumpir la operación, el personal permanecerá a la orden, cobrando jornal sencillo.

B) A opción del cargador se podrá operar con lluvia de vagones buques, en cuya oportunidad se pagará doble jornal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Reglamentación vigente.

C) Para las operaciones de descarga de vagones a buques, serán utilizados 16 obreros como mano completa, en la misma forma que se ha hecho hasta el presente.

2.° Comuníquese, publíquese, e insértese.

Por el Consejo, MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 6 de octubre de 1953.

2983—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de Obras Sanitarias del Estado y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para la ejecución por Administración Directa y contribuyendo ambas partes contratantes, las obras de ampliación de las redes de alcantarillado y de distribución de agua potable del núcleo de viviendas económicas en el Barrio B—2 de la ciudad de Maldonado. Importe de las obras: pesos 64.415.49.

2984—Se aprueba la planimetría del estudio de la obra: Carretera Cañada de Nieto - Palo Solo, comprendida entre las progresivas 19km.000 y 39km.276,38 por el empalme hacia Nueva Palmira formulada por la Dirección de Vialidad.

2985—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a de las obras carretera en Ruta 41 - Tramo Paso Coelho - Paso de Las Toscas señor Niceto Sabat Martínez y el Sobrestante de 1.a de las obras Liceo Departamental de Florida señor Mario Isaac Molina, pasen a desempeñar funciones de Sobrestantes de 2.a a las obras carretera Interbalnearia en Ruta 34, en el tramo indicado, que ejecuta la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de pesos 230.00 y $ 60.00 mensuales de viático cada uno, por el término de 10 meses.

2986—Se autoriza la permuta de cargos solicitada por el Marinero de la Dirección de Hidrografía, señor Cecilio A. Techera y el Cocinero señor Moisés Amon, pasando en consecuencia el señor Techera a ocupar el cargo de Cocinero, Cat. IV, Gdo. 5, sueldo $ 200.00 y el señor Amón el de Marinero, Cat. IV, Gdo. 5, sueldo $ 200.00.

2987—Se exonera del cargo de Marinero, Cat. IV. Gdo. 5, sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Luis A. Charquero, por omisión y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2988—Se acepta la renuncia presentada a partir del 1.o de mayo de 1953, por el Oficial 1.o Categoría III Grado 10, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía señor José A. Rubini Moreno.

2989—Decreto por el que se amplía el artículo 2.o del Reglamento de Calificación del Personal del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por decreto de 19 de diciembre de 1947, integrando la Comisión Calificadora de las Dependencias con el Jefe del Departamento III (Personal y Leyes Sociales) de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

2990—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a de las obras carretera Marmarajá—Treinta y Tres y puentes sobre arroyos San Antonio, Sauce, Barrote (Departamento de Lavalleja), señor Ademar Araújo Láuz, pase a desempeñar idénticas funciones a las obras carretera Interbalnearia Atlántida - arroyo Solís Chico en Ruta 10 que ejecuta la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 230.00 y $ 60.00 mensuales de viático por el término de 10 meses.

2991 a 2994— Se acepta y agradece la donación de la parcela de terreno que a favor del Estado hace el señor Próspero M. Casaretto, necesaria para las obras de Ruta N.o 3, tramo Paysandú - Salto, padrón N.o 3532 (parte del Departamento de Paysandú.

2995—Idem, ídem, ídem, padrones N.os 806 (urbano) y 7171 (rural), propiedad del señor José Rainer, necesarias para las obras del ramal de Ruta N.o 2 tramo: Nueva Helvecia a carretera Rosario - Cardona (Por Picada de Benítez).

2996—Idem, ídem, ídem, padrones N.os 805 (urbano) y 830 (rural), propiedad del señor Santiago Bernardi, necesarias para las obras de ramal de Ruta N.o 2, tramo: Nueva Helvecia a carretera Rosario - Cardona por Picada de Benítez).

2997—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno padrón N.o 5257 (parte) propiedad del señor Mateo Cabrera necesaria para las obras de Ruta N.o 108. Tramo: Migues - Ombúes de Bentancort, y se aprueba la tasación practicada.

2998—Se libra una orden de pago N.o 32576 a favor del Banco de Crédito, cesionario de Neyeloff y Barrandeguy, por $ 3.184.70 destinada a reintegrarles el importe de las diferencias en el precio de hierro redondo utilizado en las obras de puente y accesos sobre el arroyo Tres Cruces (Paso de Baltasar) en Ruta N.o 26, tramo: Tacuarembó - Paso del Borracho, trozo: de 19km.700 a 21km.125.

2999—Se acepta y se agradece la donación de la parcela de terreno que a favor del Estado hace la sucesión Lorenzo Salvo, parte de padrón N.o 81, del Departamento de Río Negro, necesaria para la instalación de un campamento caminero en el km. 42 de la Ruta N.o 24.

3000—Decreto por el que se amplía el Reglamento Nacional de Trásito aprobado con fecha 8 de febrero de 1949, con una cláusula referente a la carga bruta admitida a los camiones empadronados con anterioridad al 31 de agosto de 1953, cuyo eje delantero acuse un peso de 3.500 kgs. o más.

3001—Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, la fracción de terreno padrón N.o 3415 (parte), propiedad de la señora María Hortensia Vilaró Rubio de De Loy, necesaria para las obras de Ruta N.o 7, tramo San Jacinto - Tala, y se aprueba la tasación practicada.

3002—Se acepta y se agradece la donación de la parcela de terreno que a favor del Estado hace el señor Tomás Pérez padrón N.o 5954 (parte), necesaria para las obras de ramal de Ruta N.o 2, tramo: Nueva Helvecia a carretera Rosario - Cardona, por Picada de Benítez.

3003—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación del edificio de la Escuela Maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la

firma contratista de las mismas, la garantía correspondiente.

3004—Se acepta la propuesta del señor Walder R. Rodríguez, presentada al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución por la suma de $ 23.899.00 de los trabajos de carpintería que se especifican, en el edificio que se construye para el Liceo de Tacuarembó, por el sistema de administración directa.

3005—Se amplía en la cantidad de pesos 53.861.83 la suma de $ 96.990.00 autorizada por resolución de 25 de mayo de 1950, para la ejecución por el sistema de administración directa, de las obras de construcción de 14 viviendas para ampliación del Barrio N.o 8 de propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, destinada a atender el mayor costo de dichas obras.

3006-3007—Se aprueba la planimetría general formulada por la Dirección de Vialidad, del tramo Molles - Baygorria - Ramal de Ruta N.o 5 entre las progresivas 229k.159,78 a 272 k.454.03 y accesos a estación Molles entre las progresivas 230k.140.88 a 230k.786.77, así como la variante del ramal de Ruta 5 - Molles - Baqueano entre 0k.000 a 2k.065.65.

3008-3009—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno propiedad del señor Angel Custodia Ramón Dabove, con motivo de las obras embalse del arroyo Canelón Grande, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. La tasación practicada asciende a 3. 451.61 pesos.

3010—Idem, ídem, ídem señor Liborio Leandro Alvarez, para la misma obra, con una superficie de 10 Hs. 5514 m2., importando la suma de $ 8.865.96.

3011—Idem, ídem, ídm, señor Damián Lalinde, para la misma obra, con una superficie de 27 Hs. 8911.95 m2. importando la suma de $ 21.476.22.

3012—Idem, ídem, ídem, señora Lázara Andreini de Ruiz, para la misma obra, con una superficie de Hs. 1545,14 m2., ascendiendo la tasación practicada a la suma de $ 1.658.98.

3013—Idm, ídem, ídem, de propiedad del señor Manuel Félix Ganduglia, para la misma obra, con una superficie de 7073 m2., ascendiendo la tasación practicada a la suma de $587.06.

3014—Idem, ídem, ídem, de propiedad de la señora Balbina Alvarez de Dabove, para la misma obra y con una superficie de 7 Hs. 1.828,84 m2., importando la suma $ 5.889.96.

3015—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, a la fracción de terreno de propiedad de la señora Nieves Meidana de Passadore y otro, con motivo de las obras embalse del arroyo Canelón Grande, sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, que consta de una superficie de 6.769 ms. c. y ascendiendo a la suma de pesos 521.21 la tasación practicada.

3016—Idem, ídem, ídem, le propiedad del señor Miguel Cabrera, para la misma obra, con una superficie de 10 Hs. 6.321,19 ms.2 y cuya tasación asciende a $ 8.293.05.

3017—Idem, ídem, ídem, de propiedad de la señora Orlinda M. Andreini de Pérez, para la misma obra, con una superficie de 4 Hs. 9.067,45 ms.2 y cuya tasación asciende a $ 3.778.19.

3018—Idem, ídem, ídem, de propiedad de los señores Pablo y José Petronio, para las mismas obras, con una superficie de 5.103 ms.2 4763, y cuya tasación asciende a la suma de $ 459.48.

3019—Idem, idem, idem de propiedad de los señores Antonio de los Dolores Oliva, para la misma obra, constando de una superficie de 10 Hs. 8.763,25 ms.2 y cuya tasación asciende a $ 7.965.34.

3020—Idem, ídem, ídem, de propiedad del señor Julio César Damián, para la misma obra, constando de una superficie de 8 Hs. 760 ms.2 1 2 y cuya tasación asciende a la suma de $ 5.460.81.

3021—Idem, idem, ídem, de propiedad del señor Manuel Ganduglia, para la misma obra, constando de una superficie de 6 Hs. 5.713,062 ms.2 ascendiendo la tasación practicada a la suma de 5.451.68 pesos.

3022—Idem, ídem, ídem, d propiedad de los señores Aníbal J. Marichal Buzzalino y Rosa Buzzalino de Marichal, para la misma obra, constando de una superficie de 7 Hs. 1.556 ms.2 2580 y cuya tasación asciende a la suma de 5.581.40 pesos.

3023—Idem, Idem, ídem, de propiedad del señor Francisco Perdomo, para la misma obra, constando de una superficie de 8 Hs. 9.610 ms.2 y cuya tasación asciende a $ 7.713.85.

3024-3025—Se deja sin efecto la resolución de 30|IV|953 que autorizaba a la Contaduría General de la Nación a acreditar a favor del Tesoro de Vialidad la suma de $ 295.00 importe de las cuentas formuladas por la citada Dirección, provenientes de cortes de pavimentos por cuenta de la ex Dirección de Saneamiento, O. S. E., y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir la expresada suma, en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1952 que oportunamente se elevará al Poder Ejecutivo.

3026—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum realizado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Luis A. Maranges, para ejecución, dentro de la suma de $ 65.420.00 de obras de construcción de un depósito y cercado en la zona adyacente de la explanada del puerto de Nueva Palmira.

3027—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las O. Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de la ciudad de Paysandú, para la ejecución, con la contribución de ambas partes, de la ampliación de la red de distribución de agua potable por las calles Cerrito entre las de Tacuarembó y N.o 1 de dicha ciudad, dentro de la suma de $ 5.151.20.

3028—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación a la fracción de terreno de propiedad del señor Juan Cabrera, con motivo de las obras de embalse del arroyo Canelón Grande, que consta de una superficie de 13 Hs. 0690.36 m2 y cuya tasación asciende a la suma de $ 10.193.85.

3029—Idem, ídem, las cuatro fracciones de terreno de propiedad del señor Antonio Máximo Bentancur, necesarias para las obras de Ruta N.o 7 (Ramal), tramo: Cerro de las Cuentas - Paso Faustino del arroyo Quebracho, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de una superficie total de 11 Hs. 9.479,08 m2., y cuya tasación asciende a la suma de $ 657.13.

3030—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación a la fracción de terreno de propiedad del señor Segundo J. Cabrera con motivo de las obras de embalse del arroyo Canelón Grande, que conta de una superficie de 22 hectáreas 4.868,70 m2., y cuya tasación asciende a la suma de $ 17.539.76.

3031—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial 5.o, cat. III, Gdo. 6, Part. 41, de la Dirección de Arquitectura señorita María Sofía Varzi, a efectos de acogerse a los beneficios del artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, a partir del 1.o de octubre de 1953.

3032—Idem, ídem, Auxiliar 3.o Cat. IV, Gdo. 3, Part. 45, de la Dirección de Arquitectura, señorita Julia Castro Caravia, a efectos de acogerse a los beneficios que otorga el artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|III|953, a partir del 1.o de octubre de 1953.

3033-3034—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación a las dos fracciones de terreno de propiedad del señor Juan Adolfo Lalinde, con motivo de las obras de embalse del arroyo Canelón Grande, que constan de una superficie de 36 Hs. 7.101,02 ms.2. La tasación practicada asciende a la suma de pesos 31.449.58.

3035—Se aprueba la inversión de la suma de $ 5.000.00 a fin de encomendar al Instituto Geológico del Uruguay la ejecución de una perforación para alumbramiento de agua en el balneario "Los Manantiales".

3036—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras de terminación de la carretera de acceso a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ejecutando las calzadas con doble tratamiento bituminoso y cobertura de sellado, por un conto total de $ 291.731.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 2 de octubre de 1953.

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se hacen extensivos los beneficios de la ley número 11.909, de 19 de diciembre de 1952, a los funcionarios que habiendo sido destituídos con violación a las reglas de derecho, hubieran sido luego restituídos en sus empleos, mediante reconocimiento expreso por la autoridad destituyente de la ilegalidad de la exoneración anterior.

—Resolución por la que se adjudican los premios instituídos por decreto de 20 de mayo próximo pasado, de acuerdo al fallo del Jurado respectivo, a cuyos Miembros se les agradece su importante colaboración.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue al Consejo Nacional de E. P. y Normal, la suma de $ 92.24, con destino a abonar a la Maestra señora Nélida Pereira de Vellozas, el promedio de vacaciones de 1951.

—Autorizar a la Facultad de Medicina, para disponer de los Proventos que se recauden durante el corriente Ejercicio por los siguientes conceptos: Hospital de Clínicas (Doctor Manuel Quintela", Servicio de Comedor, estimados en $ 50.000.00, que se invertirán en alimentos, combustibles, vajilla, etc.: Servicio Central de Sangre y Plasma, estimados en $ 30.000.00, que se emplearán en la adquisición de material de laboratorio, instrumental, impresiones, propaganda, ampliación de los servicios y gastos de perfeccionameinto e investigaciones.

—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago por la suma de $ 303.78, a favor del Consejo del Niño, con destino a abonar las adquisiciones efectuadas por este Organismo en FUNSA, durante el período enero-mayo próximo pasados.

—Modificar la resolución de 28 de julio próximo pasado, que autorizó a este Ministerio para disponer de $ 900.00, para atender el pago de la subscripción por el año en curso, de la revista "La Justicia Uruguaya", en el solo sentido de establecer con qué rubro deberá ser atendida dicha erogación.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de Créditos Pendientes de Pago a la clausura del Ejercicio que corresponda, lo que adeudan las Instituciones que en cada caso se especifican, y que asciende a las sumas que seguidamente se establecen, por el concepto que posteriormente se expresa, y una vez arbitrados los fondos correspondientes, practicar la liquidación talonaria del caso: Ministerio de I. Pública y P. Social, $ 124.20, por pasajes utilizados en febrero de 1949, girados contra la Compañía U. de Navegación y T. Aéreos.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 65.30, por pasajes utilizados en diciembre de 1948, girados contra la Compañía U. de Navegación y T. Aéreos.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 331.80, por pasajes utilizados en setiembre de 1948, girados contra el ex-F.F. C.C. Central del Uruguay.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 323.28, por pasajes utilizados en diciembre de 1948, girados contra el ex-F.F. C.C. Central del Uruguay.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 220.53, por pasajes utilizados en diciembre de 1949, girados contra el ex-F.F. C.C. Central del Uruguay.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 519.59, por pasajes utilizados en agosto de 1949, girados contra el ex-F.F. C.C. Central del Uruguay.

—Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, $ 1.472.07, por pasajes utilizados en noviembre de 1949, girados contra el exF.F. C.C. Central del Uruguay.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para expedir liquidaciones talonarias por las sumas que se expresan, a favor de las Instituciones que se mencionan, por concepto de pasajes adeudados por la Dirección G. de Institutos Penales, utilizados en los meses que se especifican: $ 68.07, al F.F.C.C. Norte del Uruguay (diciembre de 1947); pesos 18.89, al F.F.C.C. Midland del Uruguay (setiembre de 1947); $ 13.47, al F.F. C.C. Midland del Uruguay (octubre de 1947); $ 20.59, al F.F.C.C. Midland del Uruguay (noviembre de 1947); $ 28.34, al F.F.C.C. Midland del Uruguay (diciembre de 1947); $ 64.54, al F.F.C.C. Norte del Uruguay (agosto de 1948); $ 88.11, al F.F.C.C. Norte del Uruguay (setiembre y octubre de 1948); $ 33.14, al F.F.C.C. Norte del Uruguay (noviembre de 1948): $ 29.25, al F.F.C.C. Midland del Uruguay (noviembre de 1948.

—Aprobar las Bases que regirán en el concurso de méritos y oposición a realizarse en el Instituto Nacional de Alimentación, para la provisión de cargos vacantes Auxiliares.

—Nombrar con carácter interino y hasta la realización del Concurso respectivo, para ocupar el cargo de Maestro del Hogar Rural de Florida, dependiente del Consejo del Niño, al señor José Medeglia Devicenzi.

—Conceder a las pensionistas señoras Antonia y Marfisa García, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

—Conceder a la pensionista, señora Delia Márquez de Lahitte, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

—Conceder al pensionista, señor Federico Susviela, prórroga de licencia para residir en el extranjero, por el término de seis meses.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señorita Haydée Gutiérrez Bidegain, con motivo de su viaje a los EE. UU. de América, tiene carácter oficial.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina, al doctor Héctor Franchi Pade, con motivo de su viaje a Cuba y los EE. UU. de América. tiene carácter oficial.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Alfredo Mac Ilriach, del cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor doctor Hugo O'Neill Guerra del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Rocha, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Pintos Valdés, del cargo de Jefe. de esta Secretaría de Estado, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado, (imposibilidad física).

—Aceptar la renuncia presentada por el señor José Pedro Castillo, de su cargo de Jefe de Sección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado, (imposibilidad física).

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Rodolfo Zamora Aguilera, de su cargo de Secretario General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado, (imposibilidad física).

—Aceptar la renuncia presentada por la señora Isabel Viana de Kelly, del cargo de Auxiliar 4.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado, (imposibilidad física).

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Ciriaco Héctor Castro, del cargo de Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (División Escolar), con el fin de ampararse a los beneficios del artículo 30 de la ley de 27 de marzo próximo pasado, (causal imposibilidad física).

—Nombrar con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Médico Jefe del Consultorio de Gota de Leche, dependiente del Consejo del Niño, al doctor Jorge Carrau.

—Confirmar las designaciones efectuadas por esta Secretaría de Estado de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto próximo pasado, a favor de las señoritas Ercilia Temes Oviedo, Betty Méndez Gaos y señor Francisco N. Dassori, para colaborar en las tareas de regularización del Registro G. de Traslaciones de Dominio de Colonia, por el término de tres meses, con una dotación de $ 200.00 mensuales, y la elevación en $ 80.00 mensuales durante igual lapso, de la remuneración de pesos 120.00 mensuales, que actualmente perciben las Auxiliares contratadas por resolución de 25 de febrero próximo pasado, señora Carlota Veiga de González y señorita Norma Guerrero, estableciéndose la obligación en todos los precedentes casos, del cumplimiento de una jornada de 8 horas diarias de labor.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Universidad de la República, al señor Manuel Ricardo Palestie, con motivo de su viaje a los EE. UU. de América, tiene carácter oficial.

—Declarar que la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al doctor Hugo Estrázulas, con motivo de su viaje a Europa, tiene carácter oficial.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se aprueban los textos difintivos de los acuerdos subscriptos entre el Uruguay y UNESCO, relativos a la prestación de ayuda técnica de este último Organismo, para la creación de un Centro Bibliográfico, en el seno de la Biblioteca Nacional.

Fuera de relación

No hacer uso de la opción que en cuanto al plazo establece el contrato de arrendamiento celebrado por el Estado y "G.H.I.C.S.A." para la utilización del local destinado a Casino, perteneciente al Gran Hotel Casino de Punta del Este, el que por consiguiente se considerará extinguido el 31|12|953.

La Secretaria.



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

39ª SESION ORDINARIA

Agosto 5 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO

SUMARIO

—Vuelve a Comisión.

23—Alumbrado para la Avenida 8 de Octubre de Montevideo, — Proyecto por el que se autoriza la contribución del Poder Ejecutivo con la suma de $ 20.000.00 a las obras que la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión llevará a cabo.

—En discusión general.

—Se aprueba.

—En discusión particular se aprueban los artículos 1.o, 2.o, con modificaciones; y 3.o.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carpeta 1056|953. — Repartido 23.

—Pasa a la Cámara de Representantes.

24—Nueva causal jubilatoria. — Proyecto que incorpora a la legislación vigente, la renuncia de los funcionarios a que alude el numeral 4.o del artículo 77 de la Constitución.

—En discusión. — Vuelve a Comisión.

25—Comercialización de ganados en el Mercado Nacional de Haciendas. — Proyecto por el que se declara obligatoria por parte de los compradores de bovinos y ovinos, la fijación de un precio base, antes de ser pesados.

—En discusión.

—Se aplaza su consideración.

26—Aumento de las asignaciones familiares de los funcionarios del Senador y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

—En discusión

27—Se da por terminado el acto a la hora reglamentaria.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

- A) Sabas Delfina Mena. Carpeta 1195|53. Repartido 96.
- B) Laura Hamilton de Hill. Carpeta 1141|53. Repartido 99.
- C) Herminia Herrera y Ressig. Carpeta 1142|53. Repartido 100.
- D) Esther Scheneckemburger de Mendoza Amaral. Carpeta 1143|53. Repartido 101.

2º — Informes del señor Ministro del Interior sobre actuación policial, en incidentes con estudiantes.

3º — Continúa la primera discusión particular del Proyecto de Ley relativo a la calefacción en los edificios de renta. Carpeta 1148|53. Repartido 69 y 70.

Primera discusión general y particular de los Proyectos de Ley siguientes:

4º — Registro especial de obreros frigoríficos despedidos. Carpeta 1194|53. Repartido 85.

5º — Oficiales del Registro del Estado Civil. Carpeta 389|47. Repartido 58.

6º — Comisión Revisora del Código Rural vigente. Carpeta 778|948. Repartido 59.

7º — Cooperativa de Consumos de Salud Pública. Carpeta 920|52. Repartido 73.

8º — Alumbrado para la Avenida 8 de Octubre de Montevideo. Carpeta 1056|53. Repartido 23.

9º — Nueva causal jubilatoria. Carpeta 1097|53. Repartido 63.

10 — Comercialización de ganados en el Mercado Nacional de Haciendas. Carpeta 926|52. Repartido 51. Previo informe.

11 — Pasividades de la Caja de la Industria y Comercio. Carpeta 1153|53. Repartido 95.

Primera discusión general y particular de los Proyectos de Decreto siguientes:

12 — Aumento de las asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Carpeta 1207|953. Repartido 86.

13 — Oficina de Adquisiciones del Senado. Carpeta 1157. Repartido 72.

14 — Venia al Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar. Carpeta 1213|953. Repartido 97.

15 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

- A) Cartero de la Dirección General de Correos. Carpeta 1087|953. Repartido 81. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1953).
- B) Auxiliar de la Dirección de Hidrografía. Carpeta 1100|953. Repartido 82. (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1953).
- C) Dos empleados de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare". Carpeta 1112|953. Repartido 83. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
- D) Un Peón y un guardián de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" Carpeta 1113|953. Repartido 84. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1953).
- E) Peón de la Colonia "Gustavo Saint Bois" Carpeta 1114|53. Repartido 87. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
- F) Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois" Carpeta 1115|953. Repartido 88. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
- G) Enfermera del Hospital Maciel. Carpeta 1116|953. Repartido 89. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
- H) Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. Carpeta 1117|953. Repartido 90. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
- I) Guardián de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1118|953. Repartido 91. (El plazo constitucional vence el 3 de setiembre de 1953).
- J) Aprendiz de Enfermero de la Colonia "Gustavo Saint Bois". Carpeta 1129|953. Repartido 98. (El plazo constitucional vence el 8 de setiembre de 1953).

1

Siendo la hora 17 y 50 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Gamba, Guichón, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale, Raffo Frávega y López Toledo.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Batlle Pacheco.**

Con aviso, los señores senadores **Bayley, Charlone, Chouhy Terra, Espalter, Ferreiro, González Conzi, Haedo, Rodríguez Larreta y Viña.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley sustitutivo, del que se encuentra a estudio del Senado, por el que quedan comprendidos en los artículos 276 y 282 de la Ley Orgánica Militar de 27 de julio de 1946, los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamento y Explosivos". Carpeta 437|951.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador don Eduardo Víctor Haedo, referentes a la situación de la Biblioteca Nacional, Archivo General Administrativo, Museo Histórico Nacional y servicios que ellos atienden, en lo que se relaciona con la aplicación de algunas disposiciones presupuestales y comunica que dicho asunto se encuentra a estudio del Ministerio de Hacienda.

De las manifestaciones formuladas por el señor senador don Angel María Cusano, relacionadas con el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y comunica que dicho asunto se encuentra a estudio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social".

—Pasen a disposición de los señores senadores Haedo y Cusano.

"Las Juntas Departamentales de Rocha y Flores presentan notas relacionadas con el proyecto de ley que arbitra recursos para cubrir los déficit de los Ferrocarriles del Estado y del Fondo de Vialidad". Carpeta 1239.
—A sus antecedentes.

"El señor senador don Fernando J. Carballo presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea el Registro General de Bienes de los Funcionarios Públicos, bajo la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo".
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto):

Carpeta 1242-1953.

Cámara de Senadores
Secretaría

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Senadores:

Las maniobras delictuosas dentro de la Administración Pública que se vienen desarrollando y que es de conocimiento de todos los señores Senadores, hacen que se actualice mi proyecto, que se denominó en su tiempo la Ley Cristal, presentado en la Cámara de Representantes, y que hoy vuelvo a presentar al Senado. En la Comisión de Presupuesto de este Cuerpo, me referí a este asunto, sosteniendo de que, conjuntamente con el proyecto, debía de legislarse en esta materia, pero convinimos de que podría hacerse en forma separada.

Mi Partido ha velado siempre por la honestidad en la función pública. Reputados historiadores adversarios ponderaron las Administraciones de los Presidentes Oribe y Berro y posteriormente, los hombres que han ocupado altos cargos, pertenecientes al Partido Nacional, han honrado al Poder Público.

Actualmente, la Administración está en desprestigio. Dentro de los cuadros administrativos, hay que decirlo, existen personas de alta jerarquía funcional y moral, pero hay que convenir, que también los hay deshonestos y despreciables. Este proyecto tiende a defender los primeros y a sancionar a los segundos.

En la Comisión, como en la Cámara, al discutirse esta iniciativa ampliaré los motivos que me han impulsado a presentar nuevamente, este Proyecto de Ley, de urgente sanción.

Montevideo, agosto 3 de 1953.

Fernando J. Carballo, senador.

PROYECTO DE LEY CRISTAL

Del registro de bienes

Artículo 1o. Créase el Registro General de Bienes de los Funcionarios Públicos bajo la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el que estará a cargo de un Director designado por el Poder Ejecutivo, con la venia correspondiente del Senado de la República.

Art. 2o. El Registro llevará anotación exacta y ordenada, con arreglo estricto a las fechas de las respectivas comunicaciones, de las manifestaciones juradas ante autoridad competente que sean remitidas por los funcionarios y empleados públicos.

Art. 3o. La inscripción en el Registro, como así también todo trámite relativo al mismo, está exento de todo impuesto o derecho nacional o municipal.

Art. 4o. A no mediar resolución expresa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sólo se darán informes o se expedirán certificados de los asientos efectuados en los Registros:

A) A solicitud del propio interesado formulada personalmente y por escrito ante el Director del Registro.
B) A requerimiento de la justicia.
C) A solicitud del Parlamento.
D) En el caso determinado en el artículo siguiente.

Art. 5o. Al terminar el desempeño de sus funciones, el funcionario o empleado, por terminación de mandato, cesantía o jubilación, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo publicará, sin cargo alguno, en el "Diario Oficial", un detalle de la declaración jurada al hacerse cargo de la función pública y de los asientos posteriores.

Art. 6o. Cualquier persona que tenga capacidad para denunciar delitos de acuerdo a las disposiciones vigentes, podrá denunciar de enriquecimiento ilícito a los funcionarios o empleados públicos. La denuncia podrá deducirse hasta 15 años después que el funcionario o empleado público haya cesado en el ejercicio de sus funciones, salvo que el enriquecimiento ilícito se haya producido mediante bienes inscriptos a nombre de interpósita persona, en cuyo caso el plazo de 15 años se contará a partir de la fecha en que los bienes se transfirieron al funcionario o empleado. El denunciante deberá fundar y concretar los hechos en que se basa su acusación, ofreciendo al mismo tiempo la prueba: debiendo asimismo rendir fianza suficiente a criterio del Tribunal para responder a las costas y gastos que ocasione el procedimiento si la denuncia es falsa, como así también la multa en caso de ser la denuncia temeraria y maliciosa, multa que se determinará al reglamentar la ley.

Art. 7o. En los casos que la denuncia se formule directamente o indirectamente por la prensa el Director del Registro de Bienes se dirigirá al diario, periódico, revista, etc., en que apareciere la publicación, exigiéndole se concrete la denuncia ante el Registro. El denunciante tendrá un término de treinta días para presentarse y en caso de no hacerlo incurrirá en delito de injurias y calumnias, pasando entonces el expediente a la justicia. Si el denunciante se presentara dentro del término, de inmediato se le dará curso al expediente, corriendo vista al funcionario o empleado denunciado, por el término de 15 días, para que alegue lo que convenga a su derecho y ofrezca la prueba que estime pertinente. La prueba deberá rendirse dentro del término que no excederá de 30 días, rigiéndose su contralor y recepción en las disposiciones que establecerá la reglamentación de esta ley, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Art. 8o. Producida la prueba, el Director del Registro podrá decretar todas las medidas que estime convenientes para mejorar resolver, a cuyo efecto todas las reparticiones públicas están obligadas a producir los informes que se les soliciten dentro de un término de 10 días, salvo que la naturaleza del asunto requiera un mayor tiempo, en cuyo caso deberán así hacerlo saber al Registro dentro de los primeros 5 días. Quedan igualmente obligados a producir informes las sociedades con personería jurídica, bajo pena de retiro de ésta, y los Bancos, ya sean oficiales como particulares.

Art. 9o. Concluída la causa con las informaciones producidas, el Director elevará el expediente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su resolución, de la cual se podrá apelar ante la Suprema Corte de Justicia.

Enriquecimiento ilícito

Art. 10. Se considerará enriquecimiento ilícito todo aumento o acrecentamiento que no provenga:

A) De los emolumentos legales del cargo.
B) Del ejercicio de profesión, oficio o trabajo lícito compatible con la función pública.
C) Del aumento o acrecentamiento natural de los bienes que se tenían al iniciarla o que se adquieran lícitamente después de acuerdo con las declaraciones juradas prescriptas por esta ley.
D) De herencia, legado o donación, por causa extraña a la función, resultante de escritura pública.
E) De hecho fortuito lícito, debidamente comprobado.

Art. 11. Las pruebas de que el enriquecimiento proviene de una de las causales determinadas en el artículo anterior incumbe al funcionario o empleado.

Art. 12. En caso de desestimarse una denuncia, todas las costas, costos y gastos, etc., ocasionados, así como también la publicación de la sentencia definitiva en el "Diario Oficial" y en el diario o periódico local que determine el funcionario o empleado acusado, serán de cargo del denunciante, haciéndose efectivo el importe correspondiente por vía de apremio en caso de que éste no lo deposite dentro de los cinco días de ejecutoriada la liquidación que se practique por el Director del Registro.

Art. 13. En el caso de que la sentencia firme declarase la ilicitud del enriquecimiento del funcionario, éste será destituído de su cargo y perderá los derechos jubilatorios.

Esta medida se aplicará por la autoridad competente, una vez que sea notificada de la sentencia ejecutoriada que establezca la responsabilidad del funcionario.

La autoridad aludida deberá, a su vez, remitir copia testimoniada de aquella sentencia al Fiscal del Crimen de turno para que deduzca la acción penal que correspondiese.

Art. 14. Los bienes que constituyen el enriquecimiento ilícito del funcionario se destinarán en caso de existir, para atender los gastos de la Oficina del Registro de Bienes de los Funcionarios.

Art. 15. Sin perjuicio de la responsabilidad criminal del funcionario, después de probado el enriquecimiento ilícito, declárase que no podrá aquél ser designado para cargo o función pública alguna en lo sucesivo, cualquiera sea la dependencia a que pertenezca.

Idéntica sanción corresponde aplicar a la persona que hubiese dado dádiva al funcionario o empleado, a la que hubiese actuado como intermediaria, o a la que hubiese tenido a su nombre como interpósita persona los bienes que fuesen de propiedad del funcionario.

Art. 16. No podrán ser designados funcionarios públicos las personas que hubieren tenido con anterioridad a la fecha de la sanción de esta ley, juicios de responsabilidad criminal, en causas comprobadas.

Art. 17. Cuando por la naturaleza de la denuncia, la misma se repute maliciosa, se aplicará al denunciante una multa de $ 2.000.00 que se destinará a los fondos del Registro, o prisión equivalente.

Art. 18. El Director del Registro podrá solicitar informes sobre el patrimonio de cualquier funcionario o empleado público, a fin de la investigación sumaria respectiva. En este caso, el procedimiento será el que se deja prescripto por los artículos 7.o, 8.o y 9.o.

En el caso de que la resolución del sumario fuese favorable al funcionario, se archivará aquél sin más trámite, debiendo hacerse de oficio por el Director del Registro la publicación aclaratoria del caso.

Del denuncio de bienes

Artículo 19. Toda persona que haya sido o sea designada para desempeñar una función pública en cualquier organismo del Estado, ya sea en cargos electivos, administrativos, etc., deberá entregar al Registro de Bienes que se crea por esta ley, una declaración jurada, especificando los bienes que posea y las rentas que tenga de cualquier índole o naturaleza que sean.

Art. 20. La manifestación jurada de bienes a que se refiere el artículo anterior, deberá comprender también los bienes de los hijos menores y los de la esposa o esposo, siempre que no exista separación judicial de bienes.

Art. 21. Será obligación de toda persona que desempeñe función o empleo público nacional, municipal o dependiente de servicios autónomos o descentralizados, que adquiriese bienes, aumentase o mejorase los que poseía, o acrecentase las rentas que disfrutaban al ser nombradas o elegidas, comunicarlo al Registro, por declaración jurada, denunciando en su caso, con toda claridad, el origen de los recursos utilizados.

Igual obligación incumbirá si se tratase de acrecentamiento, adquisición, etc., de los bienes de sus familiares que por disposición de esta ley debe denunciar.

Art. 22. Las declaraciones juradas deben entregarse al Registro, dentro del término de 60 días desde que se tomó posesión del cargo o desde la sanción de esta ley o desde que se han adquirido los nuevos bienes o rentas. El incumplimiento de esta obligación comporta "mal desempeño" y se decretará la suspensión del funcionario sin goce de sueldo dándole un nuevo plazo de 10 días, bajo notificación. Si dentro del nuevo plazo establecido no se hace la declaración, se decretará la destitución del funcionario o empleado, con pérdida de la jubilación.

Art. 23. Toda falsa denuncia de bienes hecha en las declaraciones juradas, por los funcionarios o empleados públicos, será reputada como falta grave y dará motivo a su remoción inmediata, pérdida de jubilación y elevación de antecedentes a la justicia.

Art. 24. Las disposiciones comprendidas en la presente ley, comprenden a toda persona que de modo permanente o transitorio, ejerza funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial y Municipios, como así también en las reparticiones autónomas y entes descentralizados; sea el nombramiento efectuado por autoridad competente o por elección directa o popular.

Art. 25. Si los miembros del Consejo de Gobierno, Secretarios de Estado, legisladores e Intendentes Municipales incurren en los delitos previstos por esta ley, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitirá todos los antecedentes al Senado de la República a los efectos del Juicio Político, quien deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de 30 días.

Art. 26. Quedan exceptuados de la obligación de denunciar sus bienes o rentas:

A) Los maestros, profesores y todo aquel que desempeñe tareas docentes, sin tener a su cargo la administración de los establecimientos educacionales, siempre que no ocupen otros cargos públicos acumulables.
B) Los simples jornaleros.
C) Los soldados de policía, seguridad y bomberos.
D) Los que desempeñen tareas transitorias que no excedan de tres meses.
E) Los simples soldados del Ejército y de la Marina.

Disposiciones generales

Artículo 27. La presente ley entrará a regir a los tres meses de su promulgación, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar la misma y disponer las medidas tendientes a su ejecución y cumplimiento dentro del término establecido.

Art. 28. Todos los funcionarios y empleados públicos comprendidos dentro de las obligaciones establecidas por esta ley, al momento de su sanción, deberán efectuar la denuncia dentro del término legal, el que se contará a partir de la fecha en que entre en funcionamiento el Registro.

Art. 29. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir por una sola vez hasta la suma de veinte mil pesos en la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación del Registro, cantidad que podrá a disposición del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que se tomará de Rentas Generales con carácter de reintegro, una vez que el Registro tenga sus fondos propios.

Art. 30. El Poder Ejecutivo designará aparte del Director, los funcionarios que sean necesarios, tomándolos de los cuadros de la Administración Central.

Art. 31. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley en sueldos y funciones, se tomarán de Rentas Generales con carácter de reintgro y hasta tanto se incluyan las partidas respectivas en el Presupuesto General de Gastos.

Art. 32. Los títulos y valores al portador que sean propiedad del funcionario, deberán ser denunciados al formularse la declaración jurada. La Dirección de Crédito Público deberá comunicar mensualmente al Director del Registro los nombres de los funcionarios que cobran cupones.

Art. 33. Comuníquese, etc.

Fernando J. Carballo senador.

3

—Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Señor Presidente: como lo anunció la Mesa, he presentado un proyecto de ley en el día de hoy, que es la repetición de un proyecto que presenté en la Cámara de Representantes, sobre la denuncia de bienes de los funcionarios públicos, que en aquella época se tituló "Ley Cristal". Yo he actualizado, señor Presidente, ese proyecto, debido a que en estos últimos tiempos las defraudaciones en la Administración Pública se han ido sucediendo en forma reiterada por distintos funcionarios deshonestos.

Este proyecto de ley, señor Presidente, tiene el propósito de sanear la Administración Pública, defendiendo, como consecuencia, a los empleados honestos y capaces que hay en ella y castigando a los deshonestos.

Voy a pedir, señor Presidente, que este proyecto de ley sea considerado por la Comisión de Constitución y Legislación lo más pronto posible.

En la Comisión de Presupuesto del Senado, cuando se trató el Presupuesto General de Gastos, planteé el mismo problema. Creí que conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos podría legislarse algo sobre esta materia, pero, convinimos en que yo presentaría un proyecto de ley por separado.

Voy a exhortar a la Comisión de Constitución y Legislación, quedando a sus órdenes, para que lo considere en la oportunidad debida y en forma urgente.

Nada más.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: acabo de recibir un diario del interior del país, "El Telégrafo", de Paysandú, en el que se me subraya un artículo que tiene relación con un problema que está a estudio de la Comisión de Fomento del Senado.

"El Telégrafo", —hay que reconocerlo, uno de los diarios más importantes del interior del país— hace algunas afirmaciones que, en mi calidad de miembro de la Comisión de Fomento del Senado, no puedo dejar de contestar, contestación que será compartida, con seguridad, unánimemente, por todos los miembros de esa Comisión.

El párrafo que encabeza este artículo dice: "No satisface a Guichón el proyecto de ley que limita la expropiación de Rincón de Pérez". Y en los párrafos siguientes agrega: "La Comisión de Fomento tiene el propósito de limitar a tres mil el número de hectáreas a expropiarse por considerar que solamente esta superficie es apta para la agricultura". Y más adelante dice: "En consecuencia, la Comisión de Fomento de Guichón, ha resuelto dirigir un enérgico telegrama a la Comisión de Fomento del Senado, planteando sus puntos de vista y señalando la necesidad de llegar a la expropiación total, como medio de resolver la aguda situación

creada a los productores agrarios de esta importante región".

Publica, además, un telegrama enviado a la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Senadores, que dice así: "Señor Presidente de la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara de Senadores, señor Juan F. Guichón. — Palacio Legislativo. — Comisión pro Expropiación de Rincón de Pérez, sorprendida sobre cifras ridículas aptas para agricultura solamente 3.000 Há., cuando actualmente se aproximan las explotadas a 10.000, sólo en Colonia Uruguaya. Existen opiniones interesadas e informes que difieren de la realidad, constituyendo este hecho una flagrante injusticia, influídos tal vez por millonarias firmas propietarias de campos que se hace por lo tanto imprescindible aprobar lisa y llanamente el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, del que son autores los legisladores señores D'Amado, Bianchi Altuna, etc."

Además, en la página 6, señor Presidente, del mismo diario, trae el informe de que se han dirigido separadamente a las diferentes entidades políticas, a las cuales pertenecen los miembros de la Comisión de Fomento. Hay un telegrama dirigido a nuestro jefe, doctor Luis Alberto de Herrera; otro dirigido a los señores senadores Guichón, Gamba y López Toledo, del "Club Batllista Tomás Berreta"; y otro, al Presidente del Directorio del Partido Nacional Independiente, solicitándole que se expropie tal como dice en el proyecto de la Cámara de Diputados.

En el telegrama enviado al doctor Luis Alberto de Herrera, hay un párrafo que dice: "Rechazamos enérgicamente, por inexacto y deshonesto, informe técnico interesado, posiblemente, que sindican Colonia Uruguaya no apta para agricultura. Tamaña iniquidad subleva el espíritu y reclamamos presencia inmediata en ese lugar de técnicos capaces, imparciales, si fuera posible, senadores nacionalistas."

Le solicitan, al doctor Herrera, que influya ante los senadores Raffo Frávega y el que habla, a fin de obtener la aprobación de ese proyecto.

Como los señores verán, se ha cometido, en primer término, una injusticia flagrante, porque, la Comisión de Fomento ha dedicado varias sesiones al estudio del proyecto, con asesores técnicos especializados, como lo son los del Instituto Nacional de Colonización. Han concurrido, además, a la Comisión, los propios autores del proyecto, y hemos tratado de informarnos detalladamente con documentos, con estudios, de un valor excepcional. Esa Comisión ha recibido, además, a los propietarios de los predios de Rincón de Pérez, quienes desmintieron, en absoluto, esa declaración, de que ellos se opusieron a cualquier medida que adoptara la Comisión de Fomento.

Es necesario, señor Presidente, decir estas palabras, porque en Comisión nunca, jamás, se dijo que la expropiación de los predios en Rincón de Pérez iba a ser de 3000 Há., sino que estudió a fondo, con el asesoramiento técnico del Instituto Nacional de Colonización, con uno de los diputados autores del proyecto, cuáles eran las características de las tierras de Rincón de Pérez, llegando a la conclusión de que más o menos habría que expropiar de 8 a 9 mil Hás. que quedarían a cargo de la colonia de los pequeños labradores. Además habría el problema de las 4.000 Há.. del Parque Forestal, y el resto serviría para ganadería.

Tengo la información del Instituto de Colonización de que esas tierras servirían siempre que se pudiera hacer nueva distribución.

Entiendo, que no se puede hablar de mala fe de parte de los técnicos del Instituto Nacional de Colonización, quienes han demostrado ser conocedores a fondo del problema, y además gozan de un extraordinario prestigio.

Debo decir, que cuando concurrieron los propietarios alarmados, porque se decía que se habría iniciado alguna ejecución sobre algunos de los tenedores de la tierra, se les informó, lisa y llanamente, que no había una sola presentación de ejecución para ninguno de los que actualmente tienen tenencia de tierra en Rincón de Pérez. Manifestaron a los miembros de la Comisión de Fomento del Senado, que si el Instituto de Colonización tenía interés en las tierras, ellos estaban dispuestos a venderlas, en su totalidad, es decir, las que están en poder actualmente de los enteros y de firmas particulares. Afirmaron, además que la renta que les exigen es de $ 3.50 la cuadra.

A una pregunta mía, de si ellos estaban dispuestos a vender más tierra, siempre que los técnicos del Instituto de Colonización lo creyeran conveniente para hacer esa explotación, y llenar los fines sociales, que es lo que está pidiendo la localidad de Guichón, la sociedad de Fomento, y todos los centros culturales, Liceo, Sociedades Recreativas, etc., para que esas familias no desaparezcan de la zona, contestaron que estaban dispuestos a ceder completamente esas tierras a un precio inferior, quizás, a lo que le costaría al Instituto de Colonización, si tuviera que hacer la expropiación total de las mismas.

El número de familias que cita el diario, que están radicadas en esa zona, es inferior.

Ninguno de los senadores que formamos parte de la Comisión —y en esto hago una cuestión corporativa porque a los miembros de la Comisión de Fomento los considero dignos, con espíritu patriótico, personas de bien— va a dejarse influír por ningún propietario, por más suma millonaria que posea.

Tampoco necesitamos, los integrantes de esta bancada, que se dirija una nota al Jefe Civil del Partido pidiéndole su intervención, porque el doctor Luis Alberto de Herrera nos conoce bastante bien, y nos ha honrado dándonos un puesto como el que desempeñamos, y no nos vamos a desviar del camino de rectitud, de honestidad y de hombría de bien, que hemos seguido desde que actuamos en este Senado y formamos parte de la Comisión.

En virtud de la forma en que está redactado el artículo del mencionado diario, debido quizás a fallas de información, me creí en el deber de explicar estos hechos, porque es inadmisible que un diario de tanta circulación, de tanto prestigio en el interior, pueda haber sido sorprendido con una información que no me explico de quién puede provenir.

Nada más.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — En oportunidad, seguramente, la Comisión traerá a consideración del Senado el informe sobre el asunto a que hace referencia el señor senador Bove Arteaga. En este momento me voy a limitar a expresar mi total solidaridad con lo expresado por el referido señor senador.

—(Apoyados).

Efectivamente, señor Presidente, la Comisión de Fomento del Senado ha dedicado a este asunto toda la atención que merece y lo estudia con la seriedad y el sentido de responsabilidad que corresponde.

No me conmueve esta excitación de distintas instituciones, frente a una noticia que no sé qué origen tiene. En ingún momento en el seno de la Comisión de Fomento se ha hablado de reducir la expropiación de ese predio, a 3 mil hectáreas. Lo único que hay en la materia, es un ofrecimiento de los propietarios en el sentido de que la expropiación se limite a lo que ocupan actualmente los agricultores y a ese bosque de reserva forestal.

De manera, pues, que en el peor de los casos lo único que podría ocurrir sería que se le diera satisfacción a los actuales poseedores de la tierra al cien por ciento, con este agregado que ya subrayó el señor senador Bove Arteaga y es que no haría cuestión la firma del fundo si el Ente Colonizador dijera que para regularizar la situación de la Colonia necesita un área mayor. Se trata de un predio de veinte mil hectáreas, en cifras redondas, un poco más, no alcanza a las 21 mil hectáreas, de las cuales hay alrededor de siete mil ocupadas por los agricultores entre la tierra laborable y la que ocupan para pastoreo, viviendas, etc.; y hay tres mil hectáreas para el parque de reserva forestal, que es un bosque aborigen de los más importantes del país, que ya ha sido considerado por el Senado a raíz de la conmemoración del Centenario de la muerte de Artigas en un plan especial del cual creo que fué miembro informante nuestro colega el señor senador Gamba. Y quedan otras diez mil hectáreas que están explotadas, según afirman los propietarios del fundo total, en un establecimiento pecuario modelo para la cría del ganado Anglus.

De manera que la Comisión hasta ahora no ha hecho otra cosa, que estudiar, informarse con rigor, con toda seriedad, porque ha concurrido la totalidad de los miembros del Ente Colonizador a su seno, asesores técnicos, ha oído a distintos miembros de la Comisión que han expuesto extensamente su pensamiento; ha oído a representantes de los propietarios, se ha leído detenidamente el mensaje del Poder Ejecutivo, De manera que está en el período de información y estando en el período de información se hace una tormenta en un vaso de agua y se ha desbordado, y se llega al campo de la suspicacia y la cavilosidad que no hace más que daño a todo, pero que yo me atrevo a afirmar que no influirá en ningún sentido en el ánimo de la Comisión ni de ninguno de sus integrantes.

(Apoyados)

—...porque ni la firma millonaria, ni las expresiones verbales de otros campos nos van a desviar una línea de lo que nosotros consideremos que debemos hacer en definitiva.

Pero si algo podemos adelantar de una manera rotunda, es, que no existe en el momento actual peligro alguno de lanzamiento para ninguno de los que están en la tierra —y que están en condiciones excepcionalmente económicas, porque se acaba de expresar, están pagando $ 3.50 la hectárea de la tierra más apta del fundo de 20.000, precio que ha sido fijado por el jurado de arrendamientos de Paysandú—, porque están tutelados todos esos agricultores por las leyes, por las prórrogas en materia de lanzamientos y por el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, que da todavía un plazo de cinco años de estabilidad

Yo no sé qué suerte correrá en el Senado este proyecto pero anticipo, también, que ya la Comisión se ha abocado a su estudio.

En síntesis, señor Presidente, resumiendo, los agricultores no tienen por qué tener inquietud de ningún género, porque el aceleramiento en los trámites, el único resultado inmediato que tendrá que darles, sería el de que tuvieran que pagar mucho más, como van a tener que pagar mucho más cuando las tierras sean expropiadas, porque de ninguna manera, según los informes técnicos podrán quedar, una vez que sean expropiadas, hechas las divisiones, alambradas, al precio de $ 3.50.

Pero ya tenemos en favor de la expropiación de las tierras ocupadas por los agricultores, si ese fuera en definitiva el pronunciamiento de la Comisión primero, y del Senado después, ya tenemos, digo, el ofrecimiento de los propietarios en el sentido de que la expropiación se limite a las tierras ocupadas por los agricultores más las que se necesiten para darles una forma definitiva de estabilidad, que éste representa en última instancia un elemento muy favorable cuando llegue el momento de la expropiación y de la fijación del precio definitivo, porque el propietario no podrá alegar entonces que le ocasiona grandes perjuicios una expropiación parcial de la tierra dado que él mismo la ha propuesto.

Yo, a título personal, adelanto que me impresiona favorablemente, una de las soluciones que se perfila en el seno de la Comisión que es la de expropiar lo que los agricultores necesitan, expropiar el bosque de reserva forestal y dejar el resto que no es apto para agricultura para que los actuales propietarios lo exploten en un establecimiento pecuario modelo.

Hay ambiente, señor Presidente, en el seno de la Comisión, para visitar el predio, visitar la Colonia, el establecimiento agropecuario, con el fin de ponerse en contacto con todos los que se interesan vivamente por el progreso de la zona, y que, precisamente por ese afán de progreso de la zona, se interesan por el mantenimiento de la Colonia, para oir a todos y para que todos, también, nos oigan a nosotros.

Indudablemente será útil que nosotros le digamos lo que a nosotros nos diga el ente colonizador sobre cuál va a ser el resultado definitivo de esta expropiación.

El ente colonizador, que ha trabajado con la Comisión en todas las sesiones que ha dedicado a este asunto, ha remitido ya fórmulas concretas y está estudiando fórmulas para presentarlas a la Comisión, porque evidentemente sería de gran utilidad para los miembros de la Comisión, para la Comisión y para el Senado, que fuera el ente colonizador el que diera, en esta materia, como en todo lo que se relaciona con colonización, la norma directriz; que fije las directivas, y el Parlamento, como excepción, que concurra con el instrumento legal o con los recursos de los cuales no puede disponer en este momento el ente colonizador para la solución definitiva.

Por el momento, era lo que tenía que decir.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra con anterioridad el señor senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — No tengo inconveniente en cedérsela al señor senador Raffo Frávega, porque como estamos sobre la misma materia, supongo que vamos a coincidir.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Hable usted, señor senador, y muchas gracias.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: tengo la impresión primera de que las palabras pronunciadas por el señor senador Bove Arteaga, que inició este asunto, y las que a continuación termina de expresar el señor senador Guichón, constituirán suficiente información para los miembros del Senado que las han oído, pudiendo llevarlas al pensamiento, —aparte de los informes acerca de lo que hasta ahora ha hecho la Comisión—, absoluta tranquilidad respecto de la futura solución que ha de recaer en este asunto que ahora tenemos en debate.

Y es conveniente que tega esa tranquilidad, señor Presidente, porque quienes agitan anticipadamente desde allá alrededor de este asunto, parece que sufren una inquietud tan grande, que quieren comunicarla a todos los entes de autoridad, oficiales y particulares, nacionales y políticos, poniendo en acción, sin duda, sobre la voluntad nuestra, la voluntad de personas caracterizadas por su posición política en el ambiente y hasta llamando la atención de las instituciones que podrían influir, también, con su preocupación, sobre lo que los los delegados del Senado, en esa Comisión de Fomento, estamos realizando.

Pueden estar tranquilos, señor Presidente, sobre esta cuestión del presente y del futuro del Rincón de Pérez allá y acá.

En este asunto hay dos problemas fundamentales: uno, el económico, que puede concretarse en la compra-venta de futuro que se hará respecto de estas tierras. No sabemos, en último término, a quién pertenecerán, si se expropiarán o quién quedará definitivamente como propietario en ellas. Este es el problema económico. El otro, es el problema social, que está indicado por la situación del actual núcleo de familias de agricultores que ocupan las tierras laborales de ese Rincón de Pérez y que ellos trabajan en forma de colonos.

Esos agricultores, en lo que respecta al problema social de la estabilidad de su familia, en cuanto a los medios de vida y posición que corresponde a cada una pueden estar completamente tranquilos, porque están garantidos en todos los aspectos. Los dueños de las tierras no amenazan a nadie con desalojos al menos, no conocemos acciones actuales en tal sentido y, aunque quisieran iniciarlas, las leyes vigentes sobre arrendamientos rurales, en este momento, como acabo de decir, en vigencia, protegen, —ya lo adelantaba el señor senador Guichón—, durante 5 años más, aún, antes de que pudieran empezar a ser molestados por las afectaciones de desalojos, a los actuales ocupantes de esas tierras.

De manera, pues, señor Presidente, que en cuanto al problema social hay absoluta tranquilidad.

Y esto debe tenerse en cuenta, porque si en los días que vivimos, el dinero contante y sonante, es uno de los argumentos más decisivos en las cuestiones de este orden, nadie sufrirá sacrificios estériles. Tierras especiales para agricultura, de las buenas que tiene el país, están arrendadas a $ 3.50 la hectárea como lo indicó el señor senador Guichón y las destinadas a la ganadería son arrendadas a $ 2.70 la hectárea. Este es el precio del arrendamiento de las tierras de los colonos, no de la empresa. Se trata, como podrán apreciar los señores senadores, de arrendamientos tan pequeños, tan inferiores que, una vez que la expropiación se realice y las tierras pasen a otras cualesquiera manos y deje de estar en vigencia la tutela de las leyes de arrendamientos rurales, que favorece a esos agricultores, se presentará un nuevo problema, porque en ninguna oportunidad, ni allí ni en ningún sitio de la República, esos agricultores tendrán tierras como ésas, a precios tan reducidos, pues no existen ya en ninguna parte del país, ni aún en las zonas más alejadas.

Todo esto, lo tienen completamente garantizado los agricultores, mientras la Comisión no produzca su informe técnico y definitivo que estudia detenidamente.

Así, como se han dirigido a los políticos —por decir así—, aparte de los miembros de la Comisión, también nuestros correligionarios se han dirigido a los señores senadores Guichón y López Toledo, y a mí en carta particular, pretendiendo reproducir los términos enérgicos del telegrama que la Sociedad de Fomento de Guichón le dirigió a la Comisión de Fomento de este Senado. No eran necesarios ni las cartas ni sus términos enérgicos. Ya les hemos contestado y pueden estar tranquilos sobre la gestión que se realiza respecto de las tierras de Rincón de Pérez, que se hará arreglada a los dictados más perfectos de los mandatos de la ley y con un criterio acorde con los tiempos modernos y necesidades de nuestros habitantes de campaña, que lo menos que exigirán es que no se les arroje a la calle para que ambulen por los caminos en busca de domicilio y sitios donde ganarse el pan de cada día.

A pesar de eso, hemos tenido el disgusto de ver en este prestigioso diario de Paysandú, el artículo a que ha hecho referencia el señor senador Bove Arteaga, y justamente, es el prestigio de ese diario lo que da importancia a su suelto, sin duda, mal informado, y lo que nos hace reaccionar en esta forma en el seno de esta Cámara, para que esta quede en conocimiento de que no hay absolutamente ningún peligro. Ni firmas, ni entidades millonarias, tienen fuerza ni posibilidad alguna sobre los miembros de esta Comisión, ni sobre las prescripciones legales.

Más aún, señor Presidente: hemos recibido, —y no voy a hacer una repetición estéril, sino con una intención conveniente— hemos recibido digo, a los representantes de la Compañía propietaria a los autores del proyecto y uno de ellos, que es el señor D'Amado, ha oído de mi parte, como aspiración de la Comisión, aunque en estos momentos ninguno de nosotros puede hablar en nombre de ella, y por lo tanto podría decir como aspiración mía sin duda compartida por los demás compañeros— el deseo de que venga al seno de la Comisión una representación de los agricultores, de los que parecerían sentirse interesados por la posibilidad de una expropiación que son los únicos que nada han dicho para ser oídos, para lo cual disponen desde ya de tiempo suficiente para que lleguen. Se nos ha prometido que dentro de pocos días llegará una delegación de agricultores en representación de los que en estos momentos ocupan las tierras de Rincón de Pérez, para hacer una exposición, para hacernos oír su opinión y llevar la información segura y positiva de cuál es el estado de ese asunto que tanto les interesa.

De modo que no hay nada de qué alarmarse. El proyecto del cual según dijo el señor senador Guichón, fuí miembro informante, por el que se expropiaba la parte de monte de Rincón de Pérez junto con otros predios para "parques nacionales", como homenaje, en el año 50, al prócer máximo de

nuestro país, es real pero tiene un pequeño error. Pasado el año 50 y no habiéndose podido llevar a la práctica aquel proyecto en todas sus partes, en el año 51, lo recogió la Comisión Honoraria Forestal que tiene interés en la expropiación de una serie de predios en el país destinados a aumentar el capital forestal de la República. Según información de dicha Comisión, pues en oportunidad nos visitaron de Estados Unidos técnicos en la materia con el fin de estudiar nuestros campos en ese aspecto y lo que se podría hacer en ellos para impulsar el progreso; e indicaron que el índice de nuestra arborización era completamente insuficiente.

Pues bien, la Comisión Honoraria Forestal indica una serie de predios para ser expropiados, entre ellos los de Rincón de Pérez en la parte del monte. Creo que son unas 4 mil hectáreas, como reserva forestal.

En esa Comisión de Fomento que trató ese segundo proyecto, yo fuí el redactor del informe que aconsejaba la expropiación del monte en 1951.

De manera que desde aquella época hay voces, proyectos, informes de miembros de este Senado y de su Comisión de Fomento que están en favor de una expropiación que tenga en cuenta los intereses del país y no los de una Compañía que ha aparecido ahora en el ambiente, como si tuviera poder superior para imponernos a nosotros la solución que le parezca conveniente, de lo cual por otra parte no nos hemos enterado.

Creo que con estas palabras y con las de algunos otros señores senadores que han de pronunciarse, por el mismo interés individual de cada uno de los miembros de esta Comisión, queda bien informado el Senado del espíritu corporativo que llevaba al señor senador Bove Arteaga a expresar sus primeras palabras. Fué legítima, fué oportuna su actuación. A mí me parece que trajo a conocimiento del Senado un asunto necesario y los dos que hemos hablado hasta ahora de nuestra bancada, hemos apoyado sus conceptos y hemos agregado los nuestros para ir formando una opinión definitiva.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como miembro de la Comisión de Fomento, creo que los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra lo han manifestado todo y sólo me resta agregar que adhiero entusiastamente a las expresiones formuladas por ellos.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

Yo también soy miembro de la Comisión de Fomento, y parecería que no estaría justificado que permaneciera en silencio cuando todos se han considerado obligados de hablar sobre el tema.

Ratifico la mayor parte de las expresiones de los compañeros de Comisión. Creo que a Paysandú y a "El Telégrafo" ha llegado una información errónea sobre lo actuado en el seno de esta Comisión.

Es efectivamente exacto que la Comisión está estudiando el problema con detención, con verdadera dedicación, trabajando en serio en el asunto, como a mi juicio debieran considerarse todos los problemas que tiene a su estudio el Senado. El jueves —va por vía de ejemplo— la Comisión estuvo reunida estudiando este problema desde la hora 16 a la hora 20. Durante cuatro horas lo estuvo estudiando y debatió sobre el mismo, tratando de formar opinión al respecto.

No me parece del todo fuera de lugar y de razón que los interesados y la opinión pública de Paysandú se hagan presentes ante los órganos de Gobierno, aunque es claro, tratando primero de asegurarse de que los puntos de partida para opinar son exactos, porque se trata de problemas que interesan a la opinión pública y porque es también evidente —no hay inconveniente en decirlo— que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes tiene sus impugnadores.

Creo que la Comisión está trabajando bien y seriamente. Su conclusión después de recibir algunos asesoramientos y de oír opiniones a favor y en contra del proyecto sancionado por la otra Cámara, no ha sido otra que la de continuar estudiándolo.

Hay quien aduce que las circunstancias que determinaron la sanción de ese proyecto de ley por la Cámara de Representantes, han variado fundamentalmente y la Comisión entonces, entre otras cosas, ha resuelto pedir de nuevo la opinión del Ministro de Ganadería y Agricultura que patrocinó la iniciativa sobre este asunto, recogiendo un clamor justificado.

En definitiva, señor Presidente, el problema se está estudiando con seriedad y no hay motivos de ninguna clase para la menor suspicacia. Creo que los intereses respetables en esta materia serán debidamente salvados, sin perjuicio de ulterior información que pudiera determinar algún cambio de opiniones a esta altura de las cosas, soy partidario de que el Estado, por lo menos, vaya a expropiar las 4 mil hectáreas de bosque que es necesario salvar, entre otras, por las razones que recién insinuaba el señor senador Gamba, de que este país tiene muy pocos árboles, al extremo de que alguien ha dicho que es el país de América con menos árboles en relación a su extensión y creo que los 50 ó 70 familias de colonos que desde hace varios años están allí radicados, han creado un verdadero centro de actividad y producción. Baste, como índice revelador de la importancia de ese grupo de trabajadores, el enunciar que está instalada, y funcionando, una escuela que tiene 70 niños. De manera que la situación de estos colonos, creo que será debidamente contemplada.

No me impresiona —no tengo ningún inconveniente en decirlo— la actitud de la Empresa que se presenta ahora a ofrecer una solución que permite contemplar ambos aspectos citados, porque la Empresa opera en estos momentos en circunstancias en que se tiene la amenaza de que el Senado pudiera sancionar el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes, que importa expropiar todo el bien.

Sé que alguno de los argumentos que se hacen, cual es el de la tierra de esa colonia es ya tierra emprobrecida e inapta para la agricultura, es un argumento de muy relativo valor y no responde a la realidad. Sé, también, que es inexacto, por lo menos a esta altura de las cosas, uno de los argumentos que hace la Empresa: el de que ella destina una gran parte de este campo a la explotación ganadera en un tipo de establecimiento ganadero modelo.

Mi información última de carácter fidedigno, me permite asegurar, que este podría ser el propósito de la Empresa pero que no es la realidad actual.

En definitiva, señor Presidente, tengo la seguridad de que en el espíritu de los compañeros que integran la Comisión de Fomento, por lo menos en el de la mayoría de los mismos, se va abriendo a esta altura camino y se está haciendo conciencia de que allí hay dos intereses profundamente respetables y que, en definitiva, la acción del Estado deberá tender a salvar para el país de una posible destrucción las tierras pobladas por árboles, y contemplar la situación de hombres que, desde hace mucho tiempo, están trabajando la tierra, han creado sus familias y están elaborando su porvenir.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados).

5

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: hace algún tiempo el señor senador Fernández Ríos, exteriorizando como siempre su espíritu amplio, colocado por encima de todas esas diferencia políticas que suelen separar a los hombre en nuestro medio, abogó en favor de un aumento a la pensión que actualmente percibe la señora hermana de Javier de Viana.

Ha transcurrido el tiempo, y a pesar de que la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Fernández Ríos pasó al Ministerio de Instrucción Pública no se tiene conocimiento de ningún pronunciamiento de la materia.

Yo recojo aquella iniciativa tan humana, tan noble y, sobre todo, tan justiciera, porque se trata de recordar, con un sentido de amplia solidaridad, a quien fué una de las glorias más puras de nuestra literatura.

Votamos muchas veces, pensiones graciables cuyo contenido podría ser discutible; sin embargo, parecería que los hombre que han trabajado más eficientemente por la cultura nacional; que han enriquecido nuestra literatura y cuyo nombre y prestigios han traspasado las fronteras nacionales, no merecen de los Poderes Públicos el recuerdo a que, en realidad, se hicieron acreedores en vida.

Por esa razón, señor Presidente, actualizo aquella iniciativa tan noble y tan humana del señor senador Fernández Ríos, y solicito que la versión de mis palabras pasen al Poder Ejecutivo.

La señora hermana de Javier de Viana está percibiendo una mísera pensión de setenta pesos mensuales, nominales. Con el mismo espíritu de justicia, hemos aumentado las pensiones que gozaban los familiares de Herrera y Reissig, de Carlos Roxlo; en vida, y haciendo también obra de justicia estricta, se han adquirido los libros de Vasseur, de Figari y otros, y sin embargo no hemos hecho absolutamente nada por Javier de Viana. Y Javier de Viana, repito, es una de las más auténticas glorias de la literatura nacional.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

(Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — Señor Presidente: desde luego agradezco al señor senador Vignale el que haya recordado las palabras que en oportunidad pronuncié respecto a los deudos de Javier de Viana. Indudablemente, no podemos entrar a hacer un análisis de toda la inmensa obra literaria con que Javier de Viana enriqueció las letras del Uruguay, porque no estamos en una escuela don-

de los alumnos van a aprender cosas nuevas, porque todos los señores senadores saben perfectamente bien cuál fué caudal con que contribuyó al enriquecimiento de las letras de la República. obra amplia de que la constituyeron numerosos libros de cuentos, de narraciones nativas entre los que tenemos a "Gurí", "Macachines", "Desde el Recado", "Gaucha", "Campo" y otros libros más, todos de consagrado valor literario. Tuvo también, su obra teatral: "Pial de Volcao", tan festejado, en su oportunidad: "Crónicas de Quebracho" donde desde jovencito de Viana actuó también en defensa de las libertades públicas en la histórica batalla.

Todo eso, señor Presidente, contribuyó a que me manifestara en tal sentido, a fin de que el Estado considerara la tremenda situación económica que se encuentran los familiares de Javier de Viana, que son dos, y que están percibiendo una pensión muy pequeña, como lo acaba de decir el señor senador Vignale. Le hermana de Javier de Viana cuenta actualmente ochenta años de edad; está en cama, porque, desgraciadamente, hace poco se fracturó una pierna; el hijo del ilustre escritor es un hombre enfermo, con medios precarios para defender su salud.

¿Es posible que el Estado, después de haber hecho justicia con otros intelectuales que han honrado a la República, olvide a éste?

Y si no fuera por la causal referida, si pudieran existir razones políticas que en algunas oportunidades yo no compartí, a pesar de haber sido compañero de él en muchas circunstancias que se han referido a la vida y labor intelectual, tengo otras razones valederas en apoyo de este petitorio: tanto la señora hermana de Viana como el hijo de aquél tienen valiosos antecedentes históricos de familia. Fué antepasado de ellos don Javier de Viana aquel esforzado Mayor de la Plaza de Montevideo, que combatió en la batalla del Cardal cuando las invasiones inglesas aunque sólo fuera por este motivo, señor Presidente, habría una razón más que suficiente para que el Estado considerara la situación de los familiares del prestigioso escritor. Creo además que Javier de Viana, fué alguna vez legislador.

Repito que agradezco al señor senador Vignale, que haya recordado aquella moción mía actualizándola. Lo acompaño con todo calor y, en este sentido, quiero contribuir a ir formando un ambiente superior de cultura en el Parlamento, ya que con esta conducta elevada se enaltece el pensamiento, que debe, cada día, hacernos encontrar más cerca...

(Muy bien! Apoyados)

—...a pesar de todas las luchas, de programas políticos por enconadas y apasionadas que sean, pues, por encima de todo, hay una razón fundamental que es el pensamiento civilizador que une a los hombre de bien en todo el mundo.

(Muy bien! Apoyados)

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente? Para esta misma cuestión. Voy a ser muy breve.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gamba.

SEÑOR GAMBA. — Sin perjuicio de estar en absoluto acuerdo con el petitorio que se hace en beneficio de los familiares de Javier de Viana, fundamentado en la obra de aquel ilustre escritor, que yo conozco bien, como todos los demás señores senadores presentes, que conceptúo meritísima como para que se le hagan honores a sus familiares, parecería, señor Presidente, que en el fondo de todas estas palabras se le hiciera el proceso al Estado, de olvido, de injusticia, haciéndose un paralelo entre la memoria de Javier de Viana y la de otros que han sido atendidos por el Estado, en contra de la memoria de aquél y los derechos de su familia.

Creo que del Estado formamos parte todos. no solamente el Poder Ejecutivo, sino, también, el Poder Legislativo, que tiene como principales componentes. desde el punto de vista numérico o representativo, —observo que ya me está mirando el señor senador Barrios Amorín, a quien tanto respeto y aprecio— del punto de vista numérico o representativo, digo a los legisladores y hasta la opinión pública, que está de acuerdo con los honores a tributarse a Javier de Viana.

Allí, en el seno del Consejo, entiendo que ni las palabras aquí pronunciadas ni la memoria de Javier de Viana, tienen un mínimo de oposición. Bastaría que alguien, quien quiera que fuera, ya no hablo de este Partido ni del otro, sino quien se sienta más herido de olvido, o se crea más inmediatamente afectados, hablara algo a este respecto, tengo la seguridad de que pronto tendríamos el mensaje en este Cuerpo, y nosotros, sin discusión, lo votaríamos de plano.

Digo estas palabras como expresión del deseo de que no vuelva el Senado a emprender un nuevo debate igual a este sobre el mismo asunto, enrostrándonos mutuamente olvido, cuando Javier de Viana no se puede olvidar. Quien sepa leer y escribir, quien haya pasado por las instituciones universitarias, normales o secundarias y de cualquier clase, y quien pasa por las calles de un barrio moderno, suntuoso, recién surgido sobre una pintoresca barranca del Parque Rodó, verá el nombre de Javier de Viana, de "El gurí" y de otras de sus obras; lo que quiere decir que son homenajes públicos que la conciencia nacional, en plena calle, tributa día a día; nombres que millares de ciudadanos pronuncian cuando transitan por allí; homenaje público que al merecer tan rápido encumbramiento, llega hasta las altas esferas del gobierno, y que fueron aquellas designaciones homenajes del Estado por uno de sus poderes.

Todos estamos de acuerdo en que se tribute este homenaje. De manera que en vez de encontrarnos de nuevo, al parecer en oposición de celeridad de unos y de otros, lo mejor es que se actúe acerca de quienes deben redactar la expresión de un pensamiento que, a mí me consta, está en la conciencia de quienes deben hacerlo, a fin de que llegue a nuestro poder para ser tratado lo más pronto posible, porque, con júbilo, sin duda, el Senado lo va a considerar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — No voy a hacer debate respecto a las apreciaciones del señor senador Gamba. No he enrostrado nada ni a nadie.

SEÑOR GAMBA. — No ha sido esa mi intención, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — No me he sentido herido; lo único que he querido es recordar que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas hace dos o tres meses por el señor senador Fernández Ríos, habían pasado al Poder Ejecutivo como expresión de que fuera aumentada la pasividad de que goza la hermana de Javier de Viana.

Al no tener noticia, señor Presidente, de que se haya tomado resolución alguna, actualizo el asunto, en la confianza de que el Poder Ejecutivo recogerá esta vez las expresiones que seguramente comparte el Senado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GAMBA. — Eso está bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vignale para que pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El 21 de setiembre de 1950 la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley por el cual se creaba el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, del Comercio e Industria. Dando una serie de normas que amparaban, en su derecho, a estos trabajadores.

Este proyecto de ley obra en las carpetas de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

En distintas oportunidades, algunos miembros de dicha Comisión se han ocupado por su diligenciamiento, a fin de informar al Senado; pero lo cierto es que ha pasado el tiempo y no hemos tenido ese informe.

Estos funcionarios de empresas particulares se siguen agitando con toda razón, con el propósito de obtener la sanción de esta ley, que garantiza sus funciones.

Creo, por lo tanto, que es interesante que el Senado se preocupe por considerar este proyecto de ley. En consecuencia, voy a exhortar, en primer término, a la Comisión para el pronto despacho del asunto y, luego, voy a solicitar que este proyecto figure en primer término del orden del día de la primera sesión que realice el Senado en el mes de setiembre, en la esperanza de que para entonces, pueda haber, si es posible, informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR BONINO. — Con informe, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo estimaría que se trate con informe; si no, insistiré para que se considere sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Señor Presidente: solamente me limitaré a formular moción para que se invierta el orden del día y se trate, en primer término, conjuntamente con las pensiones, el proyecto de ley sobre pasivida-

des de la Caja de la Industria y el Comercio, que creo que no va a dar lugar a discusión, porque es la reparación de una enorme injusticia que se viene cometiendo desde tiempo atrás.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo dejar constancia de que iba a solicitar lo mismo que la señora senadora, y, por consiguiente, me abstengo de hacer uso de la palabra.

¿No podría votarse ese proyecto antes de pasar a la Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos pasados de hora, señor senador.

8

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Podría continuar la sesión del Senado, una vez terminada la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone hacer un cuarto intermedio?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Sí, señor Presidente. La bancada nuestra promete volver a Sala.

9

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar el cuarto intermedio?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Deseo hacer una proposición complementaria, si cabe.

Es *notorio* que el asunto que motiva mi gustosa presencia en Sala, viene arrastrándose desde hace tiempo y es notorio, también, que, sin desconocer su significación y su trascendencia, este asunto, por la gravitación natural de su propia esencia, una vez desentrañada su médula y un poco sedimentado, ha perdido un tanto de su primitiva aparente gravedad.

En el deseo de liquidarlo de una vez por todas, propondría que se aplazara su consideración para la sesión del lunes próximo, y que ese día nos dispusiéramos todos a tratarlo "a finis".

SEÑOR GUICHON. — En sesión permanente, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En sesión permanente, si fuera necesario. Eso se vería en el momento oportuno.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons, para que se haga un cuarto intermedio hasta que finalice la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

11

Se va a votar, ahora, la moción del señor Ministro del Interior, para que el asunto que figura en segundo término, sea colocado en primer término del orden del día de la sesión del lunes próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

El Senado pasa a la Asamblea General.

(Así se hace siendo la hora 18 y 55 minutos).

12

(Vueltos a Sala)

—Habiendo número continúa la sesión.

Se va a pasar a considerar el orden del día.

Léase el primer asunto: proyecto de ley por el que se eleva la pensión graciable de que disfruta la señorita Sabas Delfina Mena.

(Se lee:)

Carpeta 1195|1953. — Repartido 96|1953.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 22 de octubre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se eleva a la cantidad de ciento sesenta pesos mensuales, la pensión graciable que por ley de 18 de agosto de 1949 le fuere acordada a la señorita Sabas Delfina Mena, en su condición de nieta del General don Ignacio Mena.

Doña Sabas Delfina Mena tiene en la actualidad más de sesenta años de dad y sus escasos medios económicos, pese a la modesta pensión que actualmente percibe, no le permiten atender con el más mínimo decoro las más imperiosas necesidades de la vida.

En atención a la circusntancia mencionada y como homenaje al ilustre General de la Independencia don Ignacio Mena, es que el Gobierno de la Nación se propone mejorar la pasividad que actualmente disfruta la descendiente de esta gran personalidad.

Aprovecha la oportunidad para renovarle las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Elévase a la cantidad de ciento sesenta pesos ($ 160.00) mensuales, la pensión otorgada a la señorita Sabas Delfina Mena, por Ley de 18 de agosto de 1949, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de Octubre de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Elévase a la cantidad de ciento sesenta pesos ($ 160.00) mensuales, la pensión otorgada a la señorita Sabas Delfina Mena, por la Ley No. 11.307, de 18 de agosto de 1949, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de junio de 1953.

DONATO CARTOLANO, Primer Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión.

Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

13

—Léase el asunto siguiente: proyecto de ley por el cual se regulariza la situación de los afiliados activos y pasivos de la Caja de la Industria y Comercio.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Carpeta 1153|1953. — Repartido 95|1953.

Montevideo, 30 de mayo de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley a fin de regularizar la situación de los actuales jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

En efecto, las jubilaciones actuales han sido graduadas de acuerdo con la ley No. 9.196 de 11 de enero de 1934, vale decir, con promedios de quince años y con la escala de descuentos del artículo 21 de la ley No. 6.962 de fecha 6 de octubre de 1919.

Los nuevos jubilados gozarán de los beneficios que determinan los artículos 4o. y 5o. de la ley No. 11.496 de 27 de setiembre de 1950, y como es notorio con este precepto legal se establece dos regímenes distintos para tratar a los afiliados pasivos.

Surge evidentemente una disparidad que pone en evidencia una desnaturalización del propósito social igualitario, pudiéndose apreciar lo injusto del tratamiento de que son objeto estos afiliados pasivos.

Frente a esta situación, la Caja en su informe se declara decidida partidaria de esta reforma, y cabe señalar expresamente que está dispuesta a tomar a su cargo el costo de la misma sin creación alguna de recursos.

Por otra parte, se hace notar que el tratamiento igualitario ya ha sido dispuesto para los pasivos civiles, escolares y retirados policiales por la Ley N.o 11.182 de 18 de diciembre de 1948.

Obvio sería abundar en más detalles para demostrar la intención que guía al Poder Ejecutivo, al solicitar de esa Asamblea General, la aprobación del adjunto proyecto de ley, a fin de que esta situación que significa una injusticia, sea regularizada dentro de preceptos de equidad elemental.

Reitera al señor Presidente las expresiones de su más alta distinguida consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Sustitúyese el artículo 6o. de la Ley número 11.496 de 27 de setiembre de 1950, por el siguiente:

"Artículo 6o. Las disposiciones de los artículos cuarto y quinto, son aplicables a todos los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

Art. 2o. La Caja reformará de oficio las pasividades cuyos beneficios empezarán a regir desde el primer día del mes siguiente a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de mayo de 1952.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyase el artículo 6.o de la Ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, por el siguiente:

Art. 6.o Las disposiciones de los artículos cuarto y quinto, son aplicables a todos los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

Art. 2.o La Caja reformará de oficio las pasividades, cuyos beneficios empezarán a regir desde el *primer día* del mes siguiente a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de junio de 1935.

DONATO CARTOLANO, Primer Vice-presidente. —Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa.*)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa.*)

Léase el artículo 2.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primra discusión general y particular.

SEÑOR SANCHO BARCELO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

—(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción formulada por la señora senador.

(Se vota: *Afirmativa*).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pensaba hablar en la discusión general, pero como he visto que el Senado estaba compenetrado en el problema que discutía, ahorré las expresiones que iba a formular.

A pesar de ello, quiero dejar constancia que he votado con mucho gusto este proyecto de ley porque el viene a recoger afirmaciones en favor de sus propósitos que hice, en oportunidad, en la Cámara de Representantes y sé que en este Cuerpo formularon iguales conceptos algunos senadores que actualmente lo son y que lo eran también entonces. Esta iniciativa viene a nivelar, en algo, la injusticia en los regímenes jubilatorios, en los derechos jubilatorios y viene a contemplar la situación de retroactividad de los preceptos de la Ley de 27 de setiembre de 1950 para los funcionarios de la Industria y del Comercio tal cual se había hecho en los ya jubilados de la Caja Civil y Escolar. Indiscutiblemente, aunque no lo dice expresamente, las disposiciones de este proyecto, al aplicar los artículos 4.o y 5.o de acuerdo con la reforma que se hace al artículo 6.o de la Ley de 27 de setiembre de 1950 pone en iguales condiciones a los ya jubilados a la sanción de la ley. Esto significa, de acuerdo con otras disposiciones, la no aplicación de los aumentos que otorgaba aquella misma ley a las jubilaciones y pensiones que ya estaban en curso de pago en momentos de la sanción del proyecto.

Significa, desde luego, que la Caja de Jubilaciones, al hacer las liquidaciones de esos nuevos jubilados y pensionistas con el promedio de los últimos cinco años o del año, según los casos, y también aplicando el artículo 4 o,— es decir al que reformó la escala de descuentos del artículo 21 de la ley originaria de la Caja de la Industria y Comercio,— dejará la opción para que, en los casos que ellos signifique disminuir la pensión o jubilación que se pudiera recibir o se estuviere recibiendo, de acuerdo con el aumento de los $ 15.00 y $ 30.00, se opte por aquel que más convenga al afiliado.

Dejo constancia de que hubiera preferido que estas disposiciones estuvieran en la ley misma, pero el hacer reformas, indudablemente, demoraría su sanción y la aplicación del principio de justicia que deseamos se cumpla lo antes posible.

Con posterioridad, y si encontráramos errores en la aplicación, concurriríamos a su reforma a fin de asegurar el acto de justicia que deseamos se cumpla.

Entiendo que esas disposiciones debían estar claramente incluídas en este proyecto de ley que, también debe alcanzar a los afiliados de la Caja de Servicios Públicos que estubieran atendidos por Industria y Comercio y se jubilaron por sus leyes y que no están comprendidos directamente en los artículos referidos de la Ley 27 de setiembre de 1950 y en esto va entendido que aquellos afiliados que todavía están atendidos con los fondos pertinentes de la Caja de Industria y el Comercio, igualmente a ellos, al-

cance la aplicación del artículo 6.o, que se reforma, de la Ley de 27 de setiembre de 1950, es decir, que se permitirá reformar sus cédulas jubilatorias y de pensión, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 4.o y 5.o de la Ley de 27 de setiembre de 1950.

Al hacer estas manifestaciones, expreso que tengo la presunción que la Caja así lo hará, de acuerdo con los informes que conozco dados por las autoridades competentes de ese Instituto de Previsión Social.

Manifiesto, también, que quedaré en guardia por si no se cumple así, a efecto de reclamar del Poder Ejecutivo la iniciativa pertinente para que se realice de esa manera, a fin de hacer justicia e ir cada día tratando en lo posible, de igualar los derechos queu se dan a los distintos afiliados de las Cajas que hacen la previsión social en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. — Sustitúyase el artículo 6.o de la Ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950, por el siguiente: "Art. 6.o. — Las disposiciones de los artículos cuarto y quinto, son aplicables a todos los afiliados activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio."

Art. 2.o. — La Caja reformará de oficio las pasividades, cuyos beneficios empezarán a regir desde el primer día del mes siguiente a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que el proyecto de ley por el cual se eleva la pensión de que disfruta la señorita Sabas Delfina Mena, ha obtenido 17 votos en 18.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

Léase el proyecto de ley siguiente, por el que se acuerda pensión graciable a la señora Laura Hamilton de Hill.

(Se lee).

—En discusión.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

16

—Continúa la consideración de la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley relativo a la calefacción en los edificios de renta.

Estaba en discusión el artículo 2º.

Léase.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — 10 en 18).

—En discusión el artículo 4º.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Con un poco de disgusto, señor Presidente, voy a pronunciar unas palabras con respecto a este asunto que, sin duda alguna, puede ser que repercutan con algún desagrado en el autor del proyecto quien, personalmente, sabe que goza de mi estima...

SEÑOR CARBALLO. — Muchas gracias.

SEÑOR GAMBA. — ...lo mismo que sus iniciativas de este carácter que benefician la salud pública y que todos compartimos.

Deseo manifestar ahora, que el señor senador Bayley, ausente en estos momentos de Sala, ha estudiado uno de los aspectos que corresponde al artículo inmediato al aprobado, con mucha detención, habiéndome anunciado que en cuanto se fuera a tratar esta cuestión iba a proponer la inclusión de un nuevo aspecto tan interesante, como el mismo de la calefacción.

Por circunstancias notorias, el señor senador Bayley se encuentra ausente, ya que la Cámara de Representantes está tratando un asunto que le interesa.

No sé si con el señor senador Carballo cometería un acto muy irregular de amistad —ya ve que estoy tratando esta cuestión con guante blanco para no herir susceptibilidades—, al solicitarle la suspensión de la consideración del proyecto para continuarlo tratando en la primera sesión de la semana próxima Le pregunto si esto lo afectaría. Aunque resulte afectado, cuando se sigue un interés de bancada o de opiniones individuales o de conceptos claros, no hay más remedio que proceder a llevar adelante la iniciativa.

En este caso, yo trato con tantos circunloquios esta cuestión, porque no hay ningún interés, ni político ni personal de ninguna especie, que afecta a nadie, ni al proyecto, ni al autor, ni a ninguna de las personas que intervienen; desearía pués, tener una opinión que me orientara respecto de la proposición que acabo de hacer: la suspensión de la consideración de este proyecto hasta la próxima sesión, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido votada una preferencia, señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Entonces, a continuación, señor Presidente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Propongo el martes, en primer término.

SEÑOR GAMBA. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Gamba.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto, señor Presidente, se viene arrastrando desde hace ya unas cuantas sesiones. Yo, en virtud de esa circunstancia, no iba a insistir en que se volviera a tratar, porque en dos o tres sesiones, el Senado había quedado sin número, por circunstancias especiales, pero quiero llamar la atención del Senado, señor Presidente, en el sentido de que la estación se va.

Tengo una alta consideración por los sentimientos, por las palabras y por la manera de pensar del señor senador Gamba, y, también, una gran consideración por las opiniones del señor senador Bayley, pero me temo que si este proyecto no se vota hoy...

SEÑOR GAMBA. — Nosotros vamos a estar al firme, señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — Por otra parte, cualquier modificación que se quisiera hacer al proyecto, podría hacerse en la Cámara de Representantes. No sé lo que pensará el señor miembro informante.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Bayley, que lamentablemente no se encuentra en Sala, había hecho algunas observaciones, de cooperación, diríamos así, al proyecto, y el Secretario de la Comisión, tomó las respectivas anotaciones haciendo para los miembros de la misma, un repartido.

La Comisión, como es notorio, no se ha podido reunir desde hace mucho tiempo por falta de quórum.

En realidad, las modificaciones que propone el señor senador Bayley son pocas. Algunas podrían ser aceptadas. Desde luego, habría que pedir la reconsideración del artículo 1º, porque aclara mucho la modificación propuesta por el señor senador Bayley en el sentido de que se entendiera que se trata de casas de apartamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó con esa modificación, señor senador.

SEÑOR BONINO. — Luego, la otra modificación sería al artículo 4º, que creo que es el que se está votando, en el cual, el señor senador Bayley propone que la multa que sufrirá el propietario sea la rebaja del 50 % del precio del arrendamiento correspondiente al tiempo en que se haya producido el incumplimiento, lo cual, indudablemente, no es nada práctico. En ese aspecto, no sé si lo acompañaré. Pero en cambio, insistió en el problema de la prueba, y propuso en el artículo 4º, un inciso que dice así: "La prueba se hará por inspección judicial con citación del arrendador o de quien lo represente".

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Podría leer nuevamente la redacción del inciso propuesto, el señor senador?

SEÑOR BONINO. — Sí, señor senador. El inciso quedaría redactado así: "La prueba se hará por inspección judicial con citación del arrendador o de quien lo represente". Es lo que se llama corrientemente inspección ocular.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dejar constancia de que la observación a que me he referido no tiene nada que ver con estas cosas. Es un problema fundamental que el señor senador Bayley agrega al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba para que este asunto figure en primer término, en la orden del día del martes próximo.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR BONINO. — Hago moción, señor Presidente, personalmente, por no poder hacerlo en nombre de la Comisión, para que se agregue el artículo 4º el inciso propuesto por el señor senador Bayley y al que ya he dado lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Léase el artículo 4º con la modificación propuesta que acepta el autor del proyecto.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pediría la reconsideración del artículo 1º para proponer el formulado por el señor senador Bayley.

SEÑOR BONINO. — La Mesa informó, señor senador, que ya se había votado. Podría leerse tal como quedó aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo como fué votado.

(Se lee).

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo solicitaría la reconsideración del artículo 2º para proponer que la calefacción se ponga en funcionamiento desde la 7 de la mañana. Hay que pensar que muchos niños van a la escuela en el turno de la mañana, y a la hora en que se levantan, las casas están muy frías.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — La calefacción necesita por lo menos una hora de funcionamiento para que caliente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Entonces, podría prenderse a las 6 de la mañana. Hay que pensar en los niños que van a la escuela y en la gente que va a trabajar a esa hora, que hace mucho más frío que a mediodía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La señora senadora insiste en la reconsideración?

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Nó, señor Presidente. Si los señores senadores padres de familia no están de acuerdo, retiro el pedido que formulé.

SEÑOR CARBALLO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley, porque considero que en realidad es necesario, pero tengo mis dudas con respecto a la prueba. Creo que ella va a ser siempre dificilísima y puede dar lugar, por esa misma dificultad, a que se cometan injusticias, tanto para el propietario como para el inquilino.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º El servicio de calefacción, accesorio a la locación (Artículo 3º de la Ley N.o 11.921, de marzo 24 de 1953), en los edificios de renta destinados a habitación y ocupados por dos o más arrendatarios deberá ser atendido de acuerdo a lo que diponen los artículos siguientes.

Art. 2º Los propietarios de dichos edificios con instalación de calefacción, tendrán que ponerla en funcionamiento desde el 15 de mayo hasta el 15 de setiembre de cada año, debiéndose mantener una temperatura no inferior a 18 grados centígrados ambiente, desde las 8 hasta las 22 horas.

Art. 3º Las obligaciones que establece el artículo anterior deberá cumplirse exista o no constancia de las mismas en los contratos de arrendamientos respectivos.

Art. 4º El incumplimiento probado de las obligaciones establecidas en esta ley determinará de pleno derecho una rebaja del 50 o|o del precio del arrendamiento correspondiente al tiempo en que se haya producido el incumplimiento, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios a que hubiere lugar.

La prueba se hará por inspección judicial, con citación del arrendador o de quien lo represente.

Art. 5º En cuanto a la competencia y procedimiento para ejercer la acción que preceptúa esta ley, serán de aplicación los artículos 32 y 35 respectivamente de la Ley N.o 11.921.

Art. 6º Comuníquese, etc.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que el proyecto de ley que acuerda pensión a la señora Laura Hamilton de Hill, obtuvo 15 votos en 17 Negativa.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el quorúm angustioso con que está sesionando el Senado es el que ha provocado esta votación.

El doctor Guillermo Hill, como lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo, ha sido una figura ilustre de nuestra ciencia odontológica...

(Apoyados)

...y su viuda realmente se encuentra en una situación económica precaria. El último párrafo del mensaje del Poder Ejecutivo le hace plena justicia, cuando dice: "El Poder Ejecutivo considera un deber moral rendir homenaje a uno de sus mejores hijos, solicitando de la Asamblea General una pensión graciable para la señora esposa del doctor Guillermo Hill, pensión que si bien no aquilata el valor imponderable del ilustre ciudadano desaparecido, significa el reconocimiento de los Poderes Públicos, a quien fué representante genuino de las más altas virtudes públicas y privadas".

Por lo que aportó a la ciencia y lo que dió a nuestra sociedad en toda su actuación, no puedo creer, señor Presidente, que, después de haber otorgado rápidamente tantas pensiones, la voluntad del Senado haya sido la de rechazar esta pensión tan justificada y, en consecuencia, me permito solicitar la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la rectificación de la votación. Se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

Se van a recoger nuevamente las bolillas de votación.

18

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Propondría que este asunto y el siguiente se incluyeran en la orden del día de la sesión del lunes próximo, porque el quórum, señor Presidente, es muy exiguo.

SEÑOR CUSANO. — Complemento la moción del señor senador Arrillaga Safons, para que se incluyan en el mismo término que se encuentran actualmente, en la próxima sesión del día lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes, el señor Ministro del Interior dará los informes solicitados.

SEÑOR CUSANO. — Me parece que no sería obstáculo el tratar esos asuntos; podría hacerse a continuación de la exposición del señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro había planeado terminar su exposición en el día. En consecuencia, se va a votar si los asuntos a que se han referido los señores senadores Arrillaga Safons y Cusano, son incluídos en segundo término del orden del día del lunes próximo.

(Se vota: Afirmativa).

19

—Continúa la orden del día, con el asunto que figura en cuarto término, y que se refiere al Registro Especial de Obreros Frigoríficos despedidos.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 1194|1953. — Repartido 85|1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, de abril de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Es de conocimiento general que las empresas frigoríficas privadas han despedido un número muy importante de empleados.

Esa situación no ha pasado desapercibida al Poder Ejecutivo ni éste ha podido mantenerse indiferente.

Es así que en la sesión de la Cámara de Representantes del día 10 del corriente, el Ministro de Industrias y Trabajo se refirió expresamente a ese problema y anunció que si a pesar de las decisiones adoptadas en consideración a los planteamientos y reclamaciones de dichas empresas, éstas mantenían los despidos, el Poder Ejecutivo se preocuparía seriamente por brindar a esos trabajadores el amparo o ayuda que fuera posible.

Es lógico que entre un grupo numeroso de trabajadores despedidos se presenten las más diversas situaciones.

Hay empleados con derecho a jubilación pero cuya pasividad será sensiblemente inferior a sus haberes de actividad.

Otros trabajadores, a pesar de sus años de servicios, por haber ingresado muy jóvenes a la industria, no tienen derecho a jubilación por no reunir todos los extremos legales.

Finalmente otro sector no podrá beneficiarse ni de la jubilación ni del subsidio.

Considerando esas diversas situaciones el Poder Ejecutivo propone una solución tendiente a servir una bonificación temporal consistente en la diferencia entre la pasividad y los haberes a la fecha del despido.

Igualmente propone acrecentar el subsidio de paro de los trabajadores con derecho a él y concederlo en el caso de que no se hayan reunido todos los extremos legales.

Es evidente que estas soluciones no son suficientes porque se trata solamente del otorgamiento de beneficios temporales.

Un número importante de esos trabajadores despedidos deberán obtener otras ocupaciones y no es seguro que puedan lograrlo y mucho menos que pueden considerarse estables o ventajosas.

Resultará entonces injusto que, esos mismos trabajadores, deseosos y necesitados de volver a la actividad, no tuvieran oportunidad de reingresar a las mismas empresas que los han despedido por razones que no afectan su moralidad ni sus condiciones de funcionarios. Por ello, el proyecto establece una bolsa de trabajo que se integrará con dichos trabajadores y a la que deberán recurrir las empresas en caso de necesitar funcionarios para las mismas tareas.

Las erogaciones que derivarán de la aplicación del proyecto, en caso de convertirse en ley, serán atendidas con el producido de un impuesto adicional al de contribución inmobiliaria.

Teniendo en cuenta los fundamentos y propósitos de la iniciativa, el Poder Ejecutivo descuenta la atenta consideración de la Asamblea General.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. —HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, no amparados por el régimen de la Ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 y sus complementarias, que hayan sido despedidos por las empresas a partir del 1.o de abril de 1953 sin que mediara delito ni hechos u omisiones por culpa grave que resulte plenamente probada, serán beneficiados por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio servirá durante el primer año siguiente al despido, además de la pasividad que pueda corresponder, la diferencia que pueda existir hasta completar el sueldo o ingreso mensual que el trabajador tenía a la fecha del despido.

Durante el segundo año siguiente a igual fecha, la Caja servirá el cincuenta por ciento (50 o|o) de dicha diferencia.

Para establecer el sueldo o ingreso mensual que el trabajador tenía a la fecha del despido y determinar la diferencia, se acrecerá el nominal en cincuenta pesos ($ 50) por cómputo del valor estimado de beneficios sociales perdidos.

Art. 3.o En el caso de personal sin derecho a jubilación pero con derecho a subsidio, la Caja de Jubilaciones servirá un subsidio máximo del doble al correspondiente, con un mínimo de seis medios sueldos. Cuando se trate de personas sin derecho al subsidio por no llenar los extremos exigidos por el artículo 18.o bis, apartado C) de la ley de 6 de octubre de 1919 de acuerdo a la redacción sustitutiva dada por el artículo 9.o de la Ley de 11 de enero de 1934, se servirá igualmente el subsidio con un mínimo de seis medios sueldos.

Art. 4.o. La Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica formará un registro con los despedidos a que se refiere el artículo 1.o y que se inscriban en él.

Las empresas citadas en el artículo 1.o de la presente ley no podrán tomar personal nuevo para las mismas tareas que desempeñaban los despedidos, por un término de dos años, sino en la forma establecida a continuación.

En caso de necesitar personal deberán ofrecer los puestos a los inscriptos en el registro, agotando éste.

Los inscriptos no estarán obligados a aceptar empleo si el ofrecido no es, por lo menos, en iguales condiciones y situación que el que tenían al ser despedidos, pero cuando rechazaran sin justa causa uno ofrecido en esas condiciones serán dados de baja del registro por resolución del Consejo Directivo de la Caja bajo los recursos previstos por la ley de creación y por el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 5.o. La Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio adelantará los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o de la presente ley.

Art. 6.o. Las empresas frigoríficas mencionadas en el artículo 1.o deberán facilitar a la Caja de Jubilaciones y a la de Compensación por Desocupación, los datos e informes que les requieran, dentro de los plazos que las mismas fijen.

Art. 7.o Las infracciones a las disposiciones precedentes serán penadas como infracción a las leyes vigentes que regulan el funcionamiento de las Cajas citadas en la presente ley.

Art. 8.o Establécese, durante el término en vigencia de esta ley, un impuesto que se cobrará como adicional al de la contribución inmobiliaria. Dicho impuesto se aplicará sobre las propiedades rurales y será del uno y medio por mil sobre el aforo fijado para el pago de la contribución inmobiliaria cuando se trate de propiedades arrendadas y de la mitad, cuando se trate de propiedades no arrendadas, explotadas directamente por sus propietarios.

Las recaudaciones que se efectúen por el concepto indicado serán vertidas en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para atender las obligaciones derivadas de la presente ley. Si hubiera sobrante, éstos deberán ser transferidos por dicha Caja a la de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica y serán considerados recursos de ésta.

Art. 9.o. Comuníquese, etc.

HECTOR A. GRAUERT.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo y Armour, no amparados por el régimen de la Ley N.o 10.562, de 12 de Diciembre de 1944, y sus complementarias, que hayan sido despedidos por las empresas a partir del 1.o de Setiembre de 1952, sin que mediara delito, hechos u omisiones por culpa grave que resulte plenamente probada, serán beneficiados por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.o La Caja de Compensación por desocupación en la Industria Frigorífica formará un registro con los despedidos a que se refiere el artículo anterior y que se inscriban en el. Las empresas citadas en el artículo 1.o de la presente ley no podrán tomar personal nuevo para las mismas tareas que desempeñaban los despedidos, por un término de cinco años, sino en la forma establecida a continuación.

En caso de necesitar personal, deberán ofrecer los puestos a los inscriptos en el registro hasta agotarlo.

Los inscriptos no estarán obligados a aceptar empleo si el ofrecido no es por lo menos en iguales condiciones y situación que el que tenían al ser despedidos; pero cuando rechazaran sin justa causa uno ofrecido en esas condiciones, serán dados de baja del registro por resolución del Consejo Directivo de la Caja, bajo los recursos previstos por la ley de creación y por el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 3.o La violación por las Empresas de lo dispuesto en el artículo anterior y en especial, el rechazo sin justa causa de un inscripto en el registro de despedidos, las hará pasibles de las sanciones establecidas por el artículo 33 de la Ley N.o 10.562, de 12 de Diciembre de 1944.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de Junio de 1953.

DONATO CARTOLANO, 1.er Vicepresidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

No hay número en Sala.

SEÑOR CUSANO. — No podemos seguir así, señor Presidente. Mociono para que se levante la sesión.

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora hay número en Sala, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — No podemos continuar en esta forma, señor Presidente. Dentro de cinco minutos estaremos

otra vez sin número. Por lo tanto formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Podríamos votar este asunto que tiene gran importancia, y que desde hace tiempo figura en la orden del día.

Pediría al señor senador Cusano que retire su moción y nos acompañe a votar este proyecto de ley.

SEÑOR CUSANO. — No tengo inconveniente, señor senador, pero soy pesimista en cuanto al resultado de estas votaciones angustiosas.

SEÑOR GUICHON. — Voy a solicitarle al señor senador Cusano el retiro de su moción, pero, la verdad es, señor Presidente, que todos nos sentimos alarmados por la falta de espíritu de trabajo que hay en el Senado...

(Apoyados).

—...no sólo en Sala, sino, también, en las Comisiones. Creo que así no se puede continuar. Se está dando un espectáculo que en realidad no es muy edificante.

(Apoyados).

—De manera que yo exhorto al señor senador Cusano a retirar su moción. Comprendo y comparto integramente su estado de ánimo.

Es doloroso pasar horas y horas en las Salas de las Comisiones sin lograr quórum, y, después, venir al Senado y que pase exactamente lo mismo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el proyecto que se refiere a los obreros despedidos de los Frigoríficos.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 2º.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

—Continúa el orden del día con el asunto que figura en 5.o término, relativo a los Oficiales del Registro de Estado Civil.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que se alterara el orden del día a fin de tratar el asunto que figura en 8.o término, que es el que se refiere al alumbrado para la avenida 8 de Octubre de Montevideo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Vamos a tratar todos los asuntos, pues quienes nos encontramos en Sala, tenemos espíritu de trabajo y creo que tenemos que terminar con el orden del día.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No insisto, señor Presidente, aunque tengo temor de que no cumplan todos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto sustitutivo referente a los Oficiales del Registro de Estado Civil.

—Léase.

(Se lee).

Carpeta 389 de 1947. — Repartido 58 de 1953.

Poder Ejecutivo; Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 7 de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que proveen normas para la autorización de actas del Estado Civil en los casos que el Oficial interviniente se hubiere alejado de modo temporal o definitivo del cargo sin haberlas suscrito.

Cierto que el desempeño correcto de las importantes tareas confiadas a los registradores llevaría consigo que éstos dejaran constancia de su intervención suscribiendo los instrumentos que autorizan conjuntamente con los interesados y testigos. Pero una vieja y viciosa práctica hace que algunos funcionarios retarden por algún tiempo la firma de las actas determinando el cese imprevisto en sus funciones por fallecimiento, destitución, etc. una situación irregular en la que para nada intervino la voluntad de los administrados y que muchas veces solo llega a ser de su conocimiento años después, al recabar certificación de los instrumentos respectivos.

Disposiciones administrativas diversas (Resoluciones de 14 de Agosto y 15 de Diciembre de 1885, 1.o de Octubre de 1886, 19 de Mayo de 1920, 21 de Junio de 1921, 21 de Diciembre de 1932, 25 de Junio de 1937, 25 de Junio de 1946, etc.) han autorizado a los funcionarios que sucedieron a los omisos a suscribir las actas a las que faltaba tal requisito, poniendo así remedio a tan anómalas situaciones.

A raíz del fallecimiento del oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección de Salto, ocurrido recientemente, se ha comprobado que han quedado sin firmar muchas actas de nacimiento (del No. 401 al 637), de defunción (del No. 136 al 224), de matrimonios (desde el 44 al 64) y de reconocimientos y legitimaciones (del No. 44 al 97). Este hecho preocupa seriamente a los interesados al punto que el Consejo Directivo de la Asociación de Abogados de Salto se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitándole promueva las medidas necesarias a eliminar sus perjudiciales consecuencias, las que estima deben consistir en una ley especial por ser dudosa la juridicidad de la práctica seguida hasta ahora, en cuanto supone imponer administrativamente a un funcionario autorice con su firma actas en que ninguna intervención le cupo, lo que además hace discutible la eficacia probatoria de éstas como instrumentos públicos

A fin de prevenir posibles nulidades y considerando que no obstante las reiteradas instrucciones impartidas a los oficiales del Estado Civil podrá el caso repetirse en el futuro, el Poder Ejecutivo ha formulado el proyecto adjunto que no duda merecerá de esa Asamblea la pronta sanción que reclama el interés social comprometido.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1o. En caso de acefalía de los cargos de oficiales del Registro del Estado Civil por fallecimiento, licencia, suspensión o destitución de los titulares, el funcionario que los sustituya suscribirá todas aquellas actas a las que faltare la firma del autorizante, dando cuenta de inmediato a la Dirección General del referido Registro y estableciendo en nota marginal la debida constancia.

Art. 2o. Decláranse válidas las actas suscritas en dicha forma con anterioridad a la presente ley, en mérito a disposiciones administrativas especiales

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 7 de 1947.

FRANCISCO S. FORTEZA.

Cámara de Senadores, Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, a requerimiento del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados de Salto, con motivo del fallecimiento del oficial del Registro del Estado Civil

de la 1ra. Sección de Salto, envió un mensaje y proyecto de ley para dar carácter legal a medidas de índole administrativa que trataban de subsanar la omisión de la firma de los funcionarios autorizantes de las actas del Registro Civil.

En efecto, ha ocurrido en diversas oportunidades, como la de ese funcionario del Salto, que han fallecido o cesado en su cargo oficiales del Registro Civil dejando actas autorizadas sin firmar.

Evidentemente, los funcionarios que vienen a sustituirlos no pueden firmar actas que consignan declaraciones que se hicieron sin su intervención. Para que pudieran firmar fué siempre necesario que se dictaran disposiciones especiales que así lo dispusieran.

Pero esos instrumentos públicos de tan trascendental importancia, podrían ser impugnados por el carácter dudoso de su legalidad.

Es, en consecuencia, a los efectos de subsanar ese inconveniente, que puede llegar a ser grave, que se ha promovido el proyecto de ley que estamos considerando.

Vuestra Comisión comparte, como el Poder Ejecutivo, la necesidad de una ley que rija esas situaciones, pero cree conveniente, calificar en primer término, como "falta grave" la que comete el oficial del Registro del Estado Civil que no suscriba de inmediato las actas en las que conste su intervención como tal. Además considera que la redacción que le ha dado al artículo 2o., que corresponde al artículo 1o. del proyecto del Poder Ejecutivo, es más adecuada.

Por tanto, aconseja al Senado la aprobación del siguiente:

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Incurrirá en falta grave el oficial del Registro del Estado Civil que no suscriba de inmediato las actas de dicho Registro, en las que conste su intervención como tal.

Art. 2o. Cuando se comprobare la existencia de actas del Registro del Estado Civil que no se hubieren sido firmadas por el oficial que las autorizó y que no se encontrase ocupando el cargo por fallecimiento, licencia, suspensión o destitución, el funcionario que lo sustituya las suscribirá, dando cuenta de inmediato a la Dirección General del referido Registro y estableciendo en nota marginal la debida constancia.

Art. 3o. Decláranse válidas todas las actas suscritas en dicha forma con anterioridad a la presente ley, en mérito a disposiciones administrativas especiales.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1953.

Emilio O. Bonino, Miembro Informante. — Atilio Arrillaga Safons. — Felipe Ferreiro. — Juan Vicente Chiarino.

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BONINO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BONINO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

21

—Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley relativo a la Comisión Revisora del Código Rural vigente.

Léase.

(Se lee).

Carpeta N.o 778 de 1948. — Distribuido N.o 122 de 1948.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de Junio de 1948.

A la Asamblea General:

El artículo 3.o de la Ley N.o 10.024, de 14 de junio de 1941, que aprobó el nuevo Código Rural, que rige desde el 1.o de Agosto de 1942, dice así: "El Poder Ejecutivo designará a dos personas para que conjuntamente con el doctor Daniel García Acevedo, se constituyan en Comisión encargada de asesorarlo sobre las reglamentaciones que se considere necesario dictar e informen a los dos años de vigencia del nuevo Código, sobre las modificaciones que la práctica hubiera aconsejado".

De conformidad con la citada disposición legal, el Poder Ejecutivo designó, por resolución de la misma fecha, al doctor Bibiano Riet y a don José Elorza para integrar la referida Comisión, la cual no pudo llegar a soluciones concretas, pues al poco tiempo se produjo el fallecimiento del doctor Daniel García Acevedo.

La creación de dicha Comisión Revisora y Asesora fué sugerida por el propio autor del Código Rural, con el deseo plausible de perfeccionar su obra y adaptarla, por vía de las modificaciones que la práctica aconsejara, a la realidad que rige.

Para no frustrar ese plausible propósito y continuar el pensamiento del Codificador, es menester proceder a la integración de aquella Comisión; para lo cual es imprescindible modificar el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024, en el sentido de que los tres miembros que la han de constituir serán designados por el Poder Ejecutivo. A dicha finalidad tiende el adjunto proyecto de ley que se somete a estudio de esa Asamblea General, en la seguridad de que ha de contar con la aprobación de ese Alto Cuerpo.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar a la Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — LUIS A. BRAUSE. — OSCAR SECCO ELLAURI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024 de 14 de Junio de 1941, el que quedará redactado así: "El Poder Ejecutivo designará tres (3) personas, de notoria versación en la materia, para que se constituyan en Comisión encargada de asesorarlo sobre las reglamentaciones que se considere necesario dictar e informen sobre las modificaciones que la práctica hubiere aconsejado introducir al texto del Código Rural vigente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

LUIS ALBERTO BRAUSSE. — OSCAR SECCO ELLAURI

NUEVO MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 6 de noviembre de 1951.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo haciendo referencia al mensaje y proyecto de ley remitido a vuestra consideración con fecha 9 de junio de 1948, por el que se modifica el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024 de 14 de junio de 1941, por el que se crea una Comisión Revisora y Asesora del Código Rural vigente, aprobado por la misma disposición legal citada.

Como es notorio, dicha Comisión no pudo llegar a constituirse debido al lamentado fallecimiento del doctor Daniel García Acevedo, el que —conjuntamente con dos pe-

sonas designadas por el Poder Ejecutivo— serían los encargados de asesorarlo sobre las reglamentaciones que se considere necesario dictar e informar a los dos años de vigencia del nuevo Código respecto a las modificaciones que la práctica hubiera aconsejado.

Como es imprescindibre abocarse al estudio de esas modificaciones, sugeridas por distintas entidades rurales y personas vinculadas al medio agrario, el Poder Ejecutivo reitera la iniciativa de referencia, dado que para integrar la Comisión de que se trata es necesario modificar el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024, disponiendo que los tres miembros que la han de constituir serán designados por el Poder Ejecutivo.

En la seguridad de que esa Asamblea General, compenetrada de la urgencia que existe en sancionar el mencionado proyecto, prestará al mismo su preferente atención, me complazco en saludarla con mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

Cámara de Senadores

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, ha reiterado un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se modificaría el artículo 3.o de la Ley N.o 10.024 de 14 de junio de 1941, que aprobó el nuevo Código Rural que rige desde el 1.o de agosto de 1942.

En efecto, por dicho artículo se encomendaba al doctor García Acevedo, que lo había redactado, para que, conjuntamente con dos personas más, estudiaran las reglamentaciones que se considere necesario dictar, así como también sobre las modificaciones que la práctica aconsejare después de la aplicación del nuevo cuerpo de leyes.

El fallecimiento del distinguido jurisconsulto, ocurrido poco tiempo después, impidió llevar adelante el propósito del legislador.

La modificación que se proyecta, permitirá constituir esa Comisión Revisora, tan reclamada por los intereses que caen bajo las normas del Código Rural.

En consecuencia vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión a 15 de junio de 1953.

Emilio O. Bonino, Miembro Informante. — Juan Vicente Chiarino. — Atilio Arrillaga Safons. — Felipe Ferreiro.

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

Se vota: Afirmativa).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa.

—El artículo siguiente es de orden.

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

Se va a considerar el proyecto de ley relativo a la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

SEÑOR CUSANO. — ¿Tiene informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene informe.

SEÑOR CUSANO. — No me parece conveniente considerar proyectos de esta naturaleza sin informe de la Comisión.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ha sido repartido y además es una cuestión muy sencilla. Es la autorización a los obreros, empleados técnicos y docentes de la Facultad de Medicina y del Consejo del Niño a tener el derecho de utilizar la Cooperativa de Salud Pública. Es una cuestión de equidad y de justicia.

SEÑOR GUICHON. — Hemos votado otros proyectos similares; es casi un proyecto de rutina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador Cusano?

SEÑOR CUSANO. — No insisto por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿No tiene miembro informante este asunto?

Yo desearía saber qué explicación tiene esto de que a uno se les retiene el 40 o|o y a otros el 33 o|o.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Uno se refiere a los sueldos y otro a las pensiones.

SEÑOR CUSANO. — Me permito insistir, señor Presidente, en que este asunto por su carácter especial pase a Comisión. Siempre he sido enemigo de estas autorizaciones liberales cuando no han sido bien estudiadas. Lo sabe la señora senadora, que esta especie de autorizaciones cuando no se estudian minuciosamente, derivan en perjuicio de los mismos funcionarios.

De modo que yo pido que venga con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza la consideración de este asunto.

(Se vota: Afirmativa).

23

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto relativo al alumbrado para la Avenida 8 de Octubre de Montevideo.

Léase.

(Se lee).

Carpeta 1056-1953. — Repartido 23-1953.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 27 de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se arbitran recursos para la obra de carácter edilicio que se llevará a cabo, modernizando el actual alumbrado de la Avenida 8 de Octubre, desde la Avenida Larrañaga hasta el Camino Corrales.

El esfuerzo asociado del vecindario de la Unión con la Intendencia M. de Montevideo, permitirá dotar a esa Avenida de un alumbrado similar al de la Avenida 18 de Julio esto es, con columnas bajas en las aceras, de cinco luces cada una, sustituyendo el sistema anticuado que tiene en la actualidad, existiendo un compromiso contraído con la Intendencia Municipal, que consiste en entregarle al pie de la obra todo el material de columnas, para que el Municipio disponga su instalación por la U.T.E.

Para adquirir las 203 unidades necesarias, la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión organizó un plan de contribución vecinal, cuyo resultado ha sido la obtención de $ 40.000.00, faltando alrededor de $ 20.000.00 más, para completar los gastos de adquisición de columnas, faroles, pinturas, etc.

Como el Estado posee varias propiedades sobre esa Avenida y tiene otras arrendadas, la mencionada Comisión ha solicitado la cooperación del Ministerio de Hacienda, el que manifiesta que no existe ningún rubro legalmente afectable como para atender la suma de $ 20.000.00 que se solicita, debiendo por lo tanto afectarse dicha erogación a los recursos que creó la Ley N.o 11.869 de 2 de octubre de 1952.

Dado el carácter de la obra a emprender, que beneficiará a un vasto sector de la ciudad y a los motivos que se invocan para que el Estado contribuya a la par de los vecinos, a llevarla a cabo, el Poder Ejecutivo solicita de esa Asamblea General se sirva prestar su conformidad al proyecto de ley mencionado.

Aprovecho la oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a la obra que llevará a cabo la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión, para dotar de alumbrado moderno a la Avenida 8 de Octubre, desde la Avenida Larrañaga hasta el Camino Corrales.

Art. 2.o Esta erogación se hará con cargos a la Ley N.o 11.869 de 22 de Octubre de 1952.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo dispondrá la forma en que se hará entrega de los fondos que se arbitran por la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR CORREA. — Este asunto tampoco está informado por la Comisión respectiva.

Deseo preguntar a los miembros de la Comisión de Hacienda si esta Ley a que hace referencia, 11.869 de 22 de octubre de 1952 está en vigencia, porque tengo entendido que esta ley creaba unos recursos que fueron incluidos en el Presupuesto, posiblemente, y no quisiera que el Senado sancionara un proyecto que no se hubiera rectificado bien la imputación a una ley que no existe. Yo quisiera que se retuviera por unos minutos, si hay otros asuntos, para consultar.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo le puedo informar, aunque no integro la Comisión porque este asunto comenzó a tratarlo el Senado hace algún tiempo y en esa oportunidad dí alguna información que ahora es muy amplia y ha sido publicada en la prensa. Bastaría para esa seguridad que, en vez de mis expresiones o más afirmaciones, recurriera a un documento que ya es público, pues ha sido publicado en el diario "El Día".

Voy a leer la parte pertinente, que se refiere a esta financiación y está firmada por los Contadores Roberto González Casal y Salvador Starce del Ministerio de Hacienda. Dice así: "El proyecto aludido ha sido financiado con el excedente de la duplicación del valor de las fojas de papel sellado sancionada por el artículo 6.o de la Ley de 22 de octubre de 1952, dictada en oportunidad de la conmemoración del centenario de la ciudad de Artigas. Este recurso propuesto inicialmente por el Poder Ejecutivo para el plan de financiación presupuestal recientemente sancionado fué descartado posteriormente a raíz de la sanción de la referida Ley de 22 de octubre de 1952 que le dió afectación especial. Al estructurarse el balance presupuestal este recurso fué excluído, como correspondía, del monto total de los impuestos.

Habiéndose afectado posteriormente, en forma permanente, para financiar la Deuda votada a raíz del Centenario de la Ciudad de Treinta y Tres en la suma de $ 50.000.00 queda disponible una suma superior a los $ 150.000.00 como remanente del producido de este impuesto, que no obstante verterse en Rentas Generales, como es de fórmula, y al no haberse computado entre los recursos de Rentas Generales en el Balance Presupuestal, puede ser utilizado por vía legal para otra financiación".

De manera que está vigente la ley y se refiere a los recursos que existen actualmente de $ 150.000.00.

Es lo que puedo informar al señor senador.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 2º que tiene una modificación.

(Se lee):

"Artículo 2º Esta erogación se hará con cargo al artículo 6.o de la Ley número 11.869 de 22 de octubre de 1952".

—En discusión.

Se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto sancionado):

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a la obra que llevará a cabo la Comisión de Fomento Edilicio y Social de la Unión, para dotar de alumbrado moderno a la Avenida 8 de Octubre, desde la Avenida Larrañaga hasta el Camino Corrales.

Art. 2º Esta erogación se hará con cargo al artículo 6º de la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá la forma en que se hará entrega de los fondos que se arbitran por la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.".

24

Continúa la orden del día con el proyecto de ley relacionado con nueva causal jubilatoria.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite?

En virtud de las proyecciones que tiene este proyecto de ley, señor Presidente, que en mi concepto desbordan los propósitos iniciales, pediría que volviera a Comisión a fin de que fuera sometido a un nuevo estudio.

(Apoyados).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Voy a adherir a esa moción, precisamente porque soy miembro informante en el asunto.

Cuando este proyecto fué tratado en Sala se opuso terminantemente a él el señor senador Chiarino y creo que algunos otros señores senadores también tenían que hacer observaciones.

Este asunto fué vuelto a Comisión para su estudio, pero como la Comisión no se ha reunido, lo lógico es que se estudie nuevamente y después vuelva a Sala.

Por estas consideraciones adhiero a la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota: *Afirmativa*).

25

—Continúa la sesión con la consideración del proyecto sobre comercialización de ganados en el Mercado Nacional de Haciendas.

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite?

Este asunto se encuentra a estudio de la Comisión de Fomento y no ha sido todavía informado.

La Comisión le ha dedicado varias sesiones: ha oído a los miembros del Directorio del Frigorífico Nacional y ha sido invitado, además, con motivo de su reingreso, el Presidente que ha concurrido a Sala y no ha podido ser escuchado porque la Comisión ha considerado otros asuntos.

Además, señor Presidente, este asunto está actualmente siendo estudiado de nuevo por la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados y, según se ha dicho en la Sala de esa rama del Poder Legislativo, la Comisión está pronta para expedirse sobre un proyecto de fondo. De modo, señor Presidente, que voy a solicitar que se aplace la consideración de este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor senador. Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

26

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto relativo al aumento de las asignaciones familiares de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase.

(Se lee).

—En primera discusión general.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Comparto este proyecto de ley, señor Presidente. Pero tengo algunas dudas de interpretación.

Así, por ejemplo, en el artículo 1.o, se dice: "Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, tendrán derecho a percibir una asignación familiar de diez pesos ($ 10.00) mensuales, por cada hijo legítimo, natural legalmente reconocido o adoptivo a su cargo, y de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, por hogar constituído, o en situación de viudo, divorciado o soltero, cabeza de familia".

No sé si estos veinte pesos, constituyen, en la actualidad, un derecho de los funcionarios. Tengo dudas de si en la actualidad ocurre así. Si lo tuvieran, y fuera esta la redacción originaria, creo que faltaría aclarar algo, porque se dice: "...o en situación de viudo, divorciado o soltero, cabeza de familia". Parecería, según este texto, que al divorciado se le paga por ser cabeza de familia; no por ser divorciado sino para ayudar al hijo. ¿Este es el propósito de la asignación familiar o de esa asignación de hogar? Porque si fuera el complemento de una asignación familiar, debe estar destinada al sustento o a la ayuda para el sustento del hijo y, entonces, parecería que, en el caso del divorciado o de la divorciada, estos veinte pesos también, en parte, tendrían que beneficiar a quien tiene los hijos. Porque si un divorciado recibe veinte pesos por ser cabeza de familia y no tiene los hijos a su cuidado, la asignación familiar debe corresponder a éstos.

Cuando menos parece elemental que de estos veinte pesos tiene que haber una parte para el hijo.

No sé si este precepto estaba en disposiciones anteriores y, si así fuera, qué interpretación se le da. Desearía que se me informara sobre este punto.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Es tan importante lo que está diciendo el señor senador Fernández Crespo, que, precisamente, el caso que señala se ha producido en el Senado. Una empleada del Senado me ha dicho que está en esa situación. Es divorciada y atiende al mantenimiento de su hijo, y con bastante trabajo, por cierto. Se trata de una muchacha que fué alumna mía en la Universidad de Mujeres, que tiene muchos méritos, y que hoy es empleada del Senado. Ella me ha planteado este problema y yo no le he podido contestar porque, en realidad, advierto, que esta disposición es de redacción bastante obscura en este aspecto y habría que aclararla.

Por mi parte, señor Presidente, entiendo que, en el caso de la persona que tiene los hijos a su cuidado, a ella le corresponden los veinte pesos para los hijos.

SEÑOR GAMBA. — Si es cabeza de familia. Si es divorciada, es cabeza de familia; no le van a dar a otra que no tiene familia. Eso es evidente.

SEÑOR BONINO. — Las manifestaciones que se han hecho y que compartimos todos, creo que son suficientes para aprobar el artículo tal como está.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De manera que se propone, de acuerdo con el artículo 1.o, que el pago de los veinte pesos se efectúe al viudo cabeza de familia, al divorciado o soltero cabeza de familia; pero, se entiende, que, en el caso del divorciado, debe recibir una parte el ex cónyuge que tiene a su cargo los hijos.

Toda la contextura de este artículo está incidiendo en la organización de la familia, tomando como base al menor. Esta interpretación deberá ser tenida en cuenta por los jerarcas que van a aplicar la disposición.

SEÑOR GAMBA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado debe aclarar el sentido de la disposición.

SEÑOR BONINO. — El Senado quiere aclarar que el beneficio lo recibe el jefe de familia divorciado, soltero o viudo, que tenga a su cargo los hijos, porque la finalidad social de esta remuneración, es, precisamente, favorecer a los hijos.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Entiendo, señor Presidente, que no basta decir hogar constituído, sino que debe aclararse que, en el caso de los divorciados, recibirán esta remuneracín los que tengan hijos a su cargo. Habría que hacerle un agregado al artículo.

SEÑOR GAMBA. — ¿Para qué se concede esa remuneración? Es justamente para ayudar al mantenimiento de la familia. De lo contrario, ¿para qué le van a dar ese dinero? No se lo van a dar por que se divorció y anda por ahí solito y sin dueño.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se propone ninguna modificación se va a votar el artículo tal como está.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿No sería conveniente, señor Presidente, que este proyecto pasara a Comisión?

SEÑOR BONINO. — No es un proyecto de ley, señor senador, sino un decreto que lo aplica el propio Senado. La Mesa ha escuchado las manifestaciones de los señores senadores a ese respecto y podrá aplicarlo con esa amplitud.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Estamos de acuerdo en que el texto del decreto no dice lo que los señores senadores quieren que se diga. Entonces, yo quiero recoger el pensamiento de la señora senadora Pinto de Vidal, el cual comparto, entiendo que es necesario, para que se cumpla, incorporarlo al texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No basta sólo el espíritu de la disposición; es necesario que se aclare el texto para que la Mesa pueda aplicarlo.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Si este proyecto de decreto pasara a la Comisión de Constitución y Legislación, que integra el señor senador Bonino, lo podríamos considerar en la próxima sesión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En primer término, debo decir, que la Comisión de Constitución y Legislación se reune poco; y, luego, que en un texto como éste, sobre todo siendo un decreto que se refiere a la misma casa, vale, una interpretación de reglamentación hecha por quien debe aplicarla, porque la Mesa —que hasta podría informarse al Senado— porque me parece que este asunto tiene muchas facetas y no se puede así, tan fácilmente, en un proyecto de ley, expresar cada uno de los casos que se puedan presentar, porque hay situaciones que deben contemplarse de acuerdo con el criterio de interpretación que dé el Senado.

Lo que se quiere otorgar al funcionario, por medio de este proyecto, son veinte pesos, pero para el jefe de familia.

Por más que se explique en el decreto no vamos a llegar a una pormenorización minuciosa como para contemplar todos los casos en que el jefe de familia por circunstancias a o b no haga llegar a su familia, y sobre todo a sus hijos, los beneficios de la remuneración otorgada.

Por eso, señor Presidente, me inclinaría, conociendo el temperamento del Senado, a que se dejara librado a la interpretación de la Mesa los distintos casos que se presentaran.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo las 20 horas)

ALFEO BRUM,
Presidente.

Carlos María Penadés. — José Pastor Salvañach,
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

"DIARIO OFICIAL"

FLORIDA 1178

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Sábado 17 de Octubre de 1953 — Núm. 14062

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $		20.000.00 $	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00 "	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00 "	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00 "	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00 "	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00 "	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00 "	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00 "	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00 "	340.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00 "	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00 "	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00 "	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante "	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de la camioneta M-036, de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 3 de Noviembre a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32505 Oct.15-v.oct.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 110 — (2.o llamado)

Artículo: lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 26 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub 32527 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 105 — (3er. llamado)

Artículos: seda o rayon fantasía, seda lisa color azul o negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 26 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32526 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 103 — (3er. llamado)

Artículos: Almidón, café, cocoa, vinagre o similar, extracto de carne

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 27 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32525 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 102 — (2.o llamado)

Artículos: calcetines color marrón, cinturones, crea, cotín fundas

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1953, a las 16 horas — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32524 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 101 — (2.o llamado)

Artículos: cuchillas de cocina, calentadores eléctricos, completos, copas para agua, cucharas, fuentes hondas, lamparillas eléctricas, linternas eléctricas, planchas, piedras para encendedores, platos llanos y hondos de aluminio, teteras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 27 de 1953, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Motnevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32523 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 96 — (3er. llamado)

Artículos vaqueta impermeable, suela, badanas, hebillas para botas, galón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 28 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32522 Oct.16-v.oct.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 75 — (3er. llamado)

Artículos: manteles de nylon, bolsas de goma, jaboneras de aluminio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32521 Oct.16-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 74

Tercer llamado

Artículos: Carreteles hilo negro y yerba mate, madrás o lienzo, sábanas de crea para una plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 20 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32447 Oct.8-v.oct.20.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18

La Imprenta Militar llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de papel de obra primera y hojas carátula, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta Militar, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32510 Oct.15-v.oct.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|46

Máquinas de imprenta

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina perforadora para trabajos tipográficos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Noviembre de 1953 a la hora 16. en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sica le Solís). — Montevideo, 10 de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32520 Oct.16-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 58|48

(Segundo llamado)

Sucursal Colonia — Reparaciones varias

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras de albañilería, yesería, carpintería, etc., de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio Nº 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la referida Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 30 de Octubre de 1953, hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Colonia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32495 Oct.13-v.oct.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

Impresión de carátulas para el Boletín Oficial

Segundo llamamiento

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de cubiertas e impresión de las mismas, de la carátula permanente para el Boletín Oficial del instituto, por un tiraje de **84.000 unidades.**

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en el "Departamento de Propaganda y Publicidad", Sarandí 570 (tercer piso), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: miércoles 21 de Octubre de 1953 a las 16 horas en la sala de actos. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32474 Oct.10-v.oct.19.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
EDIFICIO PAYSANDU

Licitación pública número 33|4

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio de propiedad de la Caja, sito en las calles 18 de Julio y Montevideo, de la ciudad de Paysandú.

Los planos, pliegos y memorias se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia General de la institución, calle Misiones número 1435 (Montevideo) y en la Agencia Paysandú, calle Florida número 1062 (Paysandú).

Las propuestas se abrirán el jueves 10 de Diciembre de 1953 a las 15 horas en la casa central de la institución, calle Misiones número 1435 (Montevideo)

(Cuenta corriente) 5|pub. 32489 Oct.13-v.oct.17.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el corte y retiro del pasto del "Aeródromo Angel S. Adami", en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que puede ser obtenido en la Sección Contaduría de esta oficina, calle Piedras 497, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Octubre a las 15 horas en presencia de los interesados y funcionarios competentes. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32503 Oct.14-v.oct.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la concesión relativa a la explotación de un restaurant, bar y cantina de empleados en la nueva Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el pliego de condiciones que los interesados obtendrán, durante el horario administrativo, en la Sección Contaduría de esta dependencia, calle Piedras 437.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará el próximo día 22 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados y de los funcionarios competentes. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32465 Oct.9-v.oct.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 906

Chapas de hierro negro

Apertura: 16 de Diciembre de 1953, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración 3er. piso. — Montevideo 15 de Octubre de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32517 Oct.16-v.oct.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 905

12.000 kilos de pinturas varias

Apertura: 2 de Diciembre de 1953, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32518 Oct.16-v.oct.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 910

Chapas de hierro y escuadras con nervios para construcciones navales, ángulos, remaches y bulones.

Apertura: 4 de Diciembre de 1953, a la hora 10. — Dirección: Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32513 Oct.15-v.oct.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 911

Trescientos metros de cadena con refuerzo de malla para las compuertas.

Apertura: 11 de Diciembre de 1953, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub 32512 Oct.15-v.oct.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 457. — Suministro de leña para encendido de locomotoras. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Octubre 30, hora 15, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32496 Oct.14-v.oct.22.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
TRABAJO A DOMICILIO DE ROPA EXTERIOR DE MEDIDA DE HOMBRE

Vista la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, aprobada por la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, (N.o 1); por la cual se fijan retribuciones al personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas; a los efectos de lo dispuesto en las leyes números 10.449, de 12 de Noviembre de 1944 y artículo 10 de la ley 9.910, de 5 de Enero de 1940; Se resuelve: Dar por presentada la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, acúsese recibo y vuelva a despacho. — GRAUERT.

En Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, reunida la Comisión de Salarios del Trabajo a Domicilio, número uno, de Ropa Exterior de Medida, de Hombre. Visto: El petitorio de aumento de la tarifa vigente presentado por la delagación obrera. Resultando: Que la Delegación obrera concretó en cifras sus aspiraciones, las que no fueron compartidas por la delegación patronal, la que a su vez formuló una contrapropuesta, que fuera rechazada por los obreros. Considerando: Que las posiciones de las partes interesadas eran firmes y desencontradas, la delegación del Poder Ejecutivo realizó un detenido estudio comparativo de los salarios percibidos por el personal interno de talleres y a domicilio con iguales tareas y proyectó una nueva tarifa, la que fué aceptada. Considerando: Las disposiciones de las leyes números 10.449 de 12 de Noviembre de 1944 y 9.910 de 5 de Enero de 1940. Oído: El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Resuelve:

Artículo 1.o. Fíjase la nueva tarifa de salarios del trabajo a domicilio de ropa exterior de medida, de hombre, que se detalla a continuación:

Sastrerías de primera categoría: N.o 1, saco derecho, $ 42.50; N.o 2, saco cruzado, $ 46.00; N.o 3, sobretodo derecho, $ 46.00; N.o 4, sobretodo cruzado, $ 50.00; N.o 5, ranglan derecho, $ 46.00; N.o 6, ranglan cruzado, $ 50.00; N.o 7, cavour, $ 51.50; N.o 8, jacquet, $ 50.00; N.o 9, levita, $ 55.00; N.o 10, frac, $ 55.00; N.o 11, smocking, $ 48.00; N.o 12, pantalones, $ 13.00; N.o 13, chalecos, $ 8.60.

Sastrerías de segunda categoría: N.o 14, saco derecho, $ 35.50; N.o 15, saco cruzado, $ 39.00; N.o 16, sobretodo derecho $ 39.50; N.o 17, sobretodo cruzado, $ 42.50; N.o 18, ranglan derecho, $ 39.50; N.o 19, ranglan cruzado, $ 42.50; N.o 20, cavour, $ 43.50; N.o 21, jacquet, $ 42.50; N.o 22, levita, $ 46.50; N.o 23, frac, $ 47.50; N.o 24, smocking, $ 40.50; N.o 25, pantalón, $ 10.90; N.o 26, chaleco, $ 7.20.

Sastrerías de tercera categoría: N.o 27, saco derecho, $ 32.00; N.o 28 saco cruzado, $ 35.00; N.o 29, sobretodo derecho, $ 34.50; N.o 30, sobretodo cruzado, $ 39.50; N.o 31, ranglan derecho, $ 34.50; N.o 32, ranglan cruzado, $ 37.00; N.o 33, cavour, $ 38.50; N.o 34, jacquet, $ 37.50; N.o 35, levita, $ 41.50; N.o 36, frac, $ 42.00; N.o 37, smocking, $ 36.00; N.o 38, pantalón, $ 9.60; N.o 39, chaleco, $ 6.30.

Sastrerías de cuarta categoría: N.o 40, saco derecho, $ 25.50; N.o 41, saco cruzado, $ 28.00; N.o 42, sobretodo derecho, $ 28.00; N.o 43, sobretodo cruzado, $ 30.50; N.o 44, ranglan derecho, $ 28.00; N.o 45, ranglan cruzado, $ 30.50; N.o 46, cavour, $ 30.50; N.o 47, jacquet, $ 30.00; N.o 48, levita, $ 33.00; N.o 49, frac, $ 33.00; N.o 50, smocking, $ 29.00; N.o 51, pantalón, $ 7.90; N.o 52, chaleco, $ 5.20.

Para todas las categorías de sasterías; N.o 53, mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegado de cada par, $ 3.50.

Recargos: N.o 54, prenda derecha con solapas en punta, $ 1.50; N.o 55, prenda con abertura, cada abertura, $ 1.50; N.o 56, mangas preparadas para ojales, el par, $ 1.20; N.o 57, hechura de ojales en la manga, cada uno, $ 0.30; N.o 58, prenda con botamanga, $ 2.00; N.o 59, prenda con botamanga figurada, $ 2.50; N.o 60, costuras montadas, a mano, $ 2.90; N.o 61, pespunte a mano, $ 2.00; N.o 62, bolsillos con tira de puño por prenda, $ 0.70; N.o 63, bolsillos interiores con vivos en la vista, $ 1.65; N.o 64, pespunte a mano en todo el saco, $ 6.00; N.o 65, sobretodo forrado a la inglesa, $ 2.50; N.o 66, sobretodo sin forro, $ 4.20; N.o 67, sobretodo con seda hasta la orilla, $ 2.00; N.o 68, sobretodo con cartera, $ 1.70; N.o 69, jacquet o saco forrado a la inglesa, $ 2.50; N.o 70, jacquet o saco sin forro, $ 4.00; N.o 71, bolsillos interiores con carterita cada uno, $ 0.50; N.o 72, bolsillos a fuelle y combinación, $ 2.00; N.o 73, prendas con trencilla al corte, $ 6.00; N.o 74, prendas terminadas adelante y con trencilla, $ 7.00; N.o 75, prendas con cinturón, $ 1.50; N.o 76, prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 1.70; N.o 77, prendas con solapa cóncava, $ 1.70; N.o 78, prendas con solapa cambrada, $ 1.20; N.o 79, prendas con bolsillos fosforera exterior, $ 1.20; N.o 80, prueba para saco cavour y ranglan con picada, $ 6.00; N.o 81, prueba para saco cavour y ranglan con hombros hechos, $ 2.70; N.o 82, prueba de levita, levitón, frac o jacquet, $ 6.00; N.o 83, prueba de levita, levitón, frac o jacquet con hombros hechos, $ 2.80.

En los casos de pruebas, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas por el obrero. Si la prenda **en** buena prueba, encuartada, y con solapa picada, pasara de un obrero a otro, se pagará **la** tercera parte del precio de la prenda.

Prenda con paño de franela y otros cubre-wat, para evitar la transparencia: N.o 85, primera categoría, $ 5.00; N.o 86, segunda categoría, $ 4.20; N.o 87, tercera categoría, $ 3.10; N.o 88, cuarta categoría, $ 3.10; N.o 89, pantalón con más de cuatro bolsillos en paño, cada bolsillo de más, $ 0.50; N.o 90, pantalón con más de cuatro bolsillos en forro, cada bolsillo de más, $ 0.40; N.o 91, pantalón con rodillera, $ 0.50; N.o 92, pantalón con pasa cinto embutido, $ 0.70; N.o 93, pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 0.35; N.o 94, pantalón con trencilla, $ 2.00; N.o 95, pantalón con más de metros 0.56 de cintura, $ 0.50; N.o 96, pantalón con alguna costura a mano, $ 1.55; N.o 97, pantalón con vivos o pestañas, $ 0.50; N.o 98, pantalón de bolsillos con carterita cada uno, $ 0.20; N.o 99, pantalón con faja de forro, $ 0.30; N.o 100, pantalón con cinturón de ojal, $ 0.30; N.o 101, chaleco cruzado, $ 1.20; N.o 102, chaleco con solapa, $ 1.20; N.o 103, chaleco con vivo, $ 0.70; N.o 104, chaleco con bolsillo interior, con cartera y botón, cada bolsillo, $ 0.60; N.o 105, chaleco con bolsillo interior, cada bolsillo, $ 0.30.

Prendas especiales: N.o 106, toda prenda hecha a mano, con franela u otro cubre-wat, en seda blanca o tela transparente, será considerada como smocking y se pagará de acuerdo a la categoría de sastrería.

Pantalón brecch con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género: N.o 107, primera categoría, 22.50; N.o 108, de segunda a cuarta categorías $ 18.75; N.o 109, pantalón de golf, cintura afuera, $ 17.00.

Art. 2.o. La presente tarifa regirá para Montevideo desde el veintidós de Setiembre, inclusive, de 1953.

Art. 3.o. Notifíquese a la Comisión Nacional de Subsistencias, de acuerdo al artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Art. 4.o. Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos de lo establecido en las leyes N.os 10.449, de 12 de Noviembre de 1944 y artículo 10 de la N.o 9.910, de 5 de Enero de 1940. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — Dora Cóccaro de Millor. — G. Orlando Vigna. — Artigas Zufriategui, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ninel Eduardo Pezzani. — Estanislao Ciompi, Delegados patronales. — Jorge Marún Avisap. — José A. Gallo, Delegados obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo de Comisiones de Salarios.

(Cta. corriente) 10|pub. 32542 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Transfusionista en el Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 340.00 (méritos).

Transfusionista en el Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00 (méritos).

Transfusionista en el Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 340.00 (méritos).

Médico Ayudante de Policlínica Neurológica en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos y oposición).

Médico Adjunto de Sala de Medicina en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Médico Gastroenterólogo en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Médico Ayudante en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos y oposición).

Médico Adjunto de Sala de Medicina en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Médico Adjunto de Sala de Medicina en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Médico Broncoesofagoscopista Adjunto en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Médico de Sala de Cirugía Torácica en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 420.00 (méritos).

Médico de Sala de Cirugía Torácica en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 420.00 (méritos).

Instrumentista en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 280.00 (méritos).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Puesto de Socorro de Tomás Gomensoro (Centro Departamental de Artigas), con una asignación mensual de $ 480.00 (méritos).

Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos).

Odontólogo del Centro Departamental de Maldonado, con una asignación mensual de $ 380.00 (oposición).

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria (19 de Abril) (méritos), con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Cardiólogo en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 420.00 (méritos).

Médico Cirujano Vascular en la Colonia Saint Bois (Instituto de Enfermedades del Tórax), con una asignación mensual de $ 420.00 (méritos).

Médico Ayudante en el Hospital Pasteur (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos y oposición).

Médico Ayudante de Sala en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00 (méritos y oposición).

Jefe de Laboratorio en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación de $ 380.00 (méritos).

Partera del Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Rivera, con una asignación mensual de $ 340.00 (méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día Jueves 12 de Noviembre a la hora 18. — Montevideo, Octubre 9 de 1953.

(Cuenta corriente) 4|pub. 32504 Oct.14-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 19 de Octubre de 1953.—

Hora 15. Licitación N.o 319. Obras de ampliación en la cocina del Centro Departamental de Treinta y Tres, plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 15. Licitación N.o 320. Construcción de un depósito de inflamables en el Centro Departamental de Salto, plaza (Segundo llamado).

Hora 15 y 30. Licitación N.o 322. Construcción de un horno incinerador en el Instituto de Radiología, plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 45. Licitación N.o 323. Construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Treinta y Tres), plaza. (Segundo llamado).

Hora 16. Licitación N.o 324. Construcción de un pabellón de Infecto Contagiosos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillo (Rocha), plaza. (Segundo llamado).

Hora 16 y 15. Licitación N.o 326. Construcción de veredas en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores plaza. (Segundo llamado).

Hora 16 y 30. Licitación N.o 327. Reparación y pinturas en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira (Colonia), plaza. (Segundo llamado).

Hora 17. Licitación N.o 329. Obras de ampliación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Yung (Río Negro). (Segundo llamado).

Hora 17 y 15. Licitación N.o 331. Tejidos, plaza. (Segundo llamado).

Hora 17 y 45. Licitación N.o 336. Obras de reformas en el subsuelo del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Cerro Chato), plaza. (Segundo llamado).

Hora 18. Licitación N.o 340. Obras de reparación y pintura en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Tacuarembó), plaza. (Segundo llamado).

Hora 18 y 15. Licitación N.o 346. Chapas de zinc acanalado, plaza. (Segundo llamado).

Hora 18 y 30. Licitación N.o 349. Construcción de pisos y revoques en el subsuelo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (Durazno). (Segundo llamado).

Hora 18 y 45. Licitación N.o 354. Resina de madera y o de goma, plaza. (Segundo llamado).

Lunes 26 de Octubre de 1953.—

Hora 14 y 45. Licitación N.o 314. Receptor de radio Cif. y|o plaza. (Segundo llamado).

Hora 15. Licitación N.o 291. Obras de impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en la Sala N.o 23 del Hospital Pasteur, plaza. (Segundo llamado).

Martes 10 de Noviembre de 1953.—

Hora 9. Licitación N.o 366. Artículos de molino (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 9 y 15. Licitación N.o 367. Forrajes (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 9 y 30 Licitación N.o 368. Huevos (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 9 y 45. Licitación N.o 3669. Queso duro y fresco (periódica), plaza, (Primer llamado).

Hora 10. Licitación N.o 370. Sal fina y gruesa (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 10 y 15. Licitación N.o 371. Hielo Cristalino (periódica) plaza. (Primer llamado).

Hora 10 y 30. Licitación N.o 372. Transporte de leche (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 10 y 45. Licitación N.o 373. Suministro de leña (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 11. Licitación N.o 374. Artículos de limpieza (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 11 y 15. Licitación N.o 375. Frutas, verduras, ajos, boniatos y cebollas (periódica), plaza. (Primer llamado.

Hora 11 y 45. Licitación N.o 376. Cajas de cartón (periódica) plaza. (Primer llamado).

Hora 12. Licitación N.o 377. Material de construcción (periódica) plaza. (Primer llamado).

Hora 12 y 15. Licitación N.o 378. Cajas de lata o aluminio para gasa y goma - Soda (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 12 y 30. Licitación N.o 379 Artículos de vidrio (periódica), plaza. (Primer llamado)

Hora 12 y 45. Licitación N.o 380. Cajones fúnebres, etc. (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 14 Licitación N.o 381. Pastas frescas (periódica), plaza). (Primer llamado).

Hora 14 y 15. Licitación N.o 382. Productos opoterápicos (periódica) plaza. (Primer llamado).

Hora 14 y 45. Licitación N.o 383. Molienda de cereales y torrefacción de café (periódica), plaza. (Primer llamado).

Hora 15. Licitación N.o 384. Baterías para autos (periódica) plaza. (Primer llamado).

Lunes 7 de Diciembre de 1953.—

Hora 9 y 15. Licitación N.o 358. Papel estracilla y de manteca (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Hora 9 y 30. Licitación N.o 360. Ampollas de vidrio (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Lunes 14 de Diciembre de 1953.—

Hora 8 y 30. Licitación N.o 361. Gasa y algodón hidrófilos, apósitos y vendas enyesadas (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Hora 9 y 30. Licitación N.o 362. Material de laboratorio (Hematología. Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Hora 11. Licitación N.o 363. Material esmaltado, acero inoxidable, plástico o aluminio (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Lunes 28 de Diciembre de 1953.—

Hora 8 y 30. Licitación N.o 364. Material de vidrio y laboratorio. (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Lunes 11 de Enero de 1954.—

Hora 8 y 30. Licitación N.o 365. Aparatos y material de laboratorio. (Cif. y|o) plaza. (Primer llamado).

Se pon en conocimiento de los interesados que la Licitación Pública N.o 352 "Construcción de hornos incineradores" (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" y Asilo Luis Piñeiro del Campo), plaza (primer llamado), cuya apertura estaba fijada para el próximo lunes 19 de Octubre de 1953 a las 15 horas, ha sido postergada para fecha que se hará conocer oportunamente.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compra, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). Aviso N.o 145.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de Licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días miércoles, jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 14 de 1953.

(Cuenta corriente) 3 pub. 32519 Oct.16-v.oct.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 50, 100, 200 y hasta 500 toneladas de Maíz Consumo de producción nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Octubre de 1953. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32511 Oct.15-v.oct.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 58

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a las oficinas de Correos del interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas serán abiertas el día 26 del mes en curso a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32473 Oct.10-v.oct.22

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos (Tractores, galpones prefabricados, tanques tipo australianos, etc., etc.) destinados a escuelas granjas del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1953 a las quince horas, en el local del Organismo. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 17|pub. 32420 Oct.10-v.oct.30

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H C 104 — (2.o llamado)

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de estantes de madera, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en

la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Noviembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9 00 5|pub. 14482 Oct.16-v.oct.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS N.o 6546

Llámase a precios para la construcción de 300 bandejas, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 30 de Octubre de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32528 Oct.16-v.oct.19.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 17|953
Impresión de 5.000 affiches de propaganda
Primer llamado

Apertura: 22 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la impresión de 5.000 affiches de propaganda, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 39 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub 32455 Oct.8-v.oct.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2242

Se llama a licitación pública para la compra de 50.000 almanaques para el año 1954.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Octubre de 1953, a las 16 horas, en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32492 Oct.13-v.oct.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.232 (Segundo llamado) Contratación de trabajos de fundición en acero. Apertura: 19 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.233 (Segundo llamado) Item. I. Compra de cepillos, escobas, etc. Apertura: 21 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.240 — Compra de cemento portland común. Apertura: 30 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.241 — Compra de un chassis tractor para semi remolques Apertura: 2 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

Concurso público de Precios N.o 77. — Venta de bolsas de arpillera usadas. Recepción: 20 de Octubre de 1953, a las 16 horas. Apertura: 28 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32458 Oct.8-v.oct.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 3904

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1953, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la subestación de transformación N.o 456, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32438 Oct.7-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO (seudónimos registrados), orientales, con residencia en esta ciudad, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Preludiando" (tango) y "Chispita" (tango), de cuyas letras y músicas se declaran autores, respectivamente. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4 00 10|pub 14395 Oct.1... 26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO (seudónimos registrados), orientales, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Rumbeando, milonga", "Los viejos tiempos, vals" y "Disparadora, tango", de cuyas letras y músicas, respectivamente, se declaran autores". — Montevideo, 5 de octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$4.00 10|pub. 14393 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENANCIO F. PEREZ PALLAS, oriental, médico, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El libro de Bernardo García" (Montevideo, 1949) y "La gran mentira". — Continuación de "El libro de Bernardo García" (Montevideo, 1951), de las que se declara autor. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4 00 10|pub. 14386 Oct.14-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOAQUIN HOLLER, alemán, filatelista, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo de los sellos postales de la República Oriental del Uruguay", de la que se declara autor y editor. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Dionisio Trillo Pays. Director.

$4 00 10|pub. 14482 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"En la gestión de oposición a la inscripción en este Registro de modelos referentes a "Cuadros realizados con flores naturales", iniciada por los señores Rodríguez y Calace y Blanca Hiriart de Pereyra, el Consejo de Derechos de Autor en reunión de fecha 24|9|53 (acta 64), ha resuelto: 1.o) Provéase de conformidad a lo solicitado por los señores Rodríguez y Calace y la Sra. Blanca Hiriart de Pereyra, rechazando la solicitud de inscripción presentada por el señor Darwin Posada Rovira, consistente en modelos referentes a "Cuadros realizados con flores naturales" por cuanto los mismos carecen de la originalidad exigida por la ley N.o 9.739 de 17|12|37. 2.o) Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial". — (Fdo.:) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain Herrera, Secretario". En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.o de la presente resolución, se ordena la presente publicación". — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$12.00 10|pub. 14499 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

"ANTONIO PEREZ BARRADAS (que suscribe su obra con el seudónimo ANTONIO DE IGNACIOS), oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIAL RAFAEL BARRADAS" (obra impresa de 300 páginas), de la que se declara autor". — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4 00 10|pub. 14229 Oct.14-v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL A. GORI SALVO y VICENTE A. COLOM, Presidente y Secretario General de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y en nombre de la misma, solicitan la inscripción del "Dibujo del Distintivo de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay" de la que se declara autora la referida institución. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00. 10|pub. 14323 Oct.13-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"BELA MOLNOS, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "A Tarsadalom Ellenegei (Los enemigos de la sociedad)". de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00. 10|pub. 14324 Oct.13-v.oct.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"NOEL A. MANCEBO ROJAS, oriental, marino, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartilla de navegación" (1 tomo de 107 páginas impresas), de la que se declara autor" — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14107 Oct.8-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE AZZATO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Añoranzas" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10 pub ... v.oct.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69470 — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por William Barbour y Sons Limited, de Hilden, Lisburn, Irlanda, solicita la marca

MILDRAN

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 14162 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69537. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha Aldaya y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 14387 Oct.14-v.oct.24.

ACTA Nº 69502. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4, 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. 14436 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69513. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, Juan A. Gallesio, de Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub. 14443 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69535. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, Organización Comercial Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHESTER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14445 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69540. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICKIEPEGS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 14448 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69539. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "CHU-CHUS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. 14447 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69538. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita la marca "RUBBASEAL", para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub. 14446 Oct.15-v oct. 26.

ACTA Nº 69488. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha, Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00. 10|pub. 14451 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69532. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, Jeruchin Kaplan, de Montevideo, solicita la marca "SILUETTE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14474 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 69526 — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "TYMPAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.80 10|pub. 14261 Oct.15 v.oct.26.

ACTA Nº 69519. — Montevideo. Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benger's Limited, (Inglaterra) solicita la marca "BENGER", para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub. 14299 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69504. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo Uruguay, solicita la marca "LA GOLETA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14163 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69510. — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Casimiro De Lieto, de Buenos Aires, solicita la marca "LISODERMA", para artículos de las clases 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 14156 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69524. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha C. P. Hischl Ltda. de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 19, 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14247-Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 69514. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Lda., (Montevideo) solicita la marca "HEXAMETHON" para artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 14226-Oct.10-v.oct.22.

ACTA N.o 69500. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14095 Oct 8-v.oct.20.

ACTA Nº 69439. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha René Loiseau S. C., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. 14279 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69525. — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maple y Co., Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MAPLE", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$ 8.00. 10|pub. 14280 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69527. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "NEUPAVER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00. 10|pub 14282 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69528. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha María R. Somazzi y Cía., de Montevideo, solicita la marca "WALKIRIA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. 14283 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69529. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha María R. Somazzi y Cía., de Montevideo, solicita la marca "HELVECIA", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub 14284 Oct.13-v oct.23.

ACTA Nº 69530. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo) solicita la marca "KRILIUM", para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10pub. 14302 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69490. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A. (Montevideo), solicita la marca



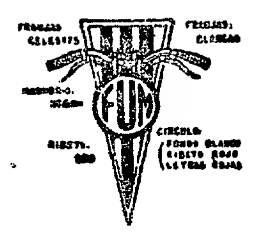


para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14008 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69495. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Williams y Cía. Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicita la marca

para artículos de las clases 1, 4, 7, 8, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14030 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69492. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Cycles motora, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 14010 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69491. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARACOA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14009 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69464. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alba, Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "ALBALON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 20 10|pub. 13854 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69445 — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMUSOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 14013 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69447. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Radio Splendid S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SPLENDID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 14014 Oct.7-v.oct.19.

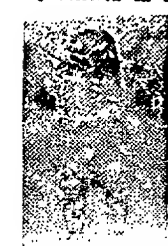
ACTA N.o 69446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Radio Splendid S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SPLENDLEC", para distinguir la clase 6. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14015 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69468. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAMILIA", para distinguir las clases 1, 6, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14016 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69493. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Paysandú Limitada, (Paysandú), solicita la marca "CEPASA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 14029 Oct.7-v.oct.19.

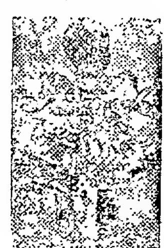
ACTA N.o 69476. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITHEMO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13955 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub.13948 Oct 6-v.oct.17.

ACTA N.o 69485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13949 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69482. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13950 Oct.6-v.oct.17.

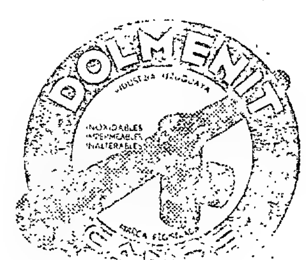
ACTA N.o 69483. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13951 Oct.6 v.oct.17.

ACTA N.o 69484. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "COTECNICA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13952 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69478. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13957 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69477. — Montevideo, Octubre 2 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "DERMO - PHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13956 Oct.6.-v.oct.17.

ACTA N.o 69506. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Mario Porras (Montevideo), solicita la marca "RURALISTA", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14158 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69480. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Marcos Nahoum, S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13981 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69511. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Jaralampo Sabaidis (Montevideo), solicita la marca "FAMILIAR", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14157 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 69496. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey Owens-Ford Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORRULUX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14071 Oct.8-v.oct.20.

ACTA Nº 69517. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "VAGABOND", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. 14300 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 69518. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Siamericana S. R. L. (Argentina), solicita la marca "ORGANITO", para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub 14301 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 69475. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CLARIOFTAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13958 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69481. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena, S. A. (Montevideo), solicitan la marca "UNIDASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13982 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69543. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca "VAGABOND", para artículos de las veinticuatro clases, 1 a 21 y 23 a 25 inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14505 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 69523. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, La Llave S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 14491 Oct.16-v.oct.27.

Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9857. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pierre Couquet y Max Vauvillier, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de funcionamiento continuo para la extracción de materias grasas por medio de disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14496 [illegible]

ACTA N.o 9859. — Montevideo. Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otis Elevator Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de gobierno para circuitos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14497 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 9856 — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The University Of Illinois Foundation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "DENTIFRICO AMONIACADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 14444 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 9855. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tadima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Filtro Portátil para Combustible Líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 12.00. 10|pub. 14303 Oct.13-v.oct.23.

ACTA Nº 9854. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por los señores Pedro Héctor Guatelli y Luis Alberto Blanc, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para cortar duraznos o frutos similares en mitades y extraer el carozo de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 14304 Oct.13-v.oct.23.

ACTA N.o 9852. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Claudio Belmondo, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de láminas, losas y otros artículos en aglomerado de fragmentos de vidrio y resinas sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14153 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9848. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de los señores Pedro Míguez y Raúl Santín, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14155 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9853. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Ohio, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con planchas de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14159 Oct.9-v.oct.21.

ACTA N.o 9850. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta de eslabones de tijera de una rama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 14074 Oct.8-v.oct.20.

ACTA N.o 9851. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas hojas-sobres para cartas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14073 Oct.8-v.oct.20.

ACTA N.o 9836. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jacobo E. Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de catre plegable para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14012 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 9849. — Montevideo. Octubre 3 de 1953. — Montevideo, Octubre 3 de 1953 — Con esta fecha, el señor Jesús de los A. Zapata, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fichero giratorio por sectores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 14011 Oct.7-v.oct.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.837 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a una superficie afectada por el amanzanamiento oficial de la zona ubicada en la conjunción de las calles Jaime Cibils y Cádiz, el inmueble siguiente:

Padrón 93.195. — Propietario: Sucesión Pedro Spoturno. Superficie aproximada: 10.700 ms.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953
(Cuenta corriente) 8|pub. 32454 Oct.16-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.834 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la avenida Avellaneda, los inmuebles siguientes:

Padrón 74.865. — Propietario: Pedro Avinceta Pérez. Superficie aproximada: 357 ms.2.

Padrón 106.812. — Propietario: Pedro Avinceta Pérez Superficie aproximada: 401 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Octubre 1.o de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32501 Oct.14-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.836 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre y a las alineaciones de una avenida de cincuenta metros y de la calle Añaquito, el inmueble siguiente:

Padrón 74.780. — Propietario: Manuel Vázquez Ferreiro. Superficie aproximada: 1.940 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32449 Oct.8-v.oct 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.835 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque en la Villa del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón 24.393. — Propietaria: María N Imas. Superficie aproximada: 461 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32450 Oct.8-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 41

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 26 de Octubre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32506 Oct.15-v.oct.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA, se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI, solicitando trasladar al Urnario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la construcción de veredas y cordonetas en Punta del Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, de la hora 13 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el próximo 30 de Octubre, a las 15 horas. — Maldonado, Octubre 8 de 1953. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32515 Oct.15-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
1er. llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Maldonado y Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad y Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 45.00 y cuyas copias les serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas. — Maldonado, 10 de Octubre de 1953. — Doctor Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32514 Oct.15-v.oct.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho N.o 72, registrado a nombre de don Juan Andrés Burgueño que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de hoy. — Pando, Setiembre 11 de 1953. — Luis P. Repetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32272 Set.17-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de tarjetas adicionales para Rodados para el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 24 del corriente, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas, cualesquiera sea el número de ellas y en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas a todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 3 de 1953. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$20.00. 10|pub. 14278 Oct.13-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA BRASIL, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES.

No habiéndose presentado ninguna propuesta al primer llamado a licitación formulado por la Intendencia Municipal para las obras de pavimentación de la avenida Brasil, llámase por segunda y última vez a licitación pública para dichos trabajos, procediéndose a la recepción y apertura de propuestas el día 17 del corriente mes de Octubre a las 10 horas en los salones del Municipio, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por ser éste el segundo y último llamado la Intendencia procederá a la recepción y apertura de las propuestas cualquiera fuere el número que se presentare y se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32472 Oct.10-v.oct.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 16 de 1953

4.a Sección

SAUL KOVNER, 51 años, viudo, corredor, lituano, domiciliado Durazno 1015 (Apto. 4), e HILDA BAUM, 44 años, viuda, empleada, alemana, domiciliada Durazno 1015 (Apto. 4).

5.a Sección

JOSE LUIS FUENTES, 32 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Paraguay 1208, y GRAZIELLA PAREJA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1208.

7.a Sección

ROGELIO ANGEL RISOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1565 Apartamento 3 y ANA ALBECK 25 años soltera, peinadora, rumana, domiciliada Avenida 18 de Julio 1565 Apartamento 3.

JUAN JOSE PORTO PICCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1762 y MARIA ELENA CORBI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1762.

JUAN CARLOS YANICELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1572 e IDA ELSA MEDERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1836 Apartamento 1.

IGNACIO MAUTNER, 54 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Mercedes 1734 y SIDONIE FELD, 51 años, soltera, austríaca, domiciliada Mercedes 1734.

JUAN ANDRES LATAPIE, 21 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Maldonado 1603 y MARGARITA BLANCA MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1603.

REGINO RAFAEL CUELLO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1648 y EMA ESTHER REBUFFO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1648.

10.a Sección

CARLOS CARRERAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3997, y NIBIA ALCIRA LARA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2012.

DONATO DE LEON, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3710, y HAYDEE BORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3695.

14.a Sección

MIGEL STARAS, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Castillos 2580 y SATURNINA OJEDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2580.

15.a Sección

JAIME FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 858 y ALBA OCCHIUZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 856.

VICTOR VAQUETTI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaro 1231 y JOSEFINA INES PIAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1231.

GILBERTO CLAUDIO HIPOLITO TROUDE, 25 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Miguel del Corro 1488 y LEDDA BLANCA LESCOUT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1438.

LEANDRO LUIS ALBERTO FUMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1876 y MARIA DELLANIRE FERNANDEZ CHAVES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1876.

LUIS BEMPOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1735 y OLGA DEL CARMEN BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1735.

BOLIVAR PINEYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1676 y BLANCA ROSA BACCINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1676.

NELSON ABEL ESPINOSA, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2103 y MARIA AMALIA FUCITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1226.

VICENTE SANTORO GATTO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y MARIA FAGUNDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824.

16.a Sección

NELSON BLANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1024 e IRMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 1024.

17.a Sección

JUAN RAMON PEREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4685, y EMA CARABAJAL, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4865.

LUIS ALBERTO BARRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3988, e ISAURA FREITAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 3988.

EDUARDO RUA, 53 años, viudo, herrero, español, domiciliado Los Studs 4660, y PALMIRA ELENA ZULUAGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Los Studs 4660.

ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4.a 3264, y MARIA LUISA ROQUETTE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4.a 3264.

18.a Sección

JUAN CARLOS ORELLANA, 25 años soltero, agente comercial, argentino, domiciliado Charrúa 2288 y DINA YUJARA SILVA, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 2288.

20.a Sección

LUIS MARIA CORTAZZO, 25 años, soltero, mecánico dental, italiano, domiciliado M. Herrera y Obes 4396, y OLGA TERESA MUÑOZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4396.

NELSON RENAL ETCHEVERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 712, y ANA ROSA STRUPINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 712.

TELESFORO JACINTO MAURENTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2319 y SABINA GUILLERMINA CESPEDES SILVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2319.

LUCIANO AMARANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 923 Apto. 1 y DELIA RAQUEL ISRAELI FERRARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2511.

DAVID LEVY, 35 años, soltero, comercio, turco (C. legal), domiciliado Blanca del Tabaré 2953 y CARLOTA SILBERSTEIN, 23 años, soltera, alemana (C. legal), domiciliada Francisco Vidal 683.

HELIO ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 575 y HAYDEE PEREIRA ACOSTA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Carlos M. Maggiolo 567 bis.

VICENTE LIMA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2489 y ELBA ENRIQUETA BIENVENIDA DE VEGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1331.

19.a Sección

JULIO CESAR SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2311 y NELLY EMILIA TILVE, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Coquimbo 234.

AZIC SUR, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2285 y BLANCA BRAND, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2285.

LUIS ALBERTO BARROS, 29 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2071 y GLADYS ALEJANDRINA PINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2085

20.a Sección

HUGO OTTADO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Elba 4227 y ROSA SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4227.

JUAN FULGENCIO PARODI, 34 años, soltero, orfebre, oriental, domiciliado Humbolt 4163 y LOLA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humbolt 4157.

RODRIGO DIAZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4567 y ELIDA ANGELA PURICELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5286.

22.a Sección

JUAN KELLER PAUSCH, 31 años, soltero, músico, húngaro, domiciliado Arrieta 3362 y LIDA ESMERALDA DE LEON JULIO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Arrieta 3362.

$2.00 3|pub. v.oct.18.

Montevideo Octubre 1 de 1953

1.a Sección

JORGE ENRIQUE LAMELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 931 y CLOTILDE NORA ROMANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 931.

ANDRES KLINGER, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1011 y MARIA ESTHER RETAMAR, 42 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Cerro Largo 1014.

2.a Sección

ESTEBAN BOZOKI, 55 años, divorciado, comercio, húngaro, domiciliado 25 de Mayo 477 y ELLA GRIENER, 29 años, viuda, comercio, alemana, domiciliada 25 de Mayo 477.

LUIS ALBERTO CALVO, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Guaraní 1491 y AGUSTINA JULIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1491.

11.a Sección

REGINO PINTADO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3009 y MARIA PETRONA HERNANDEZ, 41 años, viuda oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3009.

ONOFRE RUBEN PEREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3420 y ELISA LIDIA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3537.

13.a Sección

EDISON MARICHAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1666 Ap. 2 y ZULEMA GLADYS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1666 Ap. 1.

14.a Sección

ELIAS NETTO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coraceros 3805 bis y NELLY CALONGE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3805 bis.

ALBERTO ANTONIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3429 e ISABEL TRINIDAD RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3429.

16.a Sección

JUAN CARLOS DEVICENZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5553 y NILDA BRUNASSO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada José Llupes 5553.

HUGO ENRIQUE MELGAR, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4870 y ELVIRA PIZZORNO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 514

YAMANDU ASDRUBAL MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Camino La Chimenea 916 y JUANITA AURORA TRIFONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Chimenea 6488.

18.a Sección

ERICO JUAN GUIDO RHODIUS, 30 años, soltero, agricultor, holandés, domiciliado Joaquín Nuñez 3082 y OLGA SUSANA LYFORD-PIKE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 3082

DAMIAN ALCIDES JUAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1039 y SEVERA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1039.

20.a Sección

CARLOS QUINTIN PASCOLL, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 969 y MARIA MOSQUERA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 969.

ANTONIO ADALBERTO CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 864 y JULIA MANDALIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4041.

24.a Sección

MANUEL ANTONIO RAMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1355 y MARGARITA CEPEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3580.

JOSE ROBERTO FUENTES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1656 y NELLY IRIS FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3595 Apto. 2.

JULIO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1438 Apto. 1 y CORINA PIMIENTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1438.

JOSE MARIA FACAL, 24 años, soltero, empleado, español domiciliado Anzani 1989 y JOSEFA CALVO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Anzani 1989.

PINKUS KOPLOWICZ, 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado 26 de Marzo 3268 y ESTELLE BERTA COLETTE KNAPP, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada 26 de Marzo 3268.

JOSE FRANCISCO COLLAZO ALDAO, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Méndez Nuñez 3147 y TERESA BALLESTERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1724.

ANTONIO MEDEROS, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1829 y SILDA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1829.

$2.00 3|pub. v.oct.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ISABEL BARONE de BOLENTINI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953. — Rómulo Vago. Secretario.

$5.40 3|pub. 14470 Oct.15-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RISSO LUIS Cobro ejecutivo de pesos Libro 14. Folio 409" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Risso, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 77 789, ubicado en la calle Francisco Plá entre Martín Rodriguez y Lancaster para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Abril 23 de 1953 — Ana Bonnet, Actuaria

(Cuenta corriente) 30|pub 32336-Set.25-v.oct.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Teodoro Techera y otro c. BALDOMERO VILLAMIL Por imputación de infracción aduanera Especialmente en la gestión por cobro de honorarios promovida por el doctor Leopoldo E. Salsano" (L.o 15, F.o 528), se emplaza a Baldomero Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 4 de 1953. — Alberto M. Olivari.

$48.00 30|pub 13286-Set.24-v.oct.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO. Infracción Aduanera. L.o 5, F.o 499", se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Dec. 21|7|934) 30|pub. 32434 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 14434 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRETA o SERAFINA FERRETTI de VELAZQUEZ o VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14433 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14432 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TZECHANOVITCH SHMATCHINSKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Decreto 21|7|34 10|pub. 32509 Oct.18-v.oct.26. Nov.16-v.nov.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO ANTONIO BAUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice el apellido de su madre como "Estañera" debe decir "Stagnero" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 14352 Oct 14-v.oct.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBIEN MEGUERDICHIAN, pues donde dice "Asaturián", debe decir: "Meguerdichián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14354 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña AIDA PITA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos NILDO OMAR, NELFI ODILIA y NELYS OLIRA, pues donde aparece el apellido materno como "Pisa" debe decir "Pita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14353 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SEVERO o JULIAN CEBERO ALVAREZ o ALVAREZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 14363-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL RE FRASCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Juan Re Fraschini y Carmen Bazzano, pues donde figura el apellido materno como "Bassano" debe decir "Bazzano" B) La de nacimiento de Domingo Re Fraschini, pues donde el apellido materno figura como "Bassano" debe decir "Bazzano". C) La de nacimiento de Angel Re Fraschini, pues donde dice el apellido materno "Bassano" debe decir

"Bazzano". D) La de nacimiento de Antonio Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Basano" debe decir "Bazzano" y E) La de nacimiento de Honorato Alberto Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Bazano" debe decir "Bazzano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$10.80 15|pub. 14007 Oct.13.v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SARTHE DE MANAGAOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. 14274 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA BARROS DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$ 12.00. 10|pub. 14286 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BARATELLI de ZITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953 — Alfredo L. Llugian, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14237-Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA M. o MACHIN de UMPIERREZ o UMPIERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14210-Oct.10-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRADELINO CASTO DOS SANTOS y AGUSTINA LEONOR MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Eduardo Luis, pues donde figura el nombre del padre como "Pradelino Castro" debe decir: "Pradelino Casto Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 14004 Oct.7-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14039 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN NICOMEDES JUNCAL y DOROTEA SANTURIO GRANADA, pues donde dice "Deidamia Granada", debe decir: "Dorotea Santurio Granada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14002 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMOEDO, pues donde dice "hija de Herminia Amoedo", debe decir "hija de Luz Divina Amoedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.7-v.oct.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR BAUZA y AMALIA VICTORIA GONZALEZ VANRELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 324), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Bauzá y Amalia Victoria González Vanrell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 14165 Oct.9-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EDISON CASTRO GOMEZ, pues donde dice "hijo natural del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Rita Gómez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15.pub. 14000 Oct.7-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMUALDA ISABEL o ROMILDA ISABEL o ISABEL ROMILDA LURASCHI o SURASCHI DE MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducar en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13975 Oct.6-v.oct.17.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AVEDIS KOUYOUMDJIAN GARABEDIAN y NAGELI FEKELIAN pues donde dice "Avedis Kounyounlilan" debe decir AVEDIS KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yaysa Kounyounlilan" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenike Fexeilan" debe decir SATENIK GARABEDIAN: B) La de nacimiento de su hijo SARKIS pues donde dice "Nageli Kouyoundian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "es nieto por linea paterna de: se ignora", debe decir de KRIKOR KOUYOUMDJIAM y de YAYSA GARABEDIAN donde dice "que es nieto por linea materna de: se ignora: debe decir de SARKIS FEKELIAN y de SATENIK GARABEDIAN. C) la de nacimiento de su hijo RAMON pues donde dice "Kouyoudjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Kouyoundjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yegia Kouyundjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenika Kouyundjian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. D) La de nacimiento de su hija VIOLETA pues donde dice "Niageli Fekellan" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "Yeysa Kouyoumdjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN; donde dice "Satenike Garabedian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. E) La de nacimiento de su hijo ANTRANIK pues donde dice "Yersa Kouyoumdjiam" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenik Kouyoumdjiam" debe decir SATENIK GARABEDIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Aux.) $42.00 15|pub. 13863 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LORENZO o ADELA LORENZO DE AZIZ o ADELA LORENZO de DE AZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 13976 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don YOMTOF ZENGIN y doña DJOYA HAIM solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE ZENGIN HAIM, pues donde dice "Intof Kinguin" debe decir "YOMTOF ZENGIN" y donde dice "Julia Haim" debe decir "DJOYA HAIM" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub 13929 Oct.5-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13977 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 13978 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO o SANTOS CROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13979 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rafael Migliónico y Carolina Monte de Miglionico solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERTO MIGLIONICO MONTES pues cuando en ella se establece como fecha de nacimiento la del 25 de Agosto de 1937, se debe establecer como verdadera la del 26 de Marzo de 1934. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 16.80 15|pub. 13859 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE LEVISKA y APOLONIA KIZIUTE, pues donde dice "Paliute" debe decir APOLONIA. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes está auxiliados de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.60 15|pub. 13857 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SANTIAGO MARCELINO ANDREONI y JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Santiago Andreoni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Sirgalea" debe decir SCIRGALEA. B) La de nacimiento de SANTIAGO ANDREONI SALVATI pues donde dice "Santiago Andrioni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Surgalea" debe decir SCIRGALEA. C) La de nacimiento de JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Vicente Salvate" debe decir VICENTE SALVATI, donde dice "María Chirgaleya" debe decir MARIA SCIRGALEA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobleza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
$25.20 15|pub. 13861 Oct.3-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO LISZT CRISTINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lizst" debe decir "Pablo "Liszt", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 13934 Oct.3-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TIBURCIO VALERIANO PAZ CORBALAN y CONCEPCION RAMIREZ DE PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1953 se decretó la disolución legal de bienes existente entre Tiburcio Valeriano Paz Corbalán y Concepción Ramírez de Paz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término

de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13338 Set.25-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMOGENES CARPINTERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Ermóngelo" debe decir "Hermógenes"; y B) La de nacimiento de su hijo Carlos Hermógenes, pues donde figura como hijo de "Hermenegildo Carpintero" debe decir "Hermógenes Carpintero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 13799 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13437 Set.26-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EBELIO UBIRIA HORNE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección del Departamento de Canelones, manzana 33 de la ciudad de Las Piedras, empadronada con el número 1.343 con una superficie de novecientos diez y ocho metros seis centímetros cuadrados con frente al Norte a la calle Baltasar Brum; al Sur, José Oliveto; al Este, Miguel Manesich y al Oeste, Jesús Blanco. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a Juan Arigón, sus sucesores o causahabientes a comparecer a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub 13210-Set.23-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Lucía Frerot y otro c. Sucesión JUAN MAGURNO y otro. Posesión notoria de estado civil. L.o 48, F.o 319", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se crean herederos de Juan Magurno y Mathilde Frerot, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil les han iniciado, María Lucía Frerot y Juana Concepción Frerot, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 302 y 303. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13209-Set.23-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ramiro Reñones contra CARMEN DIEGO. Divorcio por causal. L.o 48, F.o 333." se cita, llama y emplaza a doña Carmen Diego, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$43.00 30|pub 12712 Set.14-v.oct.19.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Petrona Rodas contra CARLOS FROHLICH. Divorcio unilateral, libro 48, F.o 279", se cita, llama y emplaza a don Carlos Frohlich, para que comparezca ante este Juzgado y en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 30|pub. 12839 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos "VIRGILIO PABLO FERRO SUFFIA. Incapacidad. L.o 48, F.o 80", por auto N.o 11.146 de fecha Setiembre 17 de 1953, se declaró en estado de incapacidad a don Virgilio Pablo Ferro Suffia, designándosele curador a don José Ferro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$16.00 10|pub. 14430 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA MILLAN DE RAMOS o RUFINA AHUMADA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14385-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANGEL DELGIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14319 Oct.13-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LEONOR o LEONOR QUINTANA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14257 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALDINA LAVAGNINO PORTE o PORTA DE SCHIAPPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14258 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVORINA CARBALLO DE CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 14065 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14120 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 12360 Set.9-v.set.19. Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00. 30|pub. 13994 Oct.9-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14063 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14077 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAMONA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14040 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULITA MORA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. 13899 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de JOCOBO SZOSENFOGEL e ITA MITELSCHNEIDER: donde dice Szasenfogel debe decir Szosenfogel. La partida de matrimonio de Abraham Idovich y Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel. La partida de nacimiento de Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel. Y la partida de nacimiento de Gerardo Idovich Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 15|pub. 13965 Oct.6-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CERCHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14041 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13991 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT FINKENSTEIN JACUBOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub 13992 Oct.7 v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13993 Oct.7 v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVE o BOVE DE IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 13959 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANNES DE CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10.pub. 13960 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLA PEREZ en el sentido de substituir, donde dice Pablo por Pabla y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60 15|pub 13954 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13961 Oct.6-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "BENTANCOR DE CERVINI MARIA ROSA contra BERNARDINO LUIS MIGUEL CERVINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 47, F.o 548, se hace saber que por resolución de 18 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bernardino Luis Miguel Cervini y María Rosa Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 13778-Oct.2-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO o JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13963 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 13902 Oct.5-v.nov.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HOMERO CABRERA y YOLANDA MAGDALENA DUHALDE DE CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 49, F.o 10", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Homero Cabrera Cuello y Yolanda Magdalena Duhalde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 13615 Oct.2-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN PEDRO RIZO y CAROLINA RIZZO, en el sentido de sustituir donde dice Pedro Pablo Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Honoraria Carolina Rizo, donde dice Pedro P. Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la de nacimiento de Pedro Humberto Rizo, donde dice: Pedro Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Oscar Raúl Rizo, donde dice Pedro Pablo Risso, debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Juan Eneido Rizo, donde dice Pedro Fabio Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Nortimer Rizo, donde dice Pedro Pablo Rizzo debe decir Juan Pedro Rizo, por ser dichas sustituciones como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario (Aux.).

$ 29.40 15|pub. 13725 Oct.1.o-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "MARIA OBRTNIK contra JOAQUIN P. RADOVICH. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo. 48, Fo. 580), se hace saber que por resolución de 9 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín P. Radovich y María Obrtnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 13690 Oct.1.o-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de PASTOR VILLAR y MARIA LIÑARES DE VILLAR y las de nacimiento de sus hijos legítimos Adolfo Pastor, Josefa Elsa y Wáshington Vicente Villar Liñares, en el sentido de substituir donde dice Linares por Liñares, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 13689 Oct.1.o-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Germán Torres contra RAQUEL OLGA ZAMORA DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 385" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Germán Torres y Raquel Olga Zamora de Torres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1949). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 10|pub 13665 Set.30-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERTA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL de HOFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$36.00 30|pub. 12746-Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GENEROSO PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 12809 Set.16-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Gudrun Lina Mathilde Brendel contra HEINRICH (ENRIQUE) BURCHARDT. Divorcio unilateral" (Libro 48. Folio 68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Heinrich (Enrique) Burchardt para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 12509 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDE o ROSENDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 14522 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAMASON o LAMEZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. 14414 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PETILLO o PETTILLO de PICUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14441 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA CELESTINA ARIAS de RUEDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12 00 10|pub. 14440 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN CARLOS FAN, donde dice: "Pan" debe decir: "Fan". — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 14392 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto .

$12.00. 10|pub. 14289 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$38.40. 30|pub. 14034 Oct.13-v-nov27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LUIS DUILIO CARIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14260 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CALVENTE DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14261 Oct.13-v.oct.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "EGUILUZ PAULLIER (HUGO). Título de procurador" (Lo. 50. Fo. 323), se hace saber que el día 30 de Julio de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Hugo Eguiluz Paullier, fijando domicilio en Misiones 1475 primer piso, escritorio 1), al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Francisco Var-

gas Carmendia y Pedro Regules Rucker, domiciliados, respectivamente, en camino de la Rendención 6900 y San José 1092, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuándo: 3.o Diga si observa buenas costumbres: 4.o Por la razón de sus dichos. Reciba el señor Juez la información ofrecida y expida testimonio. — (Firmado): Hugo Eguiluz Paullier". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 14259 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14109 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDA CASTRO DE RUIZ o LEOPOLDA CASTRO MARTINEZ DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14180 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMBROSINI DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14177 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ e IRENE OLAZABAL DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14173 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL LEMAIRE JAMES o LUIS ISMAEL LEMAIRE o LEMAIRE JAMES LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14061 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO BASTOS o CARLOS BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14062 Oct.8-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANTES GARCIA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14123 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GARGIULO o MATEO DOMINGO CARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 3 de 1953. — Héctor Lpez Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14059 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENO BESON o BEZON; INDALECIA BESON DE CARBAJAL o CARABAJAL o INDALECIA PIA BESON o BEZON DE CARBAJAL o CARABAJAL y GABRIEL CARBAJAL o GABREIL CARABAJAL o GABRIEL CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 14124 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FUENTES DE AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14025 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSANO DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13968 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCASIO GARCIA o GARCIA CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 13969 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13970 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LIBIA DE MAIO SPOSITO donde dice: "Juan Demais" debe decir: "Juan de Maio" y en la de nacimiento de Luis Rolando De Maio Spósito donde dice: "Di Maio" debe decir: "De Maio" — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 13776-Oct.2-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Luis Alberto Inzaurralde, donde dice "Luis Alberto Isuraldis" debe decir "Luis Alberto Inzaurralde". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 12254 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUANA MESSANO donde dice: "Juan" debe decir: "Juana" y donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino". — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13777-Oct.2-v.oct.20.

Prescripcion

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "URTA DE CARRIL CARMEN y otros L.o 50. F.o 242" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de don Juan Dellazoppa y de don Juan Mayán, con respecto a los siguientes inmuebles: Primero: Mayor parte de la manzana "A" Superficie 2 hectáreas 5.351 metros 7.750 centímetros lindando al Norte 191 metros 13 centímetros con padrón 761; al Este, 147 metros 66 centímetros a la calle Libertad, ochava de 7 metros; al Sur, 135 metros 08 centímetros sobre Boulevar Calpino y al Oeste, línea quebrada de 70 metros y 47 metros 89 centímetros, lindando con padrón 763 y 70 metros 30 centímetros sobre carretera Las Piedras padrón número 764 — Segundo: Mayor parte de manzana "B" superficie 1 hectárea 3.532 metros 2.000 centímetros, lindando al Norte 82 metros 93 centímetros sobre Boulevar Calpino; línea quebrada de 45 metros 21 metros 71 y 45 metros rodeando padrón número 741 y 71 metros también sobre Calpino; ochava de 7 metros y al Este, 40 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 56 centímetros sobre padrón 786, 787 y 788 y 45 metros sobre padrón 788; al Sur, 142 metros 38 centímetros sobre calle del Comercio y al Oeste 90 metros 18 centímetros sobre carretera a Las Piedras, padrón número 789. — Tercero: Manzana "D", solar número 1, superficie 7.597 metros 9.376 centímetros con 83 metros 68 centímetros al Norte sobre la calle Las Artes; ochava de 7 metros; 76 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Libertad ochava de 7 metros 83 metros 63 centímetros al Norte sobre calle De Las Industrias 86 metros al Oeste lindando con padrones 2.427 y 2426 Padrón N.o 809 Solar N.o 2. Superficie 4.240 metros 9.020 centímetros; con 56 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de Las Artes; al Este línea quebrada de 43 metros y 10 metros 55 centímetros lindando con padrones 2425 43 metros con padrón 2427; al Sur 22 metros 59 centímetros sobre calle de Las Industrias, línea quebrada de 21 metros 50 centímetros lindando con padrones 2428 y 2429 y 39 metros 78 centímetros con padron 2429 y al Oeste 64 metros 63 centímetros 5 milímetros sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 2424. — Cuarto: Manzana "E" Solar N.o 1. Superficie 3699 metros 6000 centímetros con 49 metros 27 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 58 metros con padrón 888; al Sur 52 metros 53 centímetros con padrón 921 al Oeste línea quebrada de 30 metros lindando con los padrones 922 923 y 924, 28 metros 56 centímetros con padrón 924, 3 metros 77 centímetros con carretera a Las Piedras y 30 metros y 22 metros 32 centímetros con padrón 1757 Padrón N.o 887 Solar N.o 2. Superficie 576 metros 8000 centímetros con 10 metros 30 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias, al Este 58 metros con padrón 889; al Sur 10 metros 30 centímetros con padrón 921 y al Oeste 56 metros con padrón 887. Padron 888 Solar N.o 3. Superficie 560 metros con 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este, 56 metros lindando con padron 890; al Sur, 10 mts con padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 888, padrón número 869, solar número 4, superficie 560 metros 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias al Este, 58 metros lindando con padrones 891 y 892; al Sur, 10 metros con padron 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 889, padrón 890, solar número 5, superficie 2.145 metros, 9.125 centímetros 42 metros 55 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; ochava de 7 metros al Este 40 metros 50 centímetros, sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 892 y al Oeste 45 metros 42 centímetros con el padrón 890, padron número 891, solar número 6, superficie 502 metros, 5.300 centímetros con 47 metros. 50 centímetros; al Norte, con padrón 891; al Este, 10 metros 58 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 893 y al Oeste, 10 metros 58 centímetros con padrón 890, padrón número 892, solar número 7, superficie 2.225 metros 8.125 centímetros 67 metros 50 centímetros al Norte con padrones 889, 890 y 892; al Este, 32 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros 30 centímetros con padrón 894 y al Oeste 32 metros 96 centímetros con padrones 919 y 920 y 921, padrón número 893, solar número 8, superficie 675 metros con 67 metros 50 centímetros al Norte con padrón 897 10 metros al Este sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros, 50 centímetros con padronee 839, 905 y 906 y al Oeste 10 metros con padrón 907, padrón número 898, solar número 9, superficie 485 metros con 48 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; 10 metros al Oeste sobre calle Libertad; al Sur 48 metros 50 centímetros con padrones 900, 903 y 904 y al Oeste, 10 metros con padrón 905, padrón número 899, solar número 10, superficie 261 metros, 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 900; al Este, 27 metros 51 centímetros con padrón 901; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de La Merced y al Oeste, 27 metros 51 centímetros con padrón 893, padrón número 902, solar número 11 superficie 356 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrones 900 y 902; al Sur, 9 metros 50 centímetros sobre calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 901, padrón número 903, solar número 12, superficie 352 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrón 903; al Sur, 9 metros 50 con calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 905, padrón 904, solar número 13, superficie 451 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 893; al Este 47 metros 51 centímetros con padrones 899 y 904; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de la Merced y al Oeste 47 mts. 51 cemts., con padrón 906 Padrón N.o 905 Solar N.o 14 Superficie 673 mts. 4.23 cmts con 10 mts. al Norte con padrón 917 al Este 67 mts 51 cmts con padrones 897 893 y 906; al Sur 9 mts 95 cmts con calle de La Merced y al Oeste 67 mts 51 cmts con padrón 908 Padrón N.o 907 Solar N.o 15. Superficie 675 mts 1000 cmts con 10 mts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts con padrón 907; al Sur 10 metros con calle de La Merced y al Oeste 67 metros 51 centímetros con padrón 909 Padrón N.o 905 Solar N.o 16 Superficie 676 metros 7878 cmts con 10 mts 05 cmts al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts. con padrón 908; al Sur 10 mts sobre calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts con padrones 910, 911, 912 913, 914, 915 y 916. Padrón

N.o 909. Solar N.o 17. Superficie 492 mts. 5700 cmts. con 52 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 912; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 51 mts. 55 cmts. con padrón 910 y al Oeste 9 mts. 51 cmts sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 911. Solar N.o 18. Superficie 498 metros 2750 cmts. con 52 mts. 75 cmts. al Norte con padrón 913; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 52 mts. 15 cmts. con padrón 911 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N o 912. Solar N.o 19 Superficie 503 metros 9750 centímetros con 53 metros 35 centímetros al Norte con padrón 914; al Este 9 metros 50 centímetros con padron 909; al Sur 52 metros 75 centímetros con padron 912 y al Oeste 9 mts. 51 cmts con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 913. Solar N.o 20. Superficie 509 mts. 6750 ctms con 53 mts. 95 cmts. al Norte con padrón 915; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 53 mts. 35 cmts. con padrón 913 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 914 Solar N.o 21. Superficie 1113 mts. 5634 cmts. con 85 mts. 97 cmts. al Norte con padrón 918, al Este 13 mts. con padrones 895 y 893; al Sur 85 mts. 15 cmts. con padrones 907, 908, 909 y 916 y al Oeste 13 mts. 03 cmts. con Carretera a Las Piedras Padrón N.o 917. Solar N.o 22. Superficie 1131 mts. 5780 cmts. con 88 mts. 79 cmts. al Norte con padrón 919; al Este 13 mts. con padrones 894, 895; al Sur 85 mts. 97 cmts. con padrón 917 y al Oeste 13 mts. 20 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 918. Solar N.o 23. Superficie 1134 mts. 4720 cmts con 87 mts. 61 cmts al Norte con padrón 920; al Este 13 mts. con padrones 893 y 894 al Sur 86 mts 79 cmts. con padrón 918 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 919 Solar N.o 24. Superficie 1145 mts 1402 cmts. con 88 metros 43 cmts. al Norte con padrón 921; al Este 13 mts. con padrón 893; al Sur 87 mts. 61 mts. con padrón 919 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras Padrón N.o 920. Solar N.o 25 Superficie 268 mts 1500 cmts. con 27 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 923; al Este 10 mts. con padrón 897; al Sur 26 mts. 47 cmts. con padrón 921 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 922. Solar N.o 26. Superficie 27 mts 500 cmts. con 27 mts. 85 ctms. al Norte con padrón 924; al Este 10 mts. con padrón 887; al S. 27 mts 16 cmts con padrón N.o 922 y al Ooeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 923, Solar N.o 27. Superficie 282 mts. con 28 mts. 56 cmts. al Norte con padrón N.o 887 al Este 10 mts. con padrón N.o 887, al Sur 27 mts. 85 cmts. con padrón 923 y al Oeste 10 mts 02 con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 924. Quinto. Manzana "F". Solar N.o 1. Superficie 549 mts 2835 cmts. con 49 mts 82 cmts al Norte sobre la calle de La Merced; 11 mts. 10 cmts. al Este con padrón 932; al Sur 49 mts. 15 cmts. con padrón 966 y al Oeste 11 mts 11 ctms. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 931 Solar N.o 2. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 933 y al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrones 961, 962, 963, 964, 965, 966 y 931. Padrón 932 Solar N.o 3. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre la calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 934; al Sur 10 mts. con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrón 932. Padrón N.o 933. Solar N.o 4. Superficie 704 mts. 4000 cmts con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 centímetros con padrones 935, 942, 943; al Sur 10 metros con padrón 960 y al Oeste 70 metros 44 centímetros con padrón 933. Padrón N.o 934. Solar N.o 5. Superficie 476 metros 9000 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 metros 20 centímetros con padrón 936; al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942; y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 934. Padrón N o 935. Solar N.o 6. Superficie 476 mts. 9000 cmts. con 9 mts. 50 cmts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 mts. 20 cmts. con padrones 937 y 941, al Sur 9 mts 50 cmts. con padrón 942 y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 935 Padrón N.o 936. Solar N.o 7 Superficie 294 mts. con 29 mts 40 cmts al Norte con padrón 939, al Este 10 mts. sobre calle Libertad, al Sur. 23 mts 40 cmts. con padrón 941 y al Oeste 10 mts. con padrón 938 Padrón N.o 940 Solar N.o 8. Superficie 485 mts. 4520 cmts con 48 mts. 40 cmts. al Norte con padrones 937, 938, 940; al Este 10 mts 03 cmts. sobre calle Libertad; al Sur 48 mts 40 cmts con padrón 942 y al Oeste 10 mts. 03 cmts con padrón 933 Padrón N.o 941 Solar N.o 9 Superficie 677 mts 3700 cmts con 67 mts 40 cmts al Norte con padrones 935 936 941, al Este 10 mts 05 cmts sobre calle Libertad. al Sur 67 mts 40 cmts. con padrón 913 y al Oeste 10 mts 05 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 942 Solar N.o 10 Superficie 680 mts 4030 cmts con 67 mts 40 cmts al Norte con padrón 942; al Este 10 mts 05 cmts sobre calle Libertad, al Sur 67 mts 40 cmts con padrón 944 y al Oeste 10 mts 19 cmts con padrón 934 Padrón N.o 943 Solar N.o 11. Superficie 344 mts 2986 cmts con 67 mts 40 cmts al Norte con padrón 943 Al Este 51 mts 05 cmts sobre calle Libertad. al Sur 67 mts 40 cmts con padrones 945 y 949 y al Oeste 51 mts 10 cmts con padrones 956. 957 958, 959 y 930 Padrón N o 944. Solar N.o 12 Superficie 702 mts 5935 cmts con 70 mts 24 cmts al Norte con padrón 953 al Este 10 mts con padrón 945, al Sur 69 mts 98 cmts. con padrón 951 y al Oeste 10 mts. 10 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 952. Solar N.o 13. Superficie 707 mts. 4141 cmts. con 70 mts. 89 cmts. al Norte con padrón 954; al Este 10 mts. con padrón 948; al Sur 70 mts. 24 cmts. con padrón 952 y al Oeste 10 mts. 08 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 953 Solar N.o 14. Superficie 714 mts. 6425 cmts con 71 mts. 54 cmts. al Norte con padrón 955; al Este 10 mts. con padrón 948; al Sur 70 mts. 89 cmts. con padrón 953 y al Oeste 10 mts. 07 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón número 954. Solar N o 15. Superficie 721 mts. 5346 cmts. con 72 mts. 19 cmts. al Norte con padrón 956; al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 71 mts. 54 cmts. con padrón 954 y al Oeste 10 mts. 03 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón 955. Solar N.o 16 Superficie 728 mts 596 cmts. con 72 mts. 84 cmts. al Norte con padrón 957; al Este 10 mts. 06 cmts con padrón 944 al Sur 72 mts. 19 cmts con padrón 955 y al Oeste 10 mts. 02 cmts con carretera Las Piedras. Padrón N.o 956. Solar N.o 17. Superficie 732 mts. 3616 cmts con 73 mts. 49 cmts al Norte con padrón 958; al Este 10 mts. con padrón 944; al Sur 72 mts. 84 cmts. con padrón 956 y al O 10 mts. 02 cmts. sobre carretera a Las Piedras. Padrón 957 Solar N.o 18 Superficie 739 mts. 9954 cmts. con 74 mts 14 cent al N con padrón 959; al Este 10 mts 03 cmts con padrón 944; al Sur 73 mts 49 cmts con padrón 957 y al Oeste 10 mts. 02 ctms sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 958 Solar número 19. Superficie 749 mts. 1179 cmts con 74 mts 79 cmts al Norte con padrón 950 al Este 10 mts. 10 cmts con padrón 944; al Sur 74 mts. 14 cmts con padrón 958 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón 959. Solar N.o 20. Superficie 441 mts 9933 cmts con 46 mts. 06 cmts al Norte con padrón 962; al Este 9 mts 66 cmts con padrón 932; al Sur 45 mts. 45 cmts. con padrón 930 y al Oeste 9 mts 59 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón 961. Solar N.o 21 Superficie 448 mts 8133 cmts. con 46 mts. 67 cmts al Norte con padrón 963; al Este 9 mts 68 cmts con padrón 932 al Sur 46 mts. 06 cmts. con padrón 961 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre carretera Las Piedras Padrón N.o 962. Solar N.o 22. Superficie 469 mts. 6000 cmts. con 47 mts. 25 cmts al Norte con padrón 964; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 46 mts 67 cmts con padrón 962 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con carretera Las Piedras Padrón N.o 963 Solar N.o 23 Superficie 475 mts. 6500 cmts. con 47 mts 88 cmts. al Norte con padrón 965; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 25 cmts con padrón 963 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 964 Solar N.o 24 Superficie 481 mts. 9500 cmts. con 48 mts. 51 cmts al Norte con padrón 966; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts 88 cmts con padrón 964; y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 935 Solar N.o 25. Superficie 488 mts. 3000 cmts. con 49 mts. 15 cmts al Norte con padrón 931; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 48 mts. 51 cmts con padrón 965 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre carretera Las Piedras Padrón N o 966. Sexto: Manzana "A" bis Solar N.o 1. Superficie 575 mts. 7492 cmts. con 57 mts 80 cmts al Norte con padrón 13; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 41; al Sur 57 mts 02 cmts. sobre calle Constancia y al Oeste 10 mts 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón número 12. Solar N.o 2. Superficie 582 mts 5628 cmts. con 53 mts. 48 cmts al Norte con padrón 14; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41 al Sur 57 mts. 80 cmts. con padrón 12 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 13 Solar N.o 3. Superficie 589 mts. 3764 cmts. con 59 mts 16 cmts. al Norte con padrón 15, al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41, al Sur 58 mts 48 cmts. con padrón 13 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 14. Solar N.o 4. Superficie 596 mts 1000 cmts con 59 mts. 84 cmts al Norte con padrón 16; al Este 10 mts. 02 cmts con padrón 41; al Sur 59 mts. 16 cmts. con padrón 14 y al Oeste 10 mts. 04 cmts sobre Carretra Las Piedras Padrón N.o 15. Solar N.o 5. Superficie 603 mts. 36 cmts. con 60 mts. 52 cmts. con padrón 17 al Norte; al Este 10 mts 02 cmts. con padrón 8; al Sur 59 mts 84 cmts. con padrón 15 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 16 Solar número 6 Superficie 608 mts 1000 cmts con 61 mts 20 cmts al Norte con padrón 18. al Este 10 mts. con padrón 8; al Sur 60 mts 52 cmts con padrón 16 y al Oeste 10 mts 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 17 Solar número 7 Superficie 620 mts 2728 cmts con 61 mts. 87 cmts al Norte con padrón 19: al Este 10 mts con padrón 7; al Sur 61 mts 20 cmts con padrón 17 y al Oeste 10 mts 18 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 18 Solar número 8 Superficie 535 mts 9500 cmts con 53 mts. 93 cmts al Norte con padrón 28, al Este 10 mts con padrón 2; al Sur 53 mts 26 cmts con padrón 26 y al Oeste 10 mts. 02 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 27 Solar N.o 9. Superficie 542 mts. 7500 cmts con 54 mts 60 cmts. al Norte con padrón 1; al Este 10 mts con padrón 2; al Sur 53 mts. 93 cmts con padrón 27 y al Oeste 10 mts 02 sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 28. Séptimo Manzana "B" bis Solar N.o 1 Superficie 505 mts 5640 cmts al Norte con 53 mts 44 cmts con padrón 42; al Este 9 mts 70 cmts. con padrón 32; al Sur 51 mts 80 cmts con padrón 39 y al Oeste 9 mts 70 centímetros sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 41. Solar N.o 2. Superficie 511 metros 7220 centímetros con 53 metros 08 centímetros al Norte con padrón 43 al Este 9 mts. 70 cmts con padrón 32, al Sur 53 mts 44 cmts. con padrón 41 y al Oeste 9 mts. 70 cmts sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 42. Solar número 3. Superficie 517 mts 0800 cmts. con 55 mts. 72 cmts. al Norte con padrón 44; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 31, al Sur 53 mts 08 cmts. con padrón 42 y al Oeste 9 mts 70 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N o 43 Solar N.o 4. Superficie 524 mts 1360 cmts. con 54 mts. 36 cmts. al Norte con padrón 45; al Este 9 mts 70 cmts. con padrón 31 y al Sur 55 mts 72 cmts. con padrón 43 y al Oeste 9 mts. 70 cmts sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 44. Solar número 5. Superficie 531 mts 4893 cmts. con 55 mts al Norte con padrones 46 y 30; al Este 9 mts 72 cmts. con padrón 31, al Sur 54 mts. 36 cmts. con padrón 44 y al Oeste 9 mts. 72 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 45 Solar N.o 6 Superficie 4642 mts 6183 cmts, con 77 mts 05 cmts. al Norte sobre calle Constancia; ochava de 7 mts.; al Este 40 mts 20 cmts. sobre calle Libertad; al Sur línea quebrada de 24 mts. 30 cmts. sobre solar N.o 14 del plano del agrimensor Bonino y 20 mts sobre solares números 14 y 15 del mismo agrimensor y 67 mts 51 cmts. sobre padrones 31 y 45; al Oeste 63 mts. con 15 cmts. con padrones 46, 47, 48 y 29 Padrón N.o 30 En mayor área; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Haciendo constar que todas estas fracciones de terrenos se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Nueva Estación Viale". Departamento de Canelones, quinta sección judicial. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.993.20 30|pub. 13300 Set.25-v oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13495 Set.28.-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA Divorcio por causal. L.o 50, F o 306" y "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA Auxiliatoria de pobreza L.o 50. F o 437" se cita, llama y emplaza a Juana María Falcon Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Setiembre 7 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adj.

(Auxil.) $33.60 30|pub 13707 Set.24-v oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad Pieza relativa a la remoción del curador. L.o 36, F o 616" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título. con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23 sección judicial. empadronado con el N.o 87.429, señalado con el N.o uno en el plano del Agrimensor Félix Logardo, de Marzo de 1925 con una superficie de 472 metros 12 centímetros (cuatrocientos setenta y dos metros doce centímetros) que se deslinda así: 10 metros 65 ctms al Noroeste sobre la calle Monte Caseros; 45 mts 30 cmts al Noreste lindando con Juan Othegui; 10 mts 50 cmts al Sureste lindando con el solar 7 y 45 mts. 30 cmts al Suroeste lindando con el solar 2. a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compraventa bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$102.00 30|pub. 13115 Set.21-v oct.26.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados. "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO Medidas preparatorias. L.o 50 F.o 28" se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien

se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12890 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCELINA ENRIQUETA o ENRIQUETA o MARCELINA ENRIQUETA GUILLERMINA LYBYE o LYBYE de GARCIA JOAQUICO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12878 Set.17-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CIRELLI FACAL JOSE con MUÑOZ IRMA. Divorcio por causal". (Lo. 50, Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Irma Muñoz o Moñoz Dupuy, a fin de que comparezca por sí por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$48.00 30|pub. 12670 Set.16-v.oct.21.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO. Medidas preparatorias, L.o 50, F.o 431", se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández Colombo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12888 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CRAVATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 30|pub. 14481 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA ANGELITA MENDEZ o MENDEZ LOPEZ o ESTHER MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 14476 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **NICOLAS DURAN Y VIDAL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14521 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAFAEL GONZALEZ PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14461 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace sabre la apretura de la sucesión de **JOSEFA MARTINA ARRIETA de GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14460 Oct.15-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "DOMENECH LOPEZ CARLOS MARIA y MARGARITA RENEE SEITUNE AMEZAGA de DOMENECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43., F.o 392", se hace saber que con fecha 25 de de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos María Domenech y Margarita Reneé Seitune. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 14471 Oct.15-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTEVEZ DE RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14416 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VARELA, TERESA BARREIRA FERREIRO DE VARELA, TERESA G. VARELA DE ALBANO, MANUEL ROQUE JACINTO ALBANO, ANGEL MARIA ALBANO, ROQUE MARIA ALBANO, CARMEN VARELA DE CURTE y JOSE CURTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 14383-Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA STIRLING DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14376-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PEREZ DE AGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14377-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ENRIQUE SANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14378 Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO LARRAMENDY o LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14379-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o MARIO o MARIO CANUTO CAROL o CAROL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14380-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN COPPELLO o COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14381-Oct.14-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MOLINA o MOLINA SAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14382-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SENGES DE BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14326 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO LABASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14325 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME DURAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14321 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DAVISON o ELVIRA ELISA DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14316 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SOSA DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario
$ 12.00 10|pub. 14273 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVERA DE ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14272 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ISIDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14269 Oct.13-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORTENCIA ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14256 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VALENTIN UGARTEMENDIA o UGARTEMENDIA BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14246 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARRERE RENOULEAU o RENULEAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10 pub. 14205 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIGIREY NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14194 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14195 Oct.10-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GERMAN BARBOSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$ 12.00 10|pub 14196 Oct.10-v.oct.2?

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ o MARIA ANTONIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 14189 Oct.10-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERRETTI u OSCAR FERRETTI CAIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. 14190 Oct.10-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14191 Oct.10-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANTEGAZZA o MANTEGAZZI FRONTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante teste Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$ 12.00 10|pub. 14192 Oct.10-v.oct.22

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO BRUZZESE y de MARIA FERRARO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con el apellido de: "Abrucece" y "Ferrari" debe decir: "Bruzzese" y "Ferraro", B) En las de nacimiento y defunción de Emilia Bruzzese, donde respectivamente dice: "Broscese" y "Bruzzessi", debe decir: "Bruzzese" y en la de matrimonio de Angel Camiruaga y de Emilia Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente aparece la contrayente y los padres de la misma con los apellidos de: "Bruzzesi, Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese, Bruzzese y Ferraro, C) En la de nacimiento de Ana Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Broscese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, D) En la de nacimiento de María Margarita Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Bruzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, E) En la de nacimiento de María Teresa Bruzzese, estableciéndose que donde dice: Bruzzesi, debe decir: Bruzzese y donde dice: Ferrari, debe decir: Feraro, F) En la nacimiento de Luis Juan Carlos Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro y G) En la de nacimiento de Nicolás Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Brusese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 60.00 15|pub. 13993 Oct.7-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMON DE LAGO o CARMEN SIMON LAGO DE LAGO o CARMEN LAGO DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14111 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14176 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDY BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14160 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO o REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14005 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VISCA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14006 Oct.7-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard, (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 13717 Oct.1.o-v Nov.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "DE LEON DE PEREZ ESILDA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta fecha 11 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pérez y Esilda Estebana De León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub 13653 Set.30-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 14112 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARAZZOTTO o ATILIO FEDERICO SECUNDINO BARAZZOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12 10|pub. 13974 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HIGINIO MONTIEL estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año mil novecientos siete, debe decir mil novecientos cuatro. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 13700 Oct.1.o-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13354 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA DIAZ DE ROMANO o AURORA FRANCISCA DIAZ ARCE DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14520 Oct.16-v.oct.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — HOMERO WILSON LENZI, Yí 1873 a Ud. digo: Que para optar al título de Procurador vengo a solicitar le interrogue a Héctor Giorgi, Leyenda Patria 2948, y Juan D. Cervini, Larrañaga 2860 respecto a mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto pido: Que previos los trámites de estilo se me expida testimonio. — Homero Wilson Lenzi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$20.00 10|pub. 14490 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DURAN de de los SANTOS o GUILLERMINA DURAN de DE los Santos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 14415 Oct.15-v.oct.26.

Título de procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ENRIQUE GOMEZ GOTUZZO con domicilio en 18 de Julio 841 Ap. 5, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador, ofrece el testimonio de los señores Julio E. Real y Hugo R. Romero domiciliados en Coronel Mora 621 y Rivera 2209 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, por lo expuesto solicito: Aprobada la información ofrecida se me expida testimonio E. Gómez Gotuzzo. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Rafael Paysssé Reyes, Actuario Adjunto.

$20.00. 10|pub. 14164 Oct.13-v.oct.23.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSEFINA CASAL DE CAIRO. Segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura pública que con fecha 27 de Agosto de 1938 autorizó, en Montevideo el Escribano Oscar Condom Jhonson, por la cual la citada adquiría de doña Carmen Pereira y en propiedad el inmueble padrón N.o 162.228, situado en la 10.a sección solar N.o 3, plano del Agrimensor H. Luisi, de 19 de Noviembre 1929, de un área de 465 metros, 74 decímetros; 12 metros frente al N|E a calle Cipriano Miró; 39 metros 86 centímetros al N|O confinando con solar N.o 2; 12 metros 7 centímetros al S|O limitando con más propiedad de la vendedora y 40 metros al S|E con propiedad de M. Anidape. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 10|pub. 14139 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEJNOCH o HENOCH, ENRIQUE SMERDYNER o HENOCH SMERDYNER o HENOCH SMERDYNER GRYNEZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. 14069 Oc.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR ROJAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14188 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA AGUERRE DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14131 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO De LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub. 14136 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BREGONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 14134 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO o PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14133 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CUITIÑO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14138 Oct.9-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL FAJARDO SOCA o FIDEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14132 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA APARICIO o MANUEL MARIA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953 — José Curi Zagia, ctuario.
$ 12.00 10|pub. 14130 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES CASTRO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.— José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14126 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIARELLO o CHIARELLO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14129 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14127 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA ICARDO DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14072 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA ORTUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14073 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAO BRUNO WOLLNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14056 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ c LUIS VAZQUEZ ROMAY o CORNELIO VAZQUEZ ROMAY o LUIS CORNELIO VAZQUEZ, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14068 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Telma A. Solari c|. BELTRAN MAYNARD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Beltrán Mainard o Beltrán Maynard, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14070 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUIS VIZZIANO BRIGNONI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Vizziano Brignoni, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno figura Viezana y Brignane respectivamente, debe decir VIZZIANO y BRIGNONI. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13913 Oct.5-oct. 22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARFISA CARAVIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marfisa Caravia con Miguel Logiurato, estableciéndose que donde la contrayente figura como Marfiza Martínez debe decir Marfisa Caravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 13767-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLIS HOUSTON HAMTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 13394 Set 26.-v.oct.31.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON. Ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 20|pub. 13412 Set.26.-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado: "IDA APRILE contra VICTORIO COLMEGNA" Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 30|pub. 3297 Set.21-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AMERICO LOPEZ RUANO, para qu comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa María Beatriz Busca — Montevideo Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 36.00 30|pub 12802 Set 16-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD URRUTY o URRUTY ARROQUI DE BERSETCHE, la de MARGARITA ARROQUI DE URRUTY, la

de PEDRO BERSETCHE HARAN, y la de PEDRO LUCIO BERSETCHE o BERSETCHE ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 14488 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WUALTER o WALTER DE CAMILLI o DE CAMILLI MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14413 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MIGUEL o JUAN BAUTISTA BIDART o MIGUEL BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14297 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO FERRARI o FERRARI ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14365-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BIE, ENRIQUE JUAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su padre y su abuelo paterno con el apellido "Vié", en lugar de decir: Bié. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira. — Actuario.
$ 16 80 15|pub. 14187 Oct.10-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Altman, Beril con ADELA COHEN FELSCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beril Altman y Adela Cohen Felscher, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 14179 Oct.9-v.nov.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de JOSE ALEU; las de nacimiento de JOSE ANTONIO, CARLOS ALBERTO y SUSANA GLADYS ALEU, y la de matrimonio de JOSE ANTONIO ALEU con Celia Varela pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Aleo" y en las demás dice "Alen" debe decir en su lugar y en todas ellas: "Aleu". — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza).
$ 16.80 15|pub. 14066 Oct.8-v.oct.26.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "FERNANDEZ, MARTHA SUSANA y WALTER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas dice: "Elena Scabino", debe decir: Elena Scavino Albano. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 14060 Oct.8-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Altamiranda, María Lucrecia con ADHEMAR ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Lucrecia Altamiranda y Adhemar Alaniz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereyra, Actuario.
$32.00 20|pub. 13953 Oct.8-v.oct.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA MARIA REYES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13986 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13985 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA BOUZADA OTERO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13990 Oct.7-v.oct.19.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos. "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz, Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno, y María A. Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 68|30, al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz y que consiste: Un solar de terreno situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A. Amaro, del 6 de Marzo de 1930 compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 132.00 30|pub. 13930 Oct.5-v.nov.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos· "PELUFFO DE ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobleza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pués donde en la misma el contrayente figura como "Pedro Barcas", debe decir: PEDRO ACOSTA BARCAS. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$ 12.60 15|pub. 13879 Oct.3-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "ALBERTO J. OLIVELLA con VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alberto J. Olivella y Violeta Ruby Pérez Rompani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953 — José Tomás Pereira Actuario.
$32.00 20|pub. 12203 Set.29-v.oct.22

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BENITA CAEYROS o CAEIROZ DE LORENZO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco, Alfredo, Manuel, Mercedes y Vicente Lorenzo, pués donde en las mismas, respectivamente, dice: "Caeiros", "Caeros", "Cayeroz", "Cayeiros" y "Calyeiros", debe decir: "Caeyros". — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 13332 Set.30-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHENIQUE, LUIS ALBERTO y MARGARITA LEZAMA BOTTARO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Echenique y Margarita Lezama Bottaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 13423 Set.26.-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos "Fernández de Mendietta, María Esther con ALFREDO DOMINGO MENDIETTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Fernández de Mendietta y Alfredo Domingo Mendietta y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 13318 Set.24-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA PENA VARELA o PENA VARELA DE OTERO o DE OTERO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 14 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13024-Set.19-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EILEEN MARIA KEENAN DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 12969-Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO PAULAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14327 Oct.13-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictada en autos "María Eugenia Rossini con JUAN BAUTISTA IZCUA PIOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 187), se hace saber que por resolución de fecha 27 de agosto del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por Juan Bautista Izcua Pioli y María Eugenia Rossini Landa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 14479 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAGOP DIEGO y ANAHID MEKDJIAN solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: En la del primero de ellos, donde aparece con el nombre de "Jagob" debe decir "Hagop Diego" y donde figura el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian" y en la del segundo, donde aparece el apellido "Mikdjian" debe decir "Mekdjian". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 14407 Oct.15-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION FERREIRA o PRESENTACION o ANDRES FEREYRA o ANDRES FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14317 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BELARMINO o VELERMINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14275 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GONZALEZ POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14254 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS A. o CARLOS ALBERTO FURRIOL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14204 Oct.10-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de diciembre de 1950, ha sido declarada doña IDA FELIPA RE DE VERGASSOLA incapaz de gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que la represente en todos los actos de la vida civil a su hija legítima doña Ida Enriqueta Vergassola de Novas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 16.00 10|pub. 14171 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTRAND GIUSO, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14104 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.18.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FERRARO CANCELA ENRIQUE FRANCISCO. Emancipación. L.o 38, F.o 127", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente año, se autorizó a doña Yolanda Isabel Cancela a emancipar a su hijo legítimo Enrique Francisco Ferraro Cancela, habiéndose otorgado la respectiva escritura por la nombrada señora y el menor referido, ante el escribano Diamantino Méndez, el día 26 de Agosto último, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 184, al F.o 32, del Libro 82, del Registro General de Inhibiciones, y con el N.o 27, al F.o 90, del Libro N.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. en el Registro Público y General de Comercio. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 24.00 10|pub. 14262 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGO MIGUEL CHIAINO o RAFAEL CHIAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13989 Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38, F.o 152), han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO PALOMINO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo.121), le ha iniciado doña Elena Patiño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13546 Set.28-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13197 Set.22-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de don AMANDO RISUEÑO o RISUEÑO RODENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13308 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MELIAN LAFINUR DE URTA Y ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 10|pub. 12985 Set18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno dictada en autos: "ABELLA ATILANO con MARTINEZ RUBIO EDUARDO". Pérdida de patria potestad: Libro trece, Folio ciento três", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Martínez Rubio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$36.00 30|pub. 13290 Set.24-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 3.o, F.o 317), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LORENZO DE SARRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuario.
$12.00 10|pub. 14517 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO ALONSO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$12.00 10|pub. 14449 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JOSE GABALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 14154 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "GONZALEZ PIAGGIO NELSON. Prescripción treintenaria (L.o 2, F.o 254 N.o 978)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlos ante este Juzgado; Avenida Sayago N.o 954, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Un solar de terreno ubicado en la veintiuna sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 134 metros 67 decímetros, empadronado con el N.o 52.587, lindando: Al Oeste, frente a la calle Bolocua antes Juan M. Pérez; al Norte, con Padrón N.o 52.588; al Este, con Padrón N.o 52.583; y al Sur, con Padrón N.o 52.586. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Sayago, Setiembre 21 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.
$ 84.00 30|pub. 14287 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido Fernanda Bado de Soltmo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar de terrero, empadronado con el N.o [illegible]3.357 ubicado en el Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 11 en el plano levantado en Enero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con 8 ms 59 cms. de frente a la calle Melchor Ramírez, antes Solís: por 34 metros 46 centímetros de fondo,

distando su punto medio de la esquina formada en la calle M. de Salas 64 ms. 42 cms., lindando al Nord Este con el solar padrón número 72.356 de Angel Bo: por el Sud Oeste, con el solar padrón N.o 72.358 de la accionante y por el Nordoeste con el solar padrón N.o 72.372 propiedad de Manuel Martínez, compuesto de un área de 295 mts. 15 dcm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Capellán y a sus sucesores a título part... o universal y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.
$108.00 30|pub. 13321 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14181 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FELICIA FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 10 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14400 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CLEMENCIA FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 10 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 14401 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANO DE CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14223 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DE LOS CAMPOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14224 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VIGO PINTOS y CARMEN PINTOS DE VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14226 Oct.10-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RANZONI DE GUARNIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario
$ 12 00 10|pub. 14225 Oct.10-v.oct.22

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados. "Carrara de Peirano Julia c|. TOMAS MIGUEL PEIRANO Disolución de la sociedad legal, L.o 40, F.o 65", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, citándose y emplazándose a todas las personas que tuvieran interés en los bienes gananciales o contra los mismos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Octubre 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 40.00 10|pub. 14045 Oct.7-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14170 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO ANTONIO XALAMBRI o LUIS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10pub. 14044 Oct.7-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MIBELLI LORENZO contra propietarios del bien padrón N.o 648. Juicio ejecutivo" se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón N.o 648 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 30|pub. 13255 Set.23-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOYA, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 36.00 30|pub 13732 Oct.1.o-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESTEBANA ELLEBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14238 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE MOZZONE, citándose a los hereredos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14151 Oct.9-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canedones, se hace saber la apertura de la sucesión de INGACIO BONIFACIO MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14042 Oct.7-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CUADRO y la del padre de ésta VALENTIN CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Villa San Jacinto, Setiembre 16 de 1953. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14350 Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMYRA SOUZA MUÑOZ o DE SOUZA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14518 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 14519 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14439 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 14419 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14249 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRJILIA o BIRGILIA o VIRGILIA PEREIRA DE MORAIS o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14248 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14161 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo,, Octubre de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14421 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$ 12.00 10|pub. 13995 Oct.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISCIOTANO o FRANCISCO ANTONIO PISCIOTANO o PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14478 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO de CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14469 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMONA PORRAS DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10pub. 14213 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VARELIANA LAURA CIANCA DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diavo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14183 Oct.10-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALCIDES MENENDEZ, por cuanto en la misma figura el apellido de su madre como "Vergara" en lugar de "Hernández", que es el verdadero. — Colonia, Junio 5 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14212 Oct.10-v.oct.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ARMANDO UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Díaz, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$ 40.00 10|pub. 14211 Oct.10-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTET de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 13946 Oct.6-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ RIBEIRO DE ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13984 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FRANGGI JUAN BENITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 33, F.o 42", se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Benito Franggi, estableciéndose que donde su apellido y el de su padre figura "Franzzi", deben decir: "Franggi", que es el verdadero. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$16.20 15|pub. 13941 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHEVALIER o CHEBALIER o CHEBELIER o CHAVALIER DE CARRO y de JORGE GERMAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12827 Oct.6-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Setiembre de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 13940 Oct.6-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 90, padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frntes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1953. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 13936 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARI DE ESCALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 2 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 14295 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEONA ISASMENDI BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 5 de Octubre de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$ 8.00 [illegible] -v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sub Prefectura Marítima de Juan L. Lacaze, dando cuenta del hallazgo de la lancha "Lucía Romeo", se hace saber que fué hallada una embarcación que responde a las siguientes características: Eslora, 10 metros, aproximadamente: manga, mts. 2.80; casco pintado de blanco. cubierta y casillería pintada de verde y un palo trinquete, luciendo a proa, sobre las dos bandas, la siguiente inscripción: "Lucía Romeo" y debajo de este nombre las abreviaturas C. R. A Se hallaron a bordo, diversos efectos, los que fueron inventariados y cuyo detalle obra en autos. En consecuencia, se emplazan a los que se consideren con derechos a la referida embarcación para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos, dentro del término legal. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 411 del Código Rural, se hace la presente publicación. — Juan Lacaze, Mayo 6 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Puez de Paz.

$8[illegible] 11019 Ag.18-v.ag.24 Set.15-v.set.25. Oct.14-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE F. LEMA y CARLOS A. LEMA. Quiebra" (Lo. 39 Fo. 796), se hace saber que por auto de fecha de hoy, han sido declarados en quiebra los comerciantes don José F. Lema y don Carlos A. Lema, establecidos en la Villa Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento y, en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Fermín S. Beracochea, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Durazno, 30 de Junio de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32539 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ELODIA o JUANA ELODIA SINFORIANA RICAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14426 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA TROTA de DI MARCO o CRISTINA TROTA de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14425 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA NAVARRO de DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 14424 Oct.15-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ANTUNEZ de CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub 14423 Oct.15-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Aída Esther Otegui de Rizzo: Orlando José Rizzo y otros contra JOSE RAMIREZ o sus sucesores. Prescripción treintenaria. Lo. 40, folio 43", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a José Ramírez o sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que se considere dueño o prenda derechos por cualquier concepto sobre elsiguiente inmueble: "Solar de terreno número 2 de la manzana 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con los N.os 241 y 1446, compuesto de una superficie de mil metros, lindero al Noreste, con los solares 3, 5 y parte del 7, al Noroeste, con la calle Pereira; al Sudeste, con el solar 9; y al Sudoeste, con los solares 1, 4 y parte del 6, cuya superficie la forman 20 metros de frente a la calle Pereira por 50 metros de fondo, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo jucio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil).

Ya los efectos degales se hace esta publicación. — Durazno, 25 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.

$120.00 30|pub. 14428 Oct.15v.nov.19.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de doña Juana Demaría de Piriz Concurso necesario, libro 39, F.o 768" se cita, llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Lavalleja N.o 803. el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos d

derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$80.00 40|pub. 11401 Set.3-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BOTANA o ADOLFO BOTANA MUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 22 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14427 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "NICOLAS ANTONIO NADDEO y BLANCA MARGARITA ROBLEDO por sus hijos legítimos DANTE HUMBERTO y HUGO HERIBERTO NADDEO ROBLEDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: en la partida de nacimiento de Dante Humberto Nadeo, al margen, donde dice Nadeo Dante Humberto, debe decir: "Naddeo Dante Humberto"; donde dice Blanca Margarita Robledo de Nadeo, debe decir: "Blanca Margarita Robledo de Naddeo", y donde dice: "y de su esposo don Nicolás Antonio Nadeo", debe decir: "y de su esposo don Nicolás Antonio Naddeo"; y en la partida de nacimiento de Hugo Heriberto Naddeo", donde dice "y de su esposo Antonio Naddeo", debe decir: "y de su esposo Nicolás Antonio Naddeo. — Trinidad, Agosto 21 de 1953. — Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.

$29.40 15|pub. 14300 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENICIO BELIS o BELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 27 de Mayo de 1953. — Doctor Roberto Gayo, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14268 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 449, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este: en parte con Julián Zaldon y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur: calle 18 de Julio, y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$ 84.00 30|pub. 13322 Oct.3-v.nov.10.

Declaratoria de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN". "Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain. De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación, por el término legal, en calidad de primera expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$ 20.00 20|pub. 13378 Oct.3-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAUL o VICENTE DE PAUL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14318 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA PUCHERELLI DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 14315 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ODINA MELITONA o MELITONA ODINA OLIVERA DE DA ROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14314 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14313 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA USOZ DE HARRISON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14312 Oct.13-v.oct.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "PEREIRA BERNABE, ISLAS DE PEREIRA BLANCA ELIA. Segunda copia de escritura, L.o 29, F.o 156", se hace saber que los nombrados se han presentado solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 20 de Diciembre de 1930, autorizó el Escribano Faustino Harrison, por la cual don Juan María Osorio vendió al señor Manuel Bernabé Pereira, una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 334 (hoy N.o 398), sita en la manzana 40 de la localidad Sarandí Grande, 10.a sección judicial de Florida, compuesta de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, en 10 metros con más terreno del vendedor; Este, en 25 metros con propiedades del adquirente; Sur, en igual longitud que por el Norte, con la calle Concordia y al Oeste, en la misma extensión que por el Este, con fincas de don Gregorio Carrión, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 32.00 10|pub. 14309 Oct.13-v.oct.23.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MAUCCIONE GUARIGLIA JOSE. Prescripción treintenaria, L.o 29, F.o154", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una parcela de terreno con las construcciones, cercos y demás mejoras que es el solar seis de la manzana setenta y uno de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, antes manzana número cuatro del huerto veintiuno, empadronado con el número 487, compuesto de 1.000 metros, teniendo 20 metros de frente al sureoeste, sobre la calle Rondeau por cincuenta metros de fondo y que linda: al Sureste, solares 1, 2 y 3; Noreste, solar 7 y Noroeste, solares 8, 9 y 10. — Florida, Octubre 2 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$ 72.00 30|pub. 14308 Oct.13-v.nov.17.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: TABEIRA RICARDO GREGORIO contra MARIA IRMA PIRIZ DE TABEIRA divorcio. Lo 29 Fo 128", se cita, llama y emplaza a doña María Irma Piriz de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Denfensor de Oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$30.00 30|pub. 13501 Set.28-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 3 del corriente, en autos: "IBARRA MANUEL ALEJANDRO — LABANDERA DE IBARRA MARIA LEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 29. Fo 134" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub 13504 Set.28-v.oct.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozzola, dictada en autos: "GIACOY DE MORENA MARIA ANTONIA. Prescripción treintenaria. L.o 29. F.o 111. N.o 463", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, padrón N.o 5113, ubicado frente al kilómetro 145, Ruta Cinco, con un área de 2.077 metros 59 decímetros, que lindan: Al Norte, Este y Sur, Carretera Florida-Sarandí, y camino Departamental (trazado viejo) Florida-Durazno; al Oeste vías del Ferro-Carril Central del Estado. — Florida, Agosto 14 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$ 72.00 30|pub. 13053 Set.13 v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINIANA MEDINA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14465 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA INOCENCIA FACCELLI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14466 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ORLANDO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 14457 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CARMEN ABREU RODRIGUEZ o CARMEN ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14144 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CARLOS FRETES o FRETEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14145 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

don CECILIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14146 Oct.9-v.oct.21.

FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en autos: "Fiscal Letrada Departamental c|. JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juana M.a González de Martínez; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección de este Departamento (Cerro del Negro) la que consta de cuatro hás. ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano, al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón; al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; empadronado con el N.o 227. — Minas, 30 de Setiembre 1953. — Ricardo F. Baso, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934). 30|pub. 32476 Oct.10-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con BLANCA INOCENCIA FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria (L.o 5, F.o 64)", se emplaza a doña Blanca Inocencia Fernández o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 390, con frente a calle Pública lindando por sus costados con Antolín Gómez y R. Gancio, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace consta que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 30 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32475 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA MIGUEL de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 14458 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS MIGUEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 14147 Oct.9-v.oct.21

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana, por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado, Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C. de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N. E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N. O. y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc. Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., Suc. Amaro Pereira; S. E., Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana 117, de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., calle 18 de Julio; al S. O., Valentina Margarita Benavente; al S. E., Emiliana Domínguez y, al N. O., calle Otegui, padrón 243 (actual número 4860). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-vnov.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Fiscalía Lda. Departamental c|. Suc. GABINO PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad, empadronada con el N.o 137 hoy 4.509, la que consta de novecientos veintidós metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Botello; y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz".
(Decreto 21|7|934) 30|pub 32419 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scaletta; padrón número 896 (hoy número 6063). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-vnov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con FELIPE DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 5, F.o 63), se emplaza a don Felipe Díaz, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 489 —Huerto 33— y que dá frente Pública y por sus costados con Clemencio Lucrecio Quiroga y Claudio Isabelino Román, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934 — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1953 — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
Dec. 21-7-34. 10|pub 32393 Oc[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 16 de 1953 — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13967 [illegible]

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda sección Judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGAPITO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 66) padrón N.o 432 se emplaza a don Agapito Martínez, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con [illegible] el bien padrón N.o 432 ubicado [illegible] lla, Huerto 43 y que linda en su frente a calle Treinta y Tres y por sus costados con Josefa Gómez y Laudelino Santos Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dto. 21|7|934) 32262 30|pub Set 16-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MILLER ALBERTO RAFAEL. Rectificación de partida, L.o 8, F.o 32", se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alberto Rafael Miller, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de "Millar", en lugar de "Miller", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 15|pub. 14422 Oct.15-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA o FAVIANA FELIPA PEREIRA DE CALVETTI o FLAVIANA PEREIRA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 10|pub. 13937 Oct.14-v.oct.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ELIDA DELGADO DE CANO. Presunta incapacidad, L.o 6, Fo. 488", se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1952 se ha declarado en estado de incapacidad a don Orlando Cano y doña Elida Delgado de Cano, designándose curador legítimo de los mismos al hermano y cuñado respectivamente de los incapaces, don Juan Pablo Cano, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 de Febrero de 1953. Y a Maldonado, Setiembre 22 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario. los efectos legales se hace esta publicación. —
$16.00 10|pub. 14420 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CARRERA NUBLE VICTORIANO. Rectificación de partida (Lo 8, Fo 40)", se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado el señor Nuble Victoriano Carrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como 'Carrera Nuble Victoriana" en lugar de "Carrera Nuble Victoriano", como del sexo "femenino" en lugar del sexo "masculino"; como "hija legítima' en lugar de "hijo legítimo" y como "Nuble Victoriana" en lugar de "Nuble Victoriano", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$30.00. 15|pub. 14137 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUSTA MEDINA DE PEREZ o JUSTA MEDINA DE LEON DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1º de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00. 10|pub 14140 Oct.9-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SATURNIANO RIZO o RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1953. — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00. 10|pub 14141 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DOMINGA o DOMINGA CARMEN CAIRO DE MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00. 10|pub. 14119 Oct.9-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Echartea de Fernández, Alida c/ FERNANDEZ, EVANGELIO MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 7-F° 565)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Alida Echartea de Fernández y Evangelio Miguel Fernández, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.— Maldonado, Junio 29 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunto.
$48.00. 20|pub. 14128 Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13938 Oct.5-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR contra RATTO ANTONIO. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 48)", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Ratto o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien señalado co nel N.o 1 de la manzana 472, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), compuesto de una superficie de mil quinientos metros, con 30 mts. de frente al SE. a la calle Atanasio Sierra por 50 metros de fondo, lindando al SW. con padrones Nos. 1344 y 1355; al NW. con padrones 1360, 1361 y 1366 y al NE. con el padrón N.o 260 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 13345 Set.25.-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c| MAX MICENMACHER o sus sucesores a título universal o particular: cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones se cita, llama y emplaza a don Max Micenmacher o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el Balneario de Piriápolis, tercera sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1186 solar 15 de la manzana 475; con frente a la calle Atanasio Sierra por el N-W; lindando al N. E. con padrón 1187; al S. E. con padrón 1184; y al S. O. con padrón 1185. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente en el juicio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Setiembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$ 108.00 30|pub. 12832 Set 15-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7ª Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA OLIVERA CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Octubre 2 de 1953. — Alejandro De Marco.
$12.00. 10|pub. 14142 Oct.9-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENGELBRECHT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. (Gestión Fiscal). — Paysandú, 10 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32484 Oct.13-v.oct.23. Nov.13-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "El Estado contra Sucesores de LORENZO A. YCETA. Expropiación (Ley N.o 3.958)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Lorenzo A. Yceta, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en la expropiación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, Padrón N.o 371 ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento con una superficie de 2.341 metros 03 decímetros, destinadas a la Ruta N.o 90 del tramo Guichón-Ramal a Algorta, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Julio 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934) 10|pub. 32482 Oct.13-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos: "El Estado contra JUAN GIRIBALDI HEGUY. Expropiación (Ley N.o 3.958), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a don Juan Giribaldi Heguy, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en la expropiación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno Padrón N.o 821 ubicada en la 6.a sección judicial de este Departamento con una superficie de 600 metros cuadrados, destinada a la habilitación de la perforación N.o 344 para abastecimiento de agua a la población de Arbolito, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Julio 21 de 1953 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
(Dec. 21|7|934 10|pub. 32488 Oct.13-v.oct.23.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad a OFELIA BRANDAO FELIPPONE, y fué nombrado curador de la misma a su padre Joaquín Brandao Sosa. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13947 Otc.6-v.otc.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA PAULINA MONTIEL de ARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 13942 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA o MARIA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13943 Otc.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13944 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ANTONIO MOCKFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13945 Otc.6-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "MAGDALENA MEDINA DE GIANI y GAUDENCIO GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20, F.o 421, N.o 437), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Magdalena Medina de Giani y Gaudencio Giani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 13567-Set.29-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALABERRY DE BEYTRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 36.00 30|pub. 13323 Set.25-v.oct. 30.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber al apertura de las sucesiones de DOMINGO MORENO, DOMINGA GAGNONE o CAÑONE o CANONI DE MORENO, CARMEN COLOMBO MORENO MARIA MORENO DE BERTONI, EUGENIA VICTORIA MORENO DE VIGNOLA, CATALINA MORENO DE CORRADI, y ROSA MORENO DE ARNAUD o ARNAUDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Bartolo Juan Bautista Moreno, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Paysandú, 2 de setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$ 60.00 30|pub. 12715 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "PRAYEDES GONZALEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 10, F.o 174) se cita, llama y emplaza a Hilario González o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derecho sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terrenos y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 186 empadronadas con el N.o 1152 y que según plano del Agrimensor don Arturo Davison, inscripto con el N.o 127 el 4 de agosto de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro están señaladas con los Nros 1 y 2 y se componen de una superficie total de 994 metros 626 centímetros. Lindando al Norte: 24 metros de frente sobre calle Bolívar; al Este línea quebrada en 39 metros 40 centímetros que partiendo del frente Norte linda en 26 metros 20 centímertos con Sara N Curbelo de Nolla gira en 75 centímetros al Este y sigue en 13 metros 20 centímetros al Sud lindando con propiedad de Juan Romero Al Sud 25 metros 70 centímetros lindando con propiedades de Sandalio Sánchez, María A P de Raffo y Fernando A M. Innamorato y al Oeste recta de 41 metros 50 centímetros limítrofe con propiedad de Antonio L Toja; para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C P C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Agosto 31 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 132.00 30|pub 13326 Set 25-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRIGOYEN DE LISASO o LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14366-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BORDES DE DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953 — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 14364-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MENINI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 14361-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA HILARIA LOERI DE GOMILA o VIRGINIA ISIDORA LOERI DE GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14362-Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de ENRIQUE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sups derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 12675 Set.14-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: 'RUFINO ROVERANO. Prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien raíz padrón número 1.779" (Libro 18, F.o 622), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a Justo Rodríguez o a sus herederos o sucesores a título universal o singular al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón número 1.779, ubicada en la manzana número 179 de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de 959 metros 20 decímetros, lindando: 22 metros al Nordeste de frente a la Avenida 18 de Julio; igual medida al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 60 centímetros al Nordoeste con Juan Vique y 43 metros 60 centímetros al Sudeste con Dominga Olivera y José Retamar, para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$96.00 30 pub 12652-Set.14-v.oct.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "HECTOR ISMAEL LESCANO c JUSTA VENTURA TIMOTE Divorcio" L.o 18, F.o 626, se cita y emplaza a doña Justa Ventura Timote, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub 12653-Set.14-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados 'Año 1953 JUANA E. GARCIA DE ACOSTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 100, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 75, con un área de 922 metros, 56 centímetros y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros con calle N.o 1, con igual longitud con Ciro Morro; 42 metros 95 centímetros con calle N.o 12; y con igual longitud con Emiliano Gómez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Setiembre 4 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$ 72.00 30|pub. 13018 Set.19-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SCHILDT o SCHILTD o CHILDE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 30 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 10|pub. 14375-Oct.14-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "JULIA DA ROSA. Rectificación de partida. (L.o 33, F.o 223)", se hace saber que la referida persona se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que en donde en la misma figura como nacida el 5 de Enero de 1990, debe ser 5 de Enero de 1890. — Rivera, Octubre 1.o de 1953. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$24.00 15|pub. 14369-Oct.14-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "SOLON VERISSIMO. División de condominio, (L.o 38, F.o 234)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula, Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Anidio Celedonio, Aurora, Alvicelina, Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a drecho en los referidos autos. — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Estado contra PADRON N.o 3098. Expropiación (L.o 38 F.o 214)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un bien inmueble que es parte del padrón N.o 3098, ubicado en la 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de una superficie total de 2 Hectáreas, 5106 metros cuadrados 6534, que según plano del Agrimensor don Osvaldo Cadenasso de agosto de 1947 inscripto con el N.o 307 en el Registro General de Catastro, en fecha 7 de Abril de 1953, está dividida en dos fracciones, a saber: Fracción A: Tiene los siguientes límites: Al S. E. recta de 217 metros 47 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos, al S. recta alambrada de 26 metros 71 centímetros limitando con propiedad de Otilio Sandini, al N. O. recta alambrada de 219 metros 90 centímetros limitando campo Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. y la Fracción B: Limita, al Norte, recta alambrada de 136 metros 36 centímetros limitando con propiedad de José Pereira Soares, al S. E. recta de 450 metros 75 centímetros y curva de 25 metros 29 centímetros limitando con más campo de Eloísa Pintos de Alvez. Al sur oeste, recta alambrada de 84 metros 26 centímetros limitando Camino Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. Al Noreste, recta de 295 metros 11 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos de Alvez, a fin de que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, Setiembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decerto 41 7|34 30|pub.32361 Set.28-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LEOPOLDO WALLACE o EUGENIO L. WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Florbelo Leopoldo Wallace. — Rivera, setiembre 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 12599 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "Sucesión FLORO GONZALEZ (L.o 15, N.o 754 F.o 649)", se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIXTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12 00 10|pub. 14244 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBARIS CABRAL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12 00 10|pub. 14038 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUERRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 14036 Oct.7-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "AMALIA SINFORIANA CASTRO MOREIRA. Incapacidad L.o 13, F.o 252", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Amalia Sinforiana Castro Moreira, designándose curadora de la misma a su madre doña Vicenta Benita Moreira de Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
$ 12 00 10|pub. 14203 Oct.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JOSE ARISTOV. Rectificación de partidas", (L.o 18|221), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación del acta de nacimiento de JOSE ARISTOV FILIPOV, en la que por error los apellidos del inscripto figuran como "Aristov Filipou". — Salto, Setiembre 19 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$18.00 15|pub. 14357 Oct.14-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO BUGLIANI y JUANA ALVAREZ DE BUGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 14053 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de partidas de matrimonio de FLORENTINO BUGLIANI y JUANO ALVAREZ donde el apellido del esposo, al margen y en el texto, figura Figueroa debiendo decir: Bugliani; de nacimiento de María Josefa, de Micaela y de Ramón Isidoro, al margen del apellido aparece Figueroa debiendo ser Bugliani. — Salto, Octubre 2 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 14054 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 9 de Octubre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14504 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTERO o MONTERO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Setiembre 28 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14358 Oct.14-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de VIRGILINA LUCAS DE NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 14333 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o DOMINGO GERONIMO LEQUINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14018 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SIANDRE DE HENDERSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14049 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORGEAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14050 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRLA OFELIA GODOY, en la que ésta aparece como nacida el "18 de Mayo de 1935", cuando debe decir el 18 de Mayo de 1939, acutando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.60 15|pub. 13630 Set.30-oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA DE LEON DE REBOIRAS, RAMON REBOIRAS PEREZ y ZOILO AMADOR REBOIRAS o ZOILO o AMADOR REBOIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14197 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR SELLANES o MARIA LEONOR SELLANES MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14202 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GUENAGA ZAROBE o FRANCISCO ANTONIO GUENAGA SAROBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14201 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Octubre 2 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$12.00 10|pub 14175 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BACCINO o BACINO o BACHINO y LUISA GABITTO DE BACCINO o BACINO o BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14199 Oct.10-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA o EMA JOAQUINA RODRIGUEZ QUINTANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Evangelista Adoración, Isabel Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana, Herminia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Amida, Elina Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez. — San José, Setiembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13610 Set.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace la apertura de la sucesión de ZORAIDA SEIJAS PEREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1953. — Fernando Cristar del Valle. Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14198 Oct. 10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

Quiebra

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS GANDARA Quiebra. Lo.28; Fo 464", se hace saber: Que por resolución N.o 2154 de fecha 21 del corriente mes dictada en los expresados autos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Gándara, en consecuencia se previene: 1.o) Prohíbese hacer pago o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Juan Arruti Diez, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32538 Oct.16.-v nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1953. —

$ 8.00 10|pub. 14346 Oct.13-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 28 de 1953.

$8.00 10|pub. 14113 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FORTETE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 28 de 1953.

$8.00 10|pub. 14114 Oct.9-v oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BENITO o ELISEO o BENITO ELISEO CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 24 de 1953.

$8.00 10|pub. 14115 Oct.9-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MARIA CARMEN CROSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1953. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. 14117 Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro como Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don REINALDO FRANCISCO BROCHINI COCARO, solicitando rectificación del acta de reconocimiento, por cuanto en ella se le designa con el nombre de "Reinaldo Francisco Cócaro" en lugar de "Reinaldo Francisco Brochini Córaro", que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 21 de 1953 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$ 18.00 16|pub. 14347 Oct.13-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS L.o 19, F.o 702" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Nicolás Ozonas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) — Mercedes, Setiembre 2 de 1953. — Horacio A Cazalás, Actuario

$36.00 30|pub 13162 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña JUANA ELVIRA OLMOS DE RIVERO, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa Soriano, Octubre 3 de 1953. — Matías Gadea, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 14344 Oct.13-v.oct 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BRUFAU DE RAMIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 23 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz

$12.00 10|pub 14116 Oct.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA MONTES DE OCA o ANGEL MONTESDEOCA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En Cardona a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 19309 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PUNTIGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 14512 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REY IGLESIAS, ETELVINA RODRIGUEZ, ISMAEL REY RODRIGUEZ y PRUDENCIA REY RODRIGUEZZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1953. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 14510 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO ZABALLA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 5 de 1953. — Elio E. Bessonart. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14513 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO MIRAZON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 3 de 1953. — Raúl Ferreira. Actuario.

$8.00 10|pub. 14368-Oct.14-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

TEODORO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14508 Oct.16-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO.—De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTA MARIA MOREIRA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Jacinta María, y no Jacinto, y del sexo femenino y no masculino, como por error se establece en la referida partida. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1953.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24 00. 15|pub 14174 Oct.9-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Trés dictada en los autos caratulados: "ELIAS MARIA CLEOFE c. FRANCISCO ROMAN SABATEL. Investigación de la paternidad" Lo. 21 N.o 551 Fo. 114" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Román Sabatel y a todos los que se consideren con derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30|pub. 13253 Set.23.-v.oct.28.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN MARTORELL JANSA", Ejec. de Prenda, Lº 41 Fº 156, remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el martes 27 de Octubre, a als 15 horas (3 p m.), los bienes embargados en el referido expediente. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$12.00. 10|pub. 14411 Oct.15-v.oct.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de primer turno en autos "Ayax S. A. c|. BENTANCOR RIGOBERTO ORLANDO. Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 332", el viernes 23 de Octubre corriente, a las 15 y 15 horas en Tacuarembó 1331, al mejor postor, un camión Bedford padrón 127 484 matrícula 86.939 de Montevideo. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 40.06.85.
$8 00 10|pub. 14276 Oct.13-v.oct.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos: "Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Ejecución de Hipoteca. L.o 40, F.o 681", se hace saber que el día 25 del mes de noviembre a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en el Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 14, según plano levantado por el Agr. Alfredo Hareau, de la mensura practicada en el mes de Julio de 1914, compuesto de 28 metros 633 milímetros de frente, por 43 metros de fondo o sea una superficie de 1231 metros 22 decímetros que linda: al norte con el solar 5; al sur calle pública por medio, con la manzana N.o 15; al este el solar 3; y al oeste con calle pública de por medio con la manzana N.o 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador: gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y la comisión legal del rematador, que deberá ser pagada en el acto del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la Acutaría del Juzgado a disposición de los interesados con los demás antecedentes, calle 25 de Mayo N.o 523. pirmer piso. —Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$ 136.40 31|pub. 14502 Oct.16-v.nov.21.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Rodríguez Ben Clementina contra CANOURA URRUTIA GUMERSINDO y OTRA. Ejecución de Hipoteca Lo. 50 Fo 315" se hace saber al público que el día cinco de noviembre próximo, a las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Mario H. Panizza con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del edificio y mejoras existentes construído en el inmueble empadronado en mayor área con el número setenta y tres mil quince, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Julio de mil novecientos treinta i dos, se señala con el número cuatro de la manzana doce y se compone de una superficie de quinientos tres metros catorce decímetros que se deslindan así: al Noreste propiedad de Santos Ugalde y solares uno, dos y tres; al Suroeste solares cinco; al Sureste doce metros de frente a la calle Avellaneda; y al Noroeste parte del solar catorce.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que no existe el plano de construcción y los trámites a cumplir a ese fin en la Intendencia Municipal y en pago de los derechos para su regularización serán de cargo del comprador, y III) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Julio E. Real, Actuario.
$72.00 15|pub. 14511 Oct.16.-v.nov.3

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO PINNA PALA. Ejecución de prenda. L.o 48, F.o 170". remataremos el martes 20 de Octubre a las 15 y 30 horas (3 1|2 P. M.) en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318: Maquinarias, equipos soldadura; báscula; herramientas y demás inventariado en estos autos. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 10|pub. 13962 Otc.6-v.oct.17.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FOLLE de MACHADO AMALIA, sucesión, L.o 49, F.o 364", se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación y bajo la base de quince mil setecientos pesos se procederá por el martillero Luis María Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil trescientos uno, situado en la décima segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de Marzo de mil novecientos veinticinco con el número diez y compuesto según el mismo de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil quinientos veintiocho, entre las de Coronel Lucas Píriz y Comandante Braga, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta metros de la penúltima calle nombrada; cuarenta y cuatro metros y veinticinco centímetros al Sudoeste con el solar número nueve; diez metros y cinco centímetros al Sureste con el solar número dieciséis; y cuarenta y cinco metros y trece centímetros el Noreste con el solar número once y fondos del solar número quince.

Se previene: I) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta de Hipoteca Urbana. Serie A. 1944 y N.o 1783) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Julio E. Real, Actuario

Informes: Florida 1486, Teléf. 8 38 10.
$96.00 15|pub. 14239 Oct.10-v.oct.29.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Silva Arias Elbio c|. MERCEDES RUIZ T. DE LIBERATI y otros. Ejecución de hipoteca (L.o 42, F.o 244)" se hace saber que el día treinta de octubre p. v. a la hora diez y seis y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero Juan Carlos Correa ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno urbano con edificios y mejoras situado en la manzana 48 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 143, con una superficie total de cinco mil setenta y nueve metros cincuenta decímetros ubicada en conjunto con frentes sobres las calles N.o 11 al Sudoeste; al Sudeste la N.o 22, formando esquina y al Noreste con la calle N.o 3 entre las N.os 22 y 24, y constituído por los siguientes lotes: A) primer lote formado por los solares N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 15 plano del Ing. Juan Fabini inscripto el 17 de octubre 1934 con una superficie de 3.697 metros que tienen: al Sudeste 55 metros frente a la calle N.o 22; por el Sudoeste 75 metros 60 centímetros frente a la calle N.o 11, pequeña ochava, por el Nordeste 40 metros lindando con el solar 6; por el Noreste a partir del Noroeste 30 metros 60 centímetros; de Nordoeste a Sudeste que divide con parte del solar 7; 15 metros de Sudoeste a Noreste 15 metros; y 45 metros de Noroeste a sudeste que divide con los solares 12, 13 y 14. La segunda fracción parte del solar 7 tiene una superficie de 225 metros que según plano del Agrm. Horacio Uslenghi inscripto con el N.o 1 612 el 15 Setiembre 1933 tiene: por el Noroeste 15 metros lindando con el resto del solar 7; por el Noreste linda con el solar 11; por el Sudoeste con los solares 3 y 4 y por el Sudeste el solar 15. El tercer lote: constituído por el solar 11, tiene una superficie de 562 metros 50 decímetros que tienen: al Noreste recta de 15 metros 29 centímetros frente a la calle N.o 3, por el Sudeste 36 metros lindando con solar 12; al Sudoeste 15 metros divisoria con el segundo lote; al Noreste 39 metros divisoria con los solares 8 y 10 Cuarto lote integrado por solares 12, 13 y 14 tiene una superficie de 585 metros y s|plano del Agrm. Carlos D. Furriol inscripto con el N.o 167 el 29|Junio|1937 tiene: por el Sudeste 13 metros frente a la calle N.o 22; igual medida al Noroeste con el solar N.o 11; 45 metros al Noroeste y 45 metros al Sudoeste lindando con Pastor Guelmi, Andrés Chiapesoni y Rafael Altesor y la segunda con el solar N.o 15.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. urbana N.o 574 serie A|1948) en su calidad de primer acreedor hipotecario: 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. 4) Los autos y antecedentes están de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes Misiones 1408, piso 3.o, esc. 13 y 44 Tel. 8.11.58.
$ 180.00 18|pub. 13877 Oct.3-v.oct.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Eduardo J. Helguera contra JORGE VICTOR BOUCHE y otra Ejecución de hipoteca" (Lo. 46. Fo 293), se hace saber al público que el día veinte de Octubre a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien; Un solar de terreno situado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, paraje conocido por "Pinares de Punta del Este" antes "Pinares de Maldonado" empadronado en mayor área con el N.o 1034, situado en la manzana letra "K" del plano de fraccionamiento del ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado el 2 de Setiembre de 1920 por el Consejo Departamental de Maldonado, cuyo solar está señalado con la letra "A" en el plano de división practicado el mes de Julio de 1948, por el agrimensor Luis A Llambías Masanés, y fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 155, según el cual tiene una superficie de 1093 metros, 84 decímetros, que se deslindan así: 43 metros, 11 centímetros al frente al Noroeste a la calle en curva; 15 metros, 80 centímetros dan también por ser esquina al Sudoeste, a la calle de 17 metros; 44 metros, 14 centímetros al Sudeste lindando con las fracciones señaladas con las letras "B1" y "B2" del mismo plano, 35 metros 65 centímetros en su otro costado al Noreste, linda con el inmueble empadronado con el número 1036.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y se continuará el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la venta, lo mismo que pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 11 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario — Más informes: 18 de Julio 1242.
$134.40 21|pub. 13153 Set.25-v.oct.21.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con QUITU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43. F.o 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites, al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau, señalada con las letras "C" y "D" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda, 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios, 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.

$294.00 31|pub. 14003 Oct.9-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE. Sucesión", se hace público que el día 22 del próximo mes de Octubre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del Oficial Aguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos de promitente comprador que, a favor del causante Dalmiro Veracierto, acuerda el boleto de Promesa de compra venta expedido por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía. y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todas las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: un solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 26.817, situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo, que es parte del solar 49 en plano del Agrimensor A. H. Cabrera, determinado con la letra A en plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Avalúos el 5 de Julio de 1934 con el N.o 443, con un área de doscientos cuarenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: dieciseis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste a Boulevard Propios, nueve metros veintitrés centímetros al Suroeste, lindando con la fracción B, eintiún metros cincuenta centímetros al Sureste a la calle Barroso, y diecisiete metros treinta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con José Delbono. Este inmueble que según boleto N.o 7.289, inscripto con el N.o 347 al F.o 87 v. del L.o 13 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 8 de Octubre de 1935, a doña Azucena Gómez de Coirolo, fué transferido por esta y su esposo Víctor Natale Coirolo, al referido causante Dalmiro Veracierto, el 25 de Febrero de 1937.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que el bien, se vende con la condición de que el adquirente debe obtener la escritura de traslación de dominio del terreno de los promitentes vendedores, siendo de su cuenta los gastos y honorarios que se puedan ocasionar con motivo de la escrituración, 3.o) Que el precio del terreno está pagado totalmente, 4.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y arrimos y el comprador deberá aceptar el título y los planos de construcción del edificio en la forma que se encuentran actualmente, y 5.o) Que el boleto de Promesa de Compra-Venta mencionado y demás documentación relativa a esta enajenación, se halla de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$ 132.00 15|pub. 13793 Oct.2-v.oct.20.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL y JOSE CIRIACO BERRIEL. Sucesiones, L.o 37, F.o 71", se hace saber que el día 30 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Julián Alvarez N.o 5 y sobre la base de $ 3.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 143.988, situado en la Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según títulos, que hacen referencia al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 20 de Mayo de 1918, es el señalado con el N.o 3, compuesto, según plano del agrimensor Mario Savini, de octubre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de noviembre siguiente, de una superficie de 77 metros, teniendo: 5 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 5; por 14 metros de fondo, limitando: por el Nord-Oeste, y Sud-Oeste, con bien del señor Francisco Rodríguez; y por el Nord-Este, con inmueble de Pedro Pale.

Se previene: 1.o) Que el mejor porstor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 84.00 15|pub. 14064 Oct.8-v.oct.26.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio, dictada en autos: "JUANA ALTUNA con EMILIO FERNANDEZ. Divorcio unilateral. Incidente observaciones al inventario. L.o 37, F.o 460", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cabal entre Emilio Raña y Cádiz, y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el Martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.895, señalado con el N.o 144 de la manzana letra E., en el plano levantado en Mayo de 1909 por el Agrimensor Juan Mier, según el cual consta de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle abierta, hoy Juan Cabal, entre las calles Emilio Raña y Cádiz; por 50 metros de fondo, lindando por el Nordoeste, con el solar 145; por el Nordeste, con el 157; y por el Sudeste, con el solar 143.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13734 Oct.1.o-v.oct.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo.
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de la 21.a sección de Montevideo, en los autos "Mario Olivera c|. EDUARDO E. FIGARI Ltda. F.o 278, N.o 1.455. El martes 20 de Octubre a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos sobre precio que exceda la 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, todos los bienes embargados en el referido expediente. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$ 12.00 10|pub. 13964 Oct.6-v.oct.17.

EMILIO FERNANDEZ VILA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BALTAZAR AGUERRE SAMPAYO. Ejecución prenda industrial" (Lo. 14, Fo. 483), se hace saber que el seis de Noviembre próximo a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Emilio Fernández Vila, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, de un camión marca " Federal", de 6 cilindros, modelo 18 M2 año 1947, padrón N.o 64, matrícula G 64 de alquiler y motor N.o 1584375.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla, calle Catalá N.o 318. — Artigas, Octubre 8 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 10|pub. 14507 Oct.16.-v.oct.27.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "Las sucesiones de LOPEZ DE DE MEDICI BEATRIZ y otros. Venta judicial" (Lo. 32. Fo. 516), se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de un mil ochocientos noventa y tres pesos, de un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 1251 y que linda, según título: al Norte, en 10 metros 55 centímetros, con frente a la calle pública; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Este, con los solares dos y cinco, de María D. de Campagnoni y Juan P. Piñeyro; al Sur, con el lote doce, de la Sucesión Manzino y, al Oeste, la mitad del solar diecisiete, de la Sucesión Manzino. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; B) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y C) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador son de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 8 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$52.00 13|pub. 14477 Oct.16-v.oct.30.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto en los autos caratulados: "Las sucesiones de PORLEY CLAUDINO JUVENAL y otros. Venta judicial" se hace saber que el día 31 de Octubre corriente, a la hora 10, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Funes y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente bien y sus mejoras: 2 solares de terreno situados en la ciudad de Rosario, empadronados en un solo lote con el número doscientos sesenta. a saber: A) Un solar compuesto según título de 922 metros 351.250 milímetros, lindando: Al Oeste, con frente al Boulevard; Este, con Jerónimo S.[illegible] Sur, calle España y Norte con el solar [illegible]

se deslindará; y B) Otro solar con una superficie según título de 1007 metros 563.750 milímetros que linda: Al Norte y Este, sitios baldíos; Sur, solar antes descripto y al Oeste, con frente al Boulevard, sobre la base de mil quinientos pesos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de comisión del remate y escrituración serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 3 de Octubre de 1953. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$52.00 15|pub. 14355-Oct.14-v.oct.28.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del mismo Departamento, en los autos "Campot Juan Pedro contra JOSE TOSCANO y OTRA. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, a la venta, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicada en la manzana N.o 178, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2011, compuesta de una superficie de 199 metros 15 decímetros que linda: 8 metros de frente al Este, a la calle Carmen; 25 metros 30 decímetros al Norte; con José G. Toscano; 7 metros 15 centímetros al Oeste, con el mismo Toscano; y 25 metros al Sur con Juan A. Pineda y Antonio Ibaldi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios certificados y demás anexos, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 19|953 — doctor Nelson Cataturda, Juez de Paz.
$ 54.00 15|pub. 14255 Oct.13-v.oct.29.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los auto caratulados, "BERTO CIRIACO LAGUNA y otros. Remate Judicial, pieza mandada formar por separado en autos: Carmen Rodríguez de Laguna, sucesión (L.o 39, F.o 776)" se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público con la base de pesos 1.700.00, del siguiente bien: "Inmueble y sus accesiones ubicado en la manzana 26, de esta ciudad, empadronado con el N.o 343, con un área de ciento setenta y siete metros sesenta decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle República Española, ex-San José, por 11 metros 84 centímetros de fondo, lindero al Sur y Este, con Adolfo Méngoli y al Oeste, con Juan Gongorra.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble a subastarse se encuentra en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. —Durazno, 23 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 60 00 15|pub. 13719 Oct.1.o-v.oct.19.

HUGO S. CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A. c| COTTON JAIME y DALA DE COTTON SARA. Jucio ejecutivo (L° 7-F° 571)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, situado en barrio "Jardín Cantegril", primera sección de este Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, empadronado con el número tres mil ciento ochenta y uno de la manzana veintidós bis, señalado ese lote con el número treinta y siete de la manzana veintidós bis en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado (expediente número setecientos setenta y cuatro) del año 1946. fué inscripto el veinticuatro del referido mes y año con el número noventa y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según plano, de ochocientos ochenta y cuatro metros, tres mil trescientos sesenta y nueve centímetros cuadrados y lindo; al Noreste, en una línea curva con un desarrollo de veinticinco metros ochenta y nueve centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés, del mismo plano; al Sureste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros con el lote treinta y ocho de la misma manzana; al Suroeste, en veinticinco metros con los lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; y al noroeste, en recta de treinta y dos metros treinta y un centímetros con el lote treinta y seis.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 8 de 1953.— Juan Serra Tur, Actuario.
$114.00. 15|pub. 14399 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A. c| MEHUTO CARBALLO SEVERINO A. Ejecución de hipoteca. (L° 7 - F° 582)", se hace saber el público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le accedan, ubicados en "Cantegril", primera sección judicial del Depto. de Maldonado, que son parte del padrón dos mil treinta y tres y de la parcela veinticuatro del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del 8 de Julio del año 1909, señalados con los números (uno) y (dos) de la manzana dieciséis en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Agosto de 1940, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado fué inscripto el siete de Octubre del mismo año con el número ciento treinta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; compuesto el solar (uno), según plano, de una superficie de quinientos setenta metros con sesenta y ocho decímetros y el solar (dos), de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros; y los que por estar unidos lindan, en conjunto: al Noreste, en cuarenta y tres metros ochenta y un centímetros con los solares cuatro y cinco de la misma manzana y plano; al Sureste, en veintiún metros sesenta y cinco centímetros con el lote tres; al Suroeste, en cuarenta y cinco metros cinco centímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho; y al Noroeste, por formar esquina, en veinticuatro metros ocho centímetros, de frente sobre otra calle pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados y demás, que demanda la escritura; y C) Que el bien a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
69.00. 15 pub. 14403 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S A. c| MADRIL RIVADEMAR PEDRO F. y GOMEZ ROSAS DE MADRIL ANGELICA N. Juicio ejecutivo. (L° 7 - F° 571)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el paraje conocido por "Cantegril". 1° sección del Departamento de Maldonado y zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronados con los números dos mil ochocientos ochenta y uno al dos mil ochocientos ochenta y tres inclusive, señalados esos lotes de terreno con los números (cuatro), (cinco) y (seis) de la manzana (treinta y cinco) en el plano de fraccionamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, en el mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, plano aprobado por el Municipio de Maldonado el quince de Abril de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el veinticinco de ese mismo mes y año con el número setenta, solares que forman parte de la parcela señalada con el número (once) en el plano primario de parcelamiento de esa zona trazado por el agrimensor municipal Rosendo Díaz el ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección General de Obras Públicas, solares que se deslindan así: A) El solar número (cuatro) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros y linda al Noreste en una línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que los separa de la manzana treinta y cuatro del mismo fraccionamiento; al Sureste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros, con el lote cinco deslindado a continuación; al suroeste, en recta de treinta metros con terrenos de Aurelio Coalla y otros; y al noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote tres de la misma manzana y plano; B) El lote número (cinco) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil doscientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos decímetros y linda: al Noreste, en línea curva con un desarrollo de treinta metros ciento veinticuatro milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano, al Sureste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros, con el lote seis deslindado a continuación; al Suroeste, en recta de treinta metros, con terrenos de Aurelio Coalla y otros; y al Noroeste, en recta de setenta y siete metros setenta milímetros con el lote cuatro antes deslindado; y C) El lote número (seis) tiene una superficie, según título y plano, de dos mil quinientos once metros sesenta y cuatro decímetros y linda: al Noreste, en curva con un desarrollo de treinta y seis metros ochocientos sesenta y seis milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana treinta y cuatro del mismo plano; al Sureste, en recta de sesenta y cinco metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros, de frente, por formar esquina, sobre otra calle pública de diecisiete metros de ancho, que separa de la manzana veintinueve del referido plano; al Suroeste, en recta de treinta y cinco metros, cuatrocientos un milímetros, con terrenos de Aurelio Coalla y otros y al Noroeste, en recta de setenta y cuatro metros setecientos seis milímetros con el lote cinco, ya deslindado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demandan las escrituras; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur. Actuario.
$174.00 15|pub. 14402 Oct.15-v.oct.31.

HUGO F. CASADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. c|. MARTIN BUENAVENTURA JULIO y FERNANDEZ DE MARTIN AMELIA. Juicio ejecutivo (L.o 7, F.o 571)", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el barrio "Jardín Cantegril", primera sección del Departamento de Maldonado y ejido sur de la ciudad del mismo nombre, que es parte de la parcela señalada con el número setenta y uno, en el plano del agrimensor Municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nuevo, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, y del padrón cuatrocientos treinta y cinco, empadronado actualmente con el número dos mil setecientos sesenta y dos, señalado con el número (DOS) de la manzana (setenta y tres) en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, de fecha 20 de Mayo del mismo año, fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número trescientos veintiuno en fecha 23 de Diciembre del mismo año, de una superficie según plano de mil trescientos dieciséis metros con sesenta y cinco decímetros, lindando: al este, en treinta y ocho metros ciento cincuenta y seis milímetros con el lote tres; al sureste, en veinte metros con el lote cinco; al suroeste, en veintidós metros con el lote ocho; y en veintidós metros ochocientos noventa y ocho milímetros con el lote uno de la misma manzana y plano y al norte, en una línea curva de treinta y siete metros con noventa y siete

centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; B) Otro solar de terreno y mejoras, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número (Dieciséis) de la manzana (Sesenta y siete) en el plano del nombrado agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, que con la previa aprobación del Municipio de Maldonado del 20 de Mayo del mismo año (Expediente N.o 839) fué inscripto el 31 de Agosto siguiente con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; de una superficie según plano, de novecientos treinta y siete metros doce decímetros; estando empadronado en mayor área en el número dos mil setecientos sesenta y tres, antes padrón mil novecientos veintiséis; formando parte igualmente de la parcela señalada con el número cincuenta y cuatro en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz antes citado; solar que se deslinda así: al noreste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros, con el solar diecinueve; al sureste, en ventiséis metros nueve milímetros con el solar diecisiete: al suroeste, en treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros con el solar quince; y al noroeste, en veintiún metros sesenta centímetros de frente sobre la calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis; C) Otro solar de terreno y mejoras, que es parte de la referida parcela cincuenta y cuatro del plano de Rosendo Díaz y del padrón dos mil trescientos cuarenta y dos; señalado con el número (Diecinueve) de la manzana (Sesenta y Siete) en el plano del agrimensor Asuaga Nougué ya citado de una superficie según este plano de novecientos seis metros cuarenta y cinco decímetros y linda: al noreste, en una línea curva de treinta y nueve metros doscientos catorce milímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana setenta y tres: al sureste, en veinticuatro metros cuatrocientos once milímetros con el solar dieciocho: al suroese, en treinta y nueve metros sesenta y dos milímetros, con el solar dieciseis y al noroeste, línea curva de veintiséis metros trescientos ochenta y cuatro milímetros, de frente por formar esquina sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separan de la manzana sesenta y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demande la escritura; y C) Que los inmuebles a rematarse se encuentran desocupados. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario

$ 192.00 15|pub. 14398 Oct.15-v.oct.31.

HUGO S. CASADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra COTTON ISAAC JAFIF. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 571), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 y 45 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo F. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que le accedan, ubicado en el paraje conocido por "Barrio Jardín Cantegril", primera sección judicial de este Departamento y zona suburbana de la ciudad de Maldonado; empadronado con el número tres mil ciento ochenta y dos de la manzana veintidós bis; que es parte de la parcela señalada con el número veintiuno en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio del año mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año en la Dirección de Topografía; señalado ese lote con el número (treinta y ocho) de la manzana (veintidós bis), en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Castastro de Maldonado, con el número noventa y dos, el veinticuatro del mismo mes y año. de una superficie. según plano, de mil nueve metros con mil doscientos senta centímetros y linda: al Norte, en una línea curva con un desarrollo de quince metros veintiséis centímetros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana veintitrés del mismo plano; como continuación de esa curva, otra en dirección Este, forma esquina u ochava, con un desarrollo de quince metros veinte centímetros que lo son de frente sobre la referida calle de diecisiete metros de ancho y sobre otra calle de veinte metros de ancho: como continuación de esta curva u ochava, al Sureste, una recta con un desarrollo, de treinta y siete metros once centímetros, de frente sobre la expresada calle de veinte metros de ancho: al Suroeste, en veinticinco metros con el lote número treinta y cinco de la misma manzana y al Noroeste, en recta de treinta y ocho metros noventa y siete centímetros, con el lote treinta y siete de la misma manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acta de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de honorarios, certificados, etc. que demande la escritura serán de cargo del comprador; y C) Que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 6 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$120.00 15|pub. 14404 Oct.15-v.oct.31.

Hugo S. Casada

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía America de Tierras S. A. contra HELLER DRIMER LEON y DELPECH DE HELLER IRMA MARIA. Juicio ejecutivo". (Lo. 7, Fo. 572), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 15 y 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo S. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les accedan, ubicados en primera sección del Departamento de Maldonado y ejido Sureste de la ciudad de igual nombre, que son parte del inmueble padrón mil novecientos veintiséis y de la parcela cincuenta y cuatro del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del ocho de Julio de mil novecientos nueve, inscripto el diez del mismo mes y año con el número setenta en la Dirección de Topografía, señalados esos lotes con los números (oncho y doce) de la manzana (sesenta y ocho) en el plano de amanzanamiento trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Octubre del año 1945 y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado. del veintiséis del referido mes (expediente número dos mil setecientos noventa y tres) fué inscripto ese mismo día con el número doscientos sesenta y cuatro en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto cada uno de dichos solares, según el plano últimamente citado, de una superficie de mil ciento veinticinco cmtros y lindan: Solar once: al Noreste, en treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote doce; al Suroeste, en igual extensión, con el solar diez de la misma manzana y plano: al Sureste, en treinta metros, con terrenos del señor Pascual Gattás; y al Noroeste, en treinta metros, de frente sobre la calle o pasaje de doce metros de ancho, que lo separa de la manzana sesenta y ocho bis del mismo plano; y el solar doce linda: al Noreste, en treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el solar trece; al Suroeste, con el solar once antes deslindado; en igual extensión; al Sureste, en treinta metros, con Pascual Gattás y al Noroeste, en treinta metros de frente sobre la referida calle o pasaje de doce metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, certificados y demás que demanda la escritura y que el inmueble a rematarse se encuentra desocupado. — Maldonado, Octubre 5 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$120.00 15|pub. 14403 Oct.15-v.oct.31.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado

EDICTO DE REMATE.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "LIZARZA o DE LIZARZA JOAQUIN VICENTE BENITO. Sucesión" (Nº 163-353-L C. 2º), se hace saber al público, que el día 24 de Octubre de 1953, a las 15 horas, en la casa ubicada en la calle 25 de Mayo esquina 19 de Abril, de esta ciudad, por intermedio del martillero señor Victoriano M. Plada, se venderán en remate público, sin base y al mejor postor, todas las existencias de herramientas, muebles y útiles, pertenecientes a dicha sucesión. Se hace notar: 1º Que dichos efectos se encuentran en exhibición en la casa de la calle 25 de Mayo esquina 19 de Abril. — 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma.—3º Que la comisión legal del rematador es de cargo del comprador. — Maldonado, Octubre 1º de 1953.— Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$ 28.00. 10|pub. 14135 Oct.9-v.oct.21.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra JORDAN YLIEFF (Yvanof) y BASILIO FILIPCHUK (Sosnovska). Juicio ejecutivo (L.o 6, F.o 630)", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y por un precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 14.685.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno. con sus edificios, cercos, pavimentos y cuantas mejoras en él existentes, ubicada en el balneario "Los Angeles" Primera Sección Judicial de este Departamento, señalada con el [illegible] "1" de la manzana N.o 170 del plano del agrimensor Luis María De Mula, compuesto de una superficie de seiscientos diez metros veintidós decímetros, empadronado con el N.o 1690, lindando: al Este, en treinta y un metros ochenta y un centímetros de frente sobre la calle "Sierra Nevada"; al Noreste, en diez metros de frente sobre la calle "California", haciendo esquina con la calle "Sierra Nevada"; al Noroeste, en catorce metros dieciséis centímetros de frente sobre la expresada calle "California"; al Sur, en quince metros con el lote siete de la misma manzana; y al Suroeste y Oeste en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente: veintiún metros noventa y siete centímetros y doce metros cincuenta y tres centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano

Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador, abonándose los impuestos respectivos en la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero, de exclusivo cargo del comprador: D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur Actuario

$102.00 15|pub. 13939 Oct.6-v.oct.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que el 24 de Octubre de 1953, a la hora 10, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario cumpliendo lo mandado en autos "Horacio Torrendell S. A. con CARLOS ERNST. Ejecución de prenda (L.o 18|148)" rematará en el local de calle Rivera N.o 678 de esta ciudad al contado y sin base: "Una cámara "Kelvinator", Mod. 260|7; dos evaporadores "Mcquay", Mod. 104 JR.; Válvula termostática; un equipo "Kelvinator", Mod. K 550, con electromotor de 1 1|2 HP. p|220 volts. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 20.00 10|pub. 14055 Oct.8-v.oct.20.

RAMON F. MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Manuel Seoane contra DOMINGO CLARO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local de calles 18 de Julio esquina Catalina, por intermedio del rematador señor Ramón F. Muñoz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados, propiedad del demandado, cuya nómina obra en los autos mencionados a disposición de los interesados. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. 14267-Oct.14-v.oct.24.

COMERCIALES

TERRITORIAL HERMES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 15 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — El Directorio.

$ 3.60 3|pub. 14462 Oct.15-v.oct.17.

SOCIEDAD ANONIMA LA FLORIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1953 a las once horas, en el local social de la calle Rincón N.o 432. Escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Ratificación del nombramiento de dos Directores y elección de nuevo Directorio. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1953 — El Directorio.

$6.00 2|pub. 14493 Oct.16-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26.9.1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender al señor Felipe E. Sanabria el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador 1998, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — HERMENEGILDO BLANCO ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 13980 Oct.5-v.oct.29

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley 8.9992, se hace saber que por contrato privado el 24 de Agosto de 1953, certificado por el escribano Arturo Puig (h.) e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 2 de Setiembre de 1953, con el número 240, al F.o 902, del L.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "CEDRO LIMITADA". Integrantes: Máximo Botet de Lacaze de Menou, Rafael Formoso Calvo y Néstor Germán Piñón Morandi. Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente maderas y artículos de construcción, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial o terrestre. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Junio de 1953. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00; aportados por Botet de Lacaze de Menou pesos 1.700.00, Formoso Calvo, $ 1.700.00, y Piñón Morandi, $ 1.600.00, integrando en efectivo un 50 o|o; Utilidades: 10 o|o a fondo de reserva; 90 o|o a los socios en proporción a sus aportes; Gerente: Néstor Germán Piñón Morandi.

$28 00 10|pub. 13973 Oct.6-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lamela y Pereiro, el café, bebidas alcohólicas, almacén de comestibles y fiambrería establecido en 8 de Octubre N.o 2401 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de setiembre de 1953. — RAMON CAMAÑO PALLAS. — MATILDE VILLARIÑO DE CAMAÑO.

$24.00 20|pub. 13749O ct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a López y Vieytes el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro N.o 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — ANTONIO ILLAS FERNANDEZ. — LUISA BODET DE ILLAS.

$24 00 20|pub. 13754 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pablo Martón Voros, la Patente de Giro en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, del comercio establecido en la calle Duque de los Abruzos N.o 601 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1953. — CARLOS DEMETRIO y MARIO LINARI RONCO.

$24.00 20|pub. 13748 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gumersinda Bello de Bolón, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Comercio N.o 1822, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de setiembre de 1953. MARIO DECLER DEUS VARELA. — MARIA MERCEDES ABAD DE DEUS.

$24.00 20|pub. 13753 Oct. 1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos promtido en venta a Gaetano Papasso, el almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas establecido en Democracia N.o 2411, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de setiembre de 1953. — JOSE AITA DI BELLA. — FRANCESCA PORCIACCANTE DE AITA

$24.00 20|pub. 13752 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. Enrique Reyes Larrañaga y Francisco Mato Pena el bar sito en calle Dante N.o 2000 de esta ciudad. Los referidos señores tomaron posesión del comercio el 3 de febrero de 1952. — Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1953. — FLORENTINO PONTE.

$24.00 20|pub. 13740 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

PEDRO ALEJANDRINO DELGADO y su esposa ZUNILDA FERREIRA prometieron vender a Ana Maura Sánchez el comercio ramo almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, ubicado en la calle Samuel Blixen Nº 4098. — Acreedores al balanceador D. Ubal Díaz, Zabala 1441, 3er. piso, escritorio 15.

$16.00. 20|pub. 13988 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de Bar y Cancha de Bochas, al señor Trotzky Milano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCO ANANIA GENTILE. — PILAR MARTINEZ. — TROTZKY MILANO.

$24.00. 20|pub. 14026 Oct.7-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Yervant Khoulmanian la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle China 2304 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Sigue en el mismo comercio ramo de Almacén. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — ANELE OBLOCINSKAITE. — YERVANT KHOULMANIAN.

$16.00 20|pub. 14022 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leopoldo José Falcón el almacén y fermentadas sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — JUAN N. RODRIGUEZ. — LEOPOLDO J. FALCON.

$16.00. 20|pub. 14018 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José L. Vilariño Pérez, José Quintas López y José Villar Valiño el Almacén y Bar sito en la calle Rocha 2651|55 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Octubre 2 de 1953. — JUAN A. BUSTOS. — SARA ODULIO IRIGOYEN DE BUSTOS. — JOSE VILARIÑO. — JOSE QUINTAS. — JOSE VILLAR.

$16.00. 20|pub. 14019 Oct 7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta del Almacén y Bar sito en la calle José E. Rodó 748, ciudad de Florida, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores Viera Hnos. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — SANTIAGO CONRADO. — BENICIO VIERA y JUAN A. BUSTOS

$16.00. 20|pub. 14020 Oct.7-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que la sociedad KOSIK y MOLNER con domicilio en Guaraní 1561, quedó disuelta el 16-VI-952 por fallecimiento del socio José Kosik y continuará a cargo del activo y pasivo el socio Alberto D. Molnar (artículo 10 del contrato). Acreedores con justificativos a Treinta y Tres 1356 (escritorio 31) de 15 a 17. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953.

$ 16.00. 20|pub. 14028. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rodríguez y Cía. la panadería Pinar del Río, instalada en Dragones 3566. — Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35. Escribanía Rivera. — CESAREO OUTEIRO y MANUEL RODRIGUEZ.

$8.00. 20|pub. 14032. Oc.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904

Avelino López Rodríguez y su esposa Josefina Blengio prometieron vender a NATAN SALOMON HERCH el bazar El Rayo, de la calle Libertad Nº 2601. — Acreedores a Zabala 1441, 3.er piso, escritorio 15. — Balanceador Ubal Díaz.

$16.00. 20|pub. 13887. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 1.o de Octubre de 1953, ha sido disuelta la sociedad "González, Collazo y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 891 esquina Rivera Indarte, en el ramo de 'Panadería y sus anexos", siendo socios los señores José González, Crescencio Collazo y Andrés Homar. Se retira el señor José González quien le vende su parte al señor Crescencio Collazo A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio citado con sus documentos. — Montevideo, Octubre 1.o 1953. — JOSE GONZALEZ. — CRESCENCIO COLLAZO. — ANDRES HOMAR.

$32.00 20|pub. 13766- Oct.5-v.oct.28

INDULAC

2ª CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1953 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Elección de dos Directores para integrar el Directorio y confirmar el nombramiento de un Director interino. 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 25 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub 14079 Oct.8-v.oct.17.

OTEGUI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 23 de Octubre de 1953, a las 18 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau Nº 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido en el artículo 46 de los Estatutos. — 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Copia previamente repartida). — 3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1953. — 4º Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. — 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 42 de los Estatutos). — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

$30.00 5|pub. 14264 Oct.13-v.oct.17.

OTEGUI HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general extraordinaria, el día 23 de Octubre de 1953, a las 17 y 30 horas, en su local de la Avenida General Rondeau Nº 2298, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido en el artículo 46 de los Estatutos. — 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Copia previamente repartida). — 3º Consideración y resolución sobre el proyecto de reformas de los Estatutos Sociales que el Directorio presenta a la asamblea, haciendo uso de lo previsto en el acta constitutiva de la Sociedad y de la facultad que le confieren los artículos 17 y 37 (inciso A) de los Estatutos. — 4º Designación de dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 42 de los [illegible] — Montevideo, Octubre 6 de 1953

[illegible] Oct.13-v.oct.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos en la ciudad de Florida el 14 de Agosto de 1953, constituyóse la sociedad OSCAR R. y JOSE MARIA GONZALEZ Limitada integrada por Oscar Ramón y José María González, sobre las siguientes bases: explotación, establecimiento rural de lechería; domicilio: Juncal, 5.a sección judicial de Florida; plazo, hasta el 26 de marzo de 1955, pudiendo pedir su disolución en cualquier momento, el socio José María González; Capital, pesos 55.000.00, integrado por partes iguales; administración de la sociedad, en forma conjunta; cobro en Conaprole, a cargo del socio José María González. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, llevado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida con Nº 5, el 8 de Setiembre de 1953.

$20 00 10|pub. 14311 Oct.13-v.oct.28.

CADUCIDAD PROMESA COMPRAA-VENTA

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MARGARITA BLANCA RIVERO AZNAREZ: Solar ubicado en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha (Balneario El Caracol) padrón N.o 712 en m|á; N.o 13, manzana 3 plano del Agr. José A. Richero de Noviembre de 1947; área 1.038 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al norte a línea curva sobre costa de la Laguna Garzón. Compromiso de compra-venta N.o 56. B) PEDRO MENDOZA GARIBAY e INES GUICHON DE MENDOZA: Solar ubicado en la 10.a sección judicial Montevideo; padrón N.o 65.765 hoy 170.616 en m|á N.o 60 del plano del Agrimensor Alfredo Areau de Octubre de 1939; área 452 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados con frente al sur a la calle N.o 2. Compromiso de compra-venta N.o 476. C) BLANCA LEDESMA: Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones; Padrones N.os 15 617 y 15.618 en m|á N.o 11 manzana "B" plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Julio de 1945; área 1 495 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados frente al sureste a la Rambla Costanera. Compromiso de compra-venta N.o 1.856 D) ALBERTO JORGE WOLMAN, Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado; padrón N.o 8.580 en m|á. Solar N.o 9 manzana N.o 4 plano del Agr. Carlos A. Mac Coll; área 402 metros cuadrados, con frente a calle "C". Compromiso de compra-venta sin numerar — Montevideo. 3 de Octubre de 1953.

$ 78.00 15|pub. 13855 Oct.3-v.oct.21.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria. — Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas en el local social, calle 25 de Agosto Nº 460. para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Memoria del Directorio. — 3º Consideración del Balance anual correspondiente al Ejercicio 1952|53. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$23.00. 10|pub. 14030 Oct.8-v.oct.20.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 25, 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1953 a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida General Flores 4140 para tratar la siguiente orden del día:

1. A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1953; 2. B) Reparto de utilidades; 3. C) Designación del Síndico; 4. D) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 23 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 21.00 5|pub. 14455 Oct.15-v.oct.20.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los Estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, el 26 del corriente, a las 19 horas, para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el Ejercicio 1953-1954.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 20 del corriente inclusive — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — El Directorio.

$15.00. 5|pub. 14397 Oct.15-v.oct.20.

"A. L. O. S. A."
ARRICAR LABAT ODDONE SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 3235, el día 30 de Octubre, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, ratifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Gabriel Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

$18.00 5|pub. 14372-Oct.14-v.oct.19.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión General Anual Ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los Estatutos, tendrá lugar el martes 10 de noviembre próximo, a la hora 18, en el salón del Banco.

Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1952. — 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1953. — 3º Elección de siete Directores y siete suplentes. — 4º Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. — 5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores presidente del Directorio y secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 5 de Noviembre próximo, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la Asamblea. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953.

$ 32.00. 10|pub. 13989 Oct.7-v.oct.19.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital

Habiéndose resuelto una nueva emisión de Acciones Ordinarias se invita a los señores accionistas a que suscriban dichas acciones haciendo uso del derecho que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos. Las ofertas serán recibidas en nuestra oficina central en la calle Misiones Nº 5 de la ciudad de Paysandú, hasta el 20 de Octubre de 1953.

La integración de las ofertas aceptadas deberá hacerse efectiva hasta el 20 de Noviembre de 1953. — Paysandú, Octubre 5 de 1953. — El Directorio.

$12.00. 10|pub. 13993 Oct.7-v.oct.19.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre corriente, a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5º piso), para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953. — 2º Consideración del Cuadro de Ganancias y Pérdidas. — 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — El Directorio.

$ 16.80. 7|pub. 14221 Oct.10-v.oct.19

HENDERSON Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1953 a las 18.00 horas, en calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Considerar dividendo propuesto; 5.o) Designar dos accionistas (artículo 40 de los estatutos).

Los accinistas que deseeen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamble.

$ 16.00 8|pub. 14435 Oct.15-v.oct.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura ante el Escribano Orlando J. Abelar de 8 de Setiembre de 1953, otorgada en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 9, del folio Nº 41 de contratos, fué constituída la sociedad: "FERNANDEZ Y PRIETO LIMITADA". Gira bajo la denominación: "Su Casa". Integrada por los señores Junio Fernández Beau y Gregorio César López. Son administradores ambos socios con uso de la firma, con facultades ilimitadas para obrar conjuntamente, pudiendo delegarles. — Capital: $ 15.000.00. Integrado: pesos 10.000.00 el socio Fernández Beau y pesos 5.000.00 el socio Prieto López. — Objeto: Explotación del ramo de almacén, ferretería y bazar. Duración: 5 años. Utilidades: 10 o|o fondo reserva y el resto o sea el 90 o|o repartirse entre ambos socios proporcionalmente. — Melo, 9 de Octubre de 1953.

$24.00. 10|pub. 14438 Oct.15-v.oct.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por escritura ante el Escribano Orlando J. Abelar el 31 de Julio de 1953, otorgada en esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 8, al folio Nº 37 de contratos, fué constituída la sociedad: "BARDESIO Y RODRIGUEZ LIMITADA", con domicilio en esta plaza, integrada por Omar Bardesio Ramírez y Batlle Rodríguez Cuña. Ambos son administradores con uso de la firma, con facultades limitadas para obrar conjuntamente, pudiendo delegarles. Capital: pesos 6.000.00, totalmente integrado. Objeto: Explotación del ramo de venta y reparaciones de radios, refrigeración y electricidad en general. Duración: 3 años. Cada socio $ 3.000.00. Utilidades: 50 o|o fondo de reserva y 50 o|o entre ambos socios por partes iguales. — Melo, 9 de Octubre de 1953.

$20.00. 10|pub. 14437 Oct.15-v.oct.26.

ASCENSORES "URUGUAY - JOSE VILLA" LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 8.992, del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 295 al folio 1097 del Libro Nº 1 de "Contratos", se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán cuyas bases principales son:

A) Denominación: Ascensores "Uruguay - José Villa" Limitada; B) Capital: Cincuenta mil pesos, integrado en su totalidad; C) Aportes: Doña Amelia A. Villa de Saettone, $ 25.000 00; Don Jorge Camou Sorhuet, $ 25 000 00; D) Duración: Un año a partir del 1º de Diciembre de 1952, prorrogado automáticamente por períodos de un año; E) Administración: Por un Directorio compuesto por ambos socios actuando conjuntamente; F) Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior; G) Objeto: Fábrica, modificación, reparaciones y conservación de ascensores. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953. — Ascensores "Uruguay - José Villa" Limitada.

$ 32.00. 10|pub. 14430 Oct.15-v.oct.26.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio de "Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5º piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Reconsideración del Balance Anual, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, destino de los resultados, aplicación del saldo proveniente del Ejercicio anterior e informe del Síndico, para el Ejercicio 1952-1953; 2º) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$32.00. 10|pub. 14409 Oct.15-v.oct 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima séptima del contrato constitutivo de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Fábrica Uruguaya de Ladrillos (FUDEL), los integrantes de la misma han resuelto por unanimidad declararla parcialmente disuelta con respecto al causante Isidoro Villavicencio, lo que hacen saber a sus herederos y al público en general a sus efectos. — Fray Bentos, 31 de Agosto de 1953. — PEDRO MAZZILLI. — BARTOLOME FERRA. — LEONARDO PRICOLI.

$24.00 10|pub. 14373-Oct.14-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bello Hermanos" que explotaba el comercio de café y bar en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 500, desde el día 1º de Julio de 1953, y formaban esa sociedad los señores Víctor, Antonio y José Bello. Además los Sres. VICTOR y ANTONIO BELLO, vendieron las partes que en ese comercio tenían, a los señores Adolfo Bello Ronco y Víctor Bello Gandra. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio indicado, con sus respectivos documentos. — Montevideo, setiembre 29 de 1953. — ANTONIO BELLO. — VICTOR BELLO. — JOSE BELLO. — ADOLFO BELLO RONCO. — VICTOR BELLO GANDRA.

$40.00 20|pub. 13755 Oct. 1.º-v-ct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, el día 18 de Setiembre de 1953, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el día 28 de Setiembre de 1953, con el número 45 de fojas 109 a 113, Augusto Andrés Berisso y su esposa Agustina Inés Menteguiaga, cedieron a Severino Guillermo Acosta, Armando Zunini, Orlando Zunini y Omar A. Migliaro, la cuota capital que les correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.", habiendo los adquirentes ampliado el capital de la sociedad a la cantidad de doscientos mil pesos. — Salto, 6 de Octubre de 1953. — ZUNINI, MIGLIARO y CIA. LTDA.

$20.00 10|pub. 14339 Oct.13-v.oct.23.

VIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 30 de Octubre, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Real número 4415, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 18 y 19 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1952 *y 30 de Junio de 1953*, con el dictamen del Síndico (artículo 13 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de cuatro Directores para el período 1953-1957 y suplentes de Directores, Síndico y suplente de Síndico (artículos 13, 20 y 32 de los estatutos); 4.o) Autorización al Directorio para emitir acciones preferidas fijando el monto y las condiciones de la emisión.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales deberán presentar en la sede social, calle Real número 4415, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — El Directorio

$28.80 8|pub. 14394-Oct.14-v.oct.22.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL

S. A. R. C. I.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha Miércoles 30 de Setiembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 7 de Noviembre de 1953, a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 600, de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 39 y 46); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1953 (artículo 35, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 35, inciso A)

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42). — Melo, 1.o de Octubre de 1953. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 14360 Oct.14-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Enrique Costas Gamero y Saturnino Otero Castro, la "Lechería y almacén de comestibles y bebidas fermentadas" que giró bajo mi nombre desde el local sito en Francisco Vidiella N.o 2360. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — JULIO ANTONIO VARELA BLANCO.

$ 16.00 20|pub. 13891 Oct.5-oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Gregorio Camino número 247, en el ramo de almacén al señor Haik Krikorian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN PILIPOSSIAN. — DALITA BITSACTSIAN. — HAIK KRIKORIAN.

$24.00 20|pub. 13691-Oct.1.o-v.oct24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se disolverá la Sociedad Parador Anadel de Maciel y Compañía que gira en este Departamento Camino Maldonado N.o 11.761 en el ramo de restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la señora Delia Tomé de Maciel y retirándose el señor Héctor Maciel Ballesteros. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DELIA TOME DE MACIEL. — HECTOR MACIEL BALLESTEROS.

$ 32.00 20|pub. 13871 Oct.3-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, hemos prometido en venta a Elsa Forteza de Alonso, el bazar y ferretería establecido en Garibaldi N.o 2158, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1953. — MOISES KNOCHEN BABAT. — LUBA LUSTIG DE KNOCHEN.

$24.00 20|pub. 13750 Oct.1.o-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Rebella y García", nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma de "Lale y Micale", ubicada en la calle Pablo de María N.o 1457. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, agosto de 1953. — LALE y MICALE.— Rebella y García.

$24.00 20|pub. 13723 Oct. 1.o-v-oc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Vázquez y Rodríguez, con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fermentadas, frutas y verduras, ubicados en las calles Ramón Márquez 3186 y Magestic 1597, quedando a cargo del activo y pasivo de dichos comercios el señor Alberto Vázquez. — Acreedores al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ALFREDO RODRIGUEZ. — ALBERTO VAZQUEZ. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — PILAR F. DE VAZQUEZ.

$ 24.00. 20|pub. 14046. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta el giro alcohólico de mi comercio a los señores Leonardo Cuaglione y Juan José Rodríguez. Acreedores presentarse en Bacacay N.o 1340. 1er. piso de 17 a 19 horas. — JOSE MARTINEZ — LEONARDO CUAGLIONE. — JUAN JOSE RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13826 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alfaro y Cía." en los ramos de repuestos para automóviles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Hugo Humberto Difilippo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle Florencio Sánchez y Ansina. — Melo, Setiembre 24 de 1953. — HUGO HUMBERTO DIFILIPPO. — ARAOZ U ALFARO.

$ 32.00 20|pub. 13810 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera interviene Sarandí 554 comunica que ha sido rescindido el compromiso ((Compra de derechos patente alcohólica) entre los señores Juan Aurelio Fernández, Antonio Fiol y Algel Marangos. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Minas 1999.

$ 16.00 20|pub. 13823 Oct.2-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Garrido y Marieyhara" propietaria del Hotel Florida, situado en la calle Florida 1449, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero del corriente, el señor José Garrido Oso. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — JOSE GARRIDO OSO.—DOMINGO MARIEYHARA.

$ 24.00 20|pub. 14077 Oct.3-v.oct 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Filomena Mercogliano de Sacco, el Kiosco de venta de cigarrillos, caramelos, bombonería y afines, existente en el interior del Café-Bar "El Pinar", ubicado en la calle San José 848. Acreedores: presentarse al comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Octubre de 1953. — GLORIA M DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA R. DE GUAGLIANONE.—LEONARDO GUAGLIANONE. — FILOMENA M. DE SACCO.

$24.00. 20|pub. 14105 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Canarias Nº 3775 en traslado a la calle Palmas y Ombúes Nº 5795 al señor Saturno Hugo Ferrari (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1953. — ADEMAR PISSO ROSA.

$16.00 20|pub. 14094 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Carlos L. Molina, mi comercio de Ferretería y Bazar, sito en 8 de Octubre 3550 esquina María Stagnero de Munar. Los que se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ADOLFO A. KLEINER.

$16.00. 20|pub. 14084 Oct.8-v.oct 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta varias máquinas de mi carpintería de obra sita en Barroso 3857. Quienes se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — ANTONIO F. VAZQUEZ.

$16.00. 20|pub. 14081 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar ubicado en la calle Piedras Nº 240 de esta ciudad al señor José Rodríguez Pérez. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. —JOSE TOMEO ORICHIO. — AMANDA RENEE BONESCHI DE TOMEO.

$16 00. 20|pub. 14052 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina M. Soler, al señor Lino Fernández Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953.— PABLO MARTINEZ BLANCO.—ALICE GARBUSI DE MARTINEZ.

$16.00. 20|pub. 14091 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de 15 de Setiembre último, ante el escribano Carlos E. Schickendantz, quedó disuelta parcialmente, en cuanto al socio industrial Angel Santiago Muraglia, la sociedad "Esteban Muraglia" con domicilio en Canelones 780, la cual continúa, desde luego, con su propio capital, razón social y demás características. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ESTEBAN MURAGLIA. — SANTIAGO MURAGLIA. — ALBERTO MURAGLIA.

$24.00. 20|pub. 14082 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Fernando Luna Nº 2251 en el ramo de Provisión, al señor José Pellicer Parra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFAEL SATURNO COSATTI — FILOMENA TROCOLI. — JOSE PELLICIER COSATTI.

$24.00. 20|pub. 14047 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Wáshington Valle Lisboa la casa de comercio que en el ramo de "Florería" gira en esta plaza en la Avenida General San Martín 2515. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía César de Ferrari, San Martín 2524. — MARIA ELENA REGO.

$16.00. 20|pub. 14087 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que he vendido al socio señor Horacio Toso la parte que me correspondía en la sociedad "Toso y Ribera limitada" quedando el señor Toso como único dueño de los intereses comerciales de dicha firma, en el ramo de Representaciones de los productos Brancato y Pulpo, con sede en la Avenida 8 de Octubre N.o 2611, en cuyo domicilio se presentarán los señores Acreedores en el término de 30 días (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — HORACIO TOSO. — MODESTO RIBERA.

$32 00 20|pub. 13386 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Júdka Aria Jasinski y Boris y Jacobo Landesman, resolvieron disolver la Sociedad "Landesman Hermanos y Jasinski Limitada" — "LANKI LIMITADA"—, que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos en Montevideo, calle Sarandí, 312. Se retiran Boris y Jacobo Landesman, quedando a cargo del Activo y Pasivo Judka Aria Jasinski. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap.6.

$24.00 20|pub. 13460 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señorita Saturnina Acosta el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — MANUEL DIAZ.

$16.00 20|pub. 13421 Set.26.-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Cnetro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Severo Manzur, el comercio de venta de cigarrillos y quinielas sito en la Avenida Uruguay N.o 801. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — RUBENS NELSON RODRIGUEZ. — EDITH SUSANA FERRER DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 13420 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Germán Pérez Méndez, el comercio de provisión de comestibles, sito en la calle General Las Heras número 2196. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — MARCELINO PELAEZ. — CARMEN BORDON DE PELAEZ.

$24.00 20|pub. 13581 Set.29-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Moisés Svargas" vendimos a "Mindel y Gru Limitada" taller carpintería, calle San Fructuoso N.o 1517. Acreedores según ley Setiembre de 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli — Santiago de Chile 1304. Esc 4 — Montevideo, Setiembre 16 de 1953.

$16 00 20|pub 13314 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre 1904, avisamos se clausuró la sociedad Szpektorowski y Cía, con sede en la calle Marcella N.o 2667, Fca. de Sillas, integrada por Lejzor Szpektorowski José A. Kolondy y Estanislao Szikowski. — Los acreedores podrán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre de 1953. — LEJZOR SZPEKTOROWKI. — JOSE A. KOLODNY y ESTANISLAO SZIKOWSKI.

$24 00 20|pub. 13313 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman Jaime Migdal y Miró Alejandro Azamubuya, para la explotación de la mueblería "La Uruguaya" sita en Gral. Flores 2413, quedando con el activo y el pasivo los socios Moisés Brezman y Miró Alejandro Azambuya. Los comprobantes de créditos deben presentarse en la misma. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953

$24.00 20|pub 13312 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Cufré N.o 2693, esquina Itapebí, al señor Antonio Seco Duarte (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA de CRUZ — BONIFACIO CRUZ — EMA CRUZ de CRUZ

$24.00 20|pub 13297 Set.24-v.oct 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico prometí vender mi negocio de café, bar y bebidas fermentadas, sito en Avenida Italia 4193 a Luis Palomeque Ibarra — Acreedores: presentarse estudio Derelo Raffo: Buenos Aires 584, escritorio 6. — EDISON CALDEIRO

$16.00 20|pub. 13295 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunico que prometí vender a mi socio don Carlos Cistac, la parte indivisa que me corresponde en el negocio en el ramo de "Café, bar y restaurant" instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1960, que gira bajo la razón de "Pedro Amarelle (hijo) y Cía. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1952.— JOSE MARIA LOIS. — CECILIA SERVETTI DE LOIS.

$ 32.00 20pub. 13623 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a doña María Amelia Giraldes, la Provisión que tengo establecida en la calle Juan Paullier N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo 21 Setiembre de 1953. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — CELIA MARTINA PUÑALES DE MATURRO.

$ 16.00 20|pub. 13637 Set.30-oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Reinaldo Sparlato el comercio en el ramo de "Materiales usados y de construcción" instalado en Avenida General Flores N.o 4779. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — ANTONIO BEIS. — LUISA MORO DE BEIS.

$ 24.00 20|pub. 13626 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Cean el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — CARLOS y FELIPE MINACAPILLI. — GLORIA CASTRO DE MINACAPILLI. — JOSE CEAN.

$ 16.00 20pub 13627 Set.30-v oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Yamil, el "café y bar" instalado en Rivera N.o 2089. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542 lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — JACINTO J. REVELLO.

$ 16.00 20|pub 13624 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza, venderé a la señorita María Freschi, el comercio, que, en el ramo taller mecánico, tengo instalado en esta ciudad, calle Francisco Saint Rosas N.o 4757. Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, ante dicha escribanía, Cerrito N.o 563. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — ANGEL WILLIAN CERRO

$ 16.00 20|pub. 13622 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el almacén y bar ubicado en la calle Panamá N.o 1201 esq. Cuareim al señor David Bobre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — CASILDO GARCIA RODRIGUEZ. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$ 16 00 20|pub. 13662 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada en la calle Gerónimo Piccioli 2861 de esta ciudad en el ramo de Bazar y ferretería, bajo la firma Beltrame y Fernández desligándose de la misma el señor Luis Beltrame y haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Luciano Fernández. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — LUIS BELTRAME — LUCIANO FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 13661 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Felicio Pachón el comercio que en ramos generales tengo establecido con la denominación de "El Triunfo" en Cuchilla Cuñapirú 6.a sección judicial de Rivera. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio aludido (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Setiembre 5 de 1953 — JOSE LUIS VIANA — FELICIO PACHON — CELINA FERREIRA DE VIANA

$24 00 20|pub 13611 Set.30-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Juan Bottaro y Walter Bravo ceden su cuota social al señor Romeo Zás en la sociedad Bottaro, Zás y Cía. Acreedores presentarse en Sarandí 451 — Rivera, Setiembre 28 de 1953 — JUAN BOTTARO. — WALTER BRAVO. — ROMEO ZAS

$16.00 20|pub. 13609 Set.30-v.oct.23.

"MERCADO DEL PUERTO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y concordantes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva del "Mercado del Puerto" S. A., resolvió convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 29 de octubre a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad en la calle Pérez Castellanos N.o 1593, en cuyo acto se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1.o de Octubre de 1952 a 30 de Setiembre de 1953. 3.o) Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para que los señores accionistas puedan intervenir en la asamblea, es indispensable que cinco días antes por lo menos de la fecha indicada para ella, presenten en la Oficina de la Sociedad sus acciones o bien un recibo de depósito de las mismas en un Banco recabando el boleto de entrada personal que les será expedido por la Gerencia y en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Secretario.

$16.20 3|pub. 14487 Oct.16-v.oct.19.

BARRACA SARANDI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Barraca Sarandí S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1953 a la hora 17 en el local social, calle Sarandí N.o 603 de la ciudad de Melo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas por el tercer ejercicio social 1952|1953. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos. — Melo, Octubre 13 de 1953. — El Directorio.

$10 80 3|pub. 14495 Oct.16.-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Ramón Herrera Etcheverría Francisco Alcides Méndez Pérez y Carmen E. Etcheverría de Domingo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, y anexos, tengo instalado en la calle Chapicuy N.o 3887, acreedores en el mismo. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ CABALLERO.

$24.00 20|pub 13435 Set.26.v.oct.20.

SIEPA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Siepa S. A. convoca en segundo llamado a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953 en el local social, Pedernal 1841, a las 11 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1953. 2.o) Designación de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha arriba indicada en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas expedido por un Banco — El Directorio.

$10.80 3|pub. 14503 Oct.16.-v.oct.19.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA, S. A.

SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 120.000.00 nominales en acciones a la par, con derecho a subscribir cada accionista por el 100 o|o de su capital actual. A dicho efecto se encuentra abierto el registro respectivo en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo 500, a partir de la fecha hasta el 10 de Noviembre de 1953. A partir de esa fecha el saldo no subscripto será vendido en oferta pública. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 14484 Oct.16-v oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Angel Paz, la fiambrería y provisión de la Avenida San Martín N.o 2581 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Setiembre 28 de 1953 — LUIS ALBERTO BELLINI.

$16.00 20|pub. 14252 Oct.13-v.nov.5.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA SALTO (R. O. DEL U.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1953, a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Facultar al Directorio para vender el bien inmueble de la Sociedad situado en Concordia, República Argentina, con sus maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, cascos, marca registrada o su uso. — 2º Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. — Salto, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$30.00. 15|pub. 14340 Oct.13-v.oct.29.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA SALTO (R. O. DEL U.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea, para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1953, y la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1952-1953; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Claudino Brites y Angel Belgeri, y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Juan Christie, Santiago Cattáneo, doctor Diego Rumi, Serafín Pose y Amalio R. Bassano; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1953-1954; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 27 del corriente en las oficina de la sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículo 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de la mismas, en un Banco. — Salto, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$66.00 15|pub. 14341 Oct.13-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904, comunicamos que prometimos vender a don Raúl Díaz y a don Julián Gregorio Mónico el comercio en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", sito en Avenida Carlos María Ramírez Nº 251. — Acreedores presentar en estudio Escribano Orosman Gerpe, Misiones 1475, escritorio 12 y 13.— FRANCISCO LUCIA. — ROMULO MANTERO.

$16.00. 20pub 14058 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el despacho de bebidas y restaurant ubicado en la calle Hocquart Nº 1501 de esta ciudad a los señores José y Alfredo Facal Castro. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — RAMON GOMEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIDAL DE GOMEZ.

$24.00. 20|pub. 14051 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Coronel Mora Nº 497 esquina José María Montero, al señor Bilfrido Carrier Capozzoli. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953. — BENITO CORTEGOSO. — AURIA OTERO DE CORTEGOSO.

$16.00. 20|pub. 14090 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2249 esquina Cufré, al señor Ismael Julio Rodríguez Caballero (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Octubre de 1953.— EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.

$16.00. 20|pub. 14093 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Luis Marco, el comercio de venta de pan, leche y artículos de granja, establecido en Michigán 1442 puesto No 6, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1953. — GLADYS ISABEL VILLALBA.

$24.00 20|pub. 14333 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Roberto Latorre, la carnicería establecida en la calle Cufré 2552, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse Paysandú 913. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1935. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.

$ 24.00 20|pub. 13821 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 interviene se ha prometido vender al señor Antonio Fiol los derechos y opciones de la patente alcohólica, bar que gira en esta plaza en la calle Sienra 231, propiedad del señor Juan Reynaud. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|04. — JUAN REYNAUD. — ANTONIO FIOL.

$ 16.00 20pub. 13824 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Emilio y José Grova Rodríguez, la carnicería instalada en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1998 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sandín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, octubre 1.o de 1953 — JOSE GONZALEZ GONDA.

$16.00 20|pub. 13713 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que el 3 de abril de 1952 enajené al señor Obrefilio Pedro Núñez, la Provisión y Bebidas Alcohólicas de mi propiedad Acreedores presentarse en calle N.o 20, número 902, Panadería El Mago de Punta del Este. — Punta del Este, setiembre 15 de 1953. — RUBEN ADONAYLO

$16.00 20|pub. 13742 Oct.1.o-v-oct.24.

CASA DEBERNARDIS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1953, a la hora 10 (diez), en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del Balance General, Memoria Informe del Síndico y Distribución de Utilidades. — 2º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, el plazo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

$30.00 15|pub. 14270 Oct.13-v.oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que BERRO y Cía. Ltda., establecida en Paraguay N.o 1579, prometió vender su activo y pasivo a Berro y Cía. S. A. (en formación). Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos, en duplicado, a la escribanía Rial, Sarandí 539. — Montevideo, 22 de setiembre de 1953. — BERRO y CIA. LTDA. — Berro y Cía. S. A.

$24.00 20|pub. 13706 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio denominado "Tienda La Sudamericana", sito en la calle Canelones Nº 951 esquina Río Branco. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores y demás interesados en el mismo. — PEDRO MUIÑO.

$16.00. 20|pub. 14098 Oct.3-v.oct.31.

CARLOS BARATTA y CIA. LTDA.

PRORROGA DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al público que, por documento privado de fecha 19 de Setiembre corriente, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Canelones con el Nº 7 en el folio 20 al 22 se prorrogó por el término de tres años a computarse desde el día 1º de Octubre próximo, el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada 'Carlos Baratta y Cía. Ltda.". — La Paz, 28 de Setiembre de 1953.

$12.00. 10|pub. 14271 Oct.13-v.oct.23.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 11 de Agosto de 1953 inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 44 en el Lº 2 se constituyó la Sociedad Industrial y Mercantil Limitada: con igual razón social; Socios: Inco S. A. y Fernando L. Denis; Domicilio: Cerro Largo Nº 1042; Objeto: Toda clase de operaciones; Plazo 2 años prorrogable por períodos de 2 años; Capital: $ 5.000.00 por mitades; Administración: A cargo de los 2 socios; Balances: En Junio 30. — Daniel Pérez del Castillo.

$ 16.00. 10|pub. 14263 Oct.13-v.oct.23.

COOPERATIVA BANCARIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1953, en el salón de la Cooperativa Bancaria, Sarandí N.o 375, primer piso, de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 21 ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1953, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión. 3.o) Artículo 34, inciso J) Proposición del Consejo Directivo fijando en 4 o|o anual el interés que devengarán las participaciones sociales en el ejercicio 1953|1954. 4.o) Artículo 34, inciso K) Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales en el ejercicio 1953|1954. 5.o) Estudio y consideración del reglamento de elecciones (artículo 43), dándole efecto retroactivo al 2 de Mayo de 1953. 6.o) Resultado del acto eleccionario realizado los días 10 y 11 de Setiembre de 1953, y proclamación de los candidatos electos. 7.o) Reconsideración de la resolución que sobre aumento del capital social, se adoptó en la Asamblea Extraordinaria del 9 de Marzo ppdo. (a pedido de asociados, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos). 8.o) Aumento de capital y|o fórmulas complementarias de financiación del stock de mercaderías, del edificio social y de las ventas a plazo. (a pedido de asociados de acuerdo al artículo 18 de los estatutos). 9.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yáñez, Secretario.

Nota: Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|943. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de Asambleas Delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios.

$39 00 5|pub 14516 Oct.16-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que los señores Saco Gianotti y Arman prometieron vender el taller mecánico de la calle Pampas 2271 con activo y pasivo a los señores Carlos Riccomini y Artigas Aquino. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub 13353 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Rivolta, Suárez y Cía.". Interesados: presentarse Martín García 1921 o Estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338 P. 3. — DARIO RIVOLTA. — RAUL SUAREZ. — VICENTE LA LAINA. — CARMELO LEAL.

$ 16.00 20|pub. 13490 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Fernández y Cía." (Peletería Péndola), quedando el socio Fernández a cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse en el estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. esc. 13. RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ. —ARISTIDES PENDOLA.

$ 16.00 20|pub. 13491 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Raúl Pena Cebey la carnicería sita en Montevideo calle Magallanes N.o 1764 emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — GREGORIO AQUILINO PARADA — ANGELA DOLORES PAÑES. — Esc. E. Altieri. Edo Acevedo 1635.

$ 16.00 20|pub 13535 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Serrano prometió en venta una parte del "Molino Arrocero" sito en Río Branco (Cerro Largo) A sus efectos se exhorta a los acreedores a dirigirse a Médanos 1413. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953 — José Serrano.

$ 16.0 20|pub. 13541 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, comunico al comercio y al público que he clausurado la cantina del Club Social Mendoza, sito en el Camino Mendoza 5702, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — CELESTINO ALVAREZ.

$ 16.00. 20|pub. 14125 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que doña Elisa Berta De Luca de Russo, ha prometido vender al señor José María De Luca, la cuota indivisa que le corresponde en el almacén de comestibles, bazar, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas, inclusive la cuota indivisa en la patente de giro y cualquier clase de adicionales que la misma contenga, cuyo comercio está ubicado en General Flores y Carlos María Ramírez de esta ciudad. Esta promesa de enajenación comprende el activo y pasivo que quedan a cargo del señor José María De Luca. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos, en la escribanía Guerendiain de esta ciudad, dentro del término legal. Razón social hasta el presente: "JOSE MARIA DE LUCA Y CIA.". — Trinidad, Setiembre 29 de 1953.

$43.00 20|pub 14267 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor Nilson Cassina, componente de la firma Cassina y López, ha cedido sus derechos sociales al señor Cergio Aranaga en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de café y bar en la calle Cuchilla Grande número 4304. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — NILSON CASSINA. — CERGIO ARANAGA. — HECTOR LOPEZ.

$24.00 20|pub. 14486 Oct.16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a los señores Kevork y Haig Kassardjian la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Purificación 3524 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas Varela Tarigo Calle Buenos Aires 440. — ANTONIO GONZALEZ GARCIA.

$24.00 20|pub 14515 Oct.16.-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Kevork Nadjarián la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Blandengues 1442 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas Varela Tarigo, calle Buenos Aires 440. — MARIA DEMATIAS DE FERRARO.

$24.00 20|pub. 14514 Oct.16.-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a José Carreras la carnicería instalada en esta ciudad 8 de Octubre 4148. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — RAYMUNDO HERNANDEZ NAVARO.

$16.00 20|pub. 14296 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas a los señores Cergio Aranaga y Juan H. López. Acreedores presentarse en oficinas Panzera. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — OLIVERIO NELSON LUZARDO. — HAYDEE VILLADONICA. — CERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — JUAN HECTOR LOPEZ.

$24.00 20|pub. 14485 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compra-venta de la Juguetería y bazar "Las Novedades", sita en Rivera 2136, al señor Ernesto Briozzo, prometiéndola ahora en venta al señor Enrique Condon. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1953. — MARIA SILVA D'ALESSANDRO. — JOSE D'ALESSANDRO.

$24.00 20|pub. 14359-Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO JOAQUIN DO CARMO, vende el negocio de venta de quesos y productos de granja, denominado "Queserías Cololó Ltda.", sito en Magallanes 938. Los acreedores presentarán sus justificativos por duplicado en la dirección indicada. — Montevideo, Octubre 1º de 1953.

$16.00. 20|pub. 14408 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Esau Nery Olmos Martínez y Gonzalo Madeiro Aguiar, mi negocio sito en Defensa 1802. Acreedores en el mismo. — MARIA I. VARELA DE DUBRA.

$ 8.00. 20|pub. 14456 Oct.15-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Bernardo Borkensztein, la panadería, sita en esta ciudad, calle Democracia 2450, que giraba en plaza bajo la razón "ISAAC SCHAWARTZER". Por informes: Estudio Jurídico y escribanía pública Sandieri-Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre de 1953. — ISAAC SCHAWARTZER. — Bernardo Borkensztein.

$16.00 20|pub. 14307 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores José Piñeiro González y José Dobal García, el Almacén, Bar y Restaurant de la calle San Fructuoso N.o 1054 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1953. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.

$16.00 20|pub. 13459 Set.26.-v.oct.20.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1953, en el local de la calle Florida 1251, a las 12.15 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 9.00 5|pub. 14473 Oct.15-v.oct.20.

COMPANIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 1953, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Directorio y Síndico.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 14472 Oct.15-v.oct.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Balneario El Pinar S. A. convoca a los señores accionistas para la 7.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de Octubre corriente a las 10 horas o a las 10 y 30 en segunda convocatoria en las oficinas sociales, calle Juan C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos un día antes del acto; B) Los documentos citados en el N.o 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, 13 de Octubre de 1953.

$ 21.00 5|pub. 14464 Oct.15-v.oct.20.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 del corriente, en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones, verificar las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscribir el acta; B) Consideración de la Memoria, Balance General —cerrado el 31 de Agosto de 1953—, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección trienal de Directorio y suplentes (artículo 27) y de Síndico y suplente para el próximo Ejercicio (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas —en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito, antes del día 22 del mes en curso (artículo 22). — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$ 24.00. 5pub. 14396 Oct. 15-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 15 del corriente fué disuelta parcialmente la sociedad agropecuaria "Paiva, Eula y Fernández", con domicilio en este Departamento, retirándose el socio don Telmo Eula y continuando bajo la razón social "Paiva y Fernández" los socios María Elena Acosta de Paiva, Juan Israel Paiva y Arnaldo Fernández el giro de la sociedad, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo" Sarandí 510, Rivera. (Ley 26 Setiembre de 1904). — TELMO EULA. — ARNALDO FERNANDEZ. — Por sí y por su hijo menor Juan Israel Paiva: MARIA ELENA ACOSTA DE PAIVA.

$32.00 20|pub. 13610 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Fco. Panzera, Sarandí 445, interviene. Se ha prometido vender al señor Apolinario Orestes Alfonso la Carnicería sita en la calle Gregorio Camino 358 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse al comercio. — ASDOUR TCHEKMEDJIAN. — APOLINARIO ORESTES ALFONSO.

$16.00. 20|pub. 14245 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre de 1904 hacemos saber que en virtud de haberse declarado rescindido el compromiso de compraventa subscripto entre López y Fontaiña y Juan Ubal, éste prometió enajenar a Antonio Corpas Dotta el negocio sito en Evaristo Ciganda número 1206. — JUAN UBAL. — ANTONIO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 13603 Set.30-v.oct.23.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
VAPOR INGLES "RAEBURN"
Avería Gruesa

Se avisa al comercio que el vapor inglés "Raeburn" encalló en las costas del Canal de Bristol, y habiéndose producido averías en el buque, la carga fué trasbordada al vapor "Captain Lukis". Por lo tanto, se comunica a los consignatarios de la carga, que deberán depositar el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) sobre el valor C. I. F. de la mercadería, más el 10 o|o (diez por ciento), como contribución provisoria a la Avería Gruesa. — Cerrito 382

$5.40 3|pub. 14501 Oct.16.-v.oct.19.

CARMELO AERO CLUB
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

El "Carmelo Aero Club", llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres conteniendo las propuestas, el día 6 de Noviembre de 1953.

$8.40. 7|pub. 14463 Oct.15-v.oct.22.

P. O. N. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 4 de Noviembre 1953 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio número 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Pronunciamiento sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo. Octubre de 1953. — El Directorio.

22.40 8|pub. 14406 Oct.15-v.oct.23.

DIGGS Y MACDEVITT
Sociedad Anónima Uruguaya
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Octubre de 1953 en el local social, Avenida General Garibaldi N.o 2126 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Dictamen del señor Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cuatro Directores; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$ 10.80 3|pub. 14468 Oct.15-v.oct.17.

SOCIEDAD ANONIMA SANTA LUCIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1953 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Ratificación del nombramiento de los Directores y elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Dos días antes de la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Octubre [illegible] 1953. — El Directorio.

$6.[illegible] 2|pub. 1[illegible]494 Oct.16.-v.oct.[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "GARCIA y ALBARENGA Ltda.", integrada por los señores Enrique García y Rafael Albarenga, establecida en esta ciudad en el ramo ex-concesionario Ford y servicio mecánico, ha de proceder a su disolución y liquidación. Acreedores: presentarse en Misiones 1371 esc. 41 (Estudio del Doctor Amaro Macedo). Montevideo.
$24.00 20|pub. 14310 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Donato Pérez mi establecimiento comercial que en los ramos de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Billar tengo establecido en la esquina de las calles Domingo Pérez y Enrique Ladós; de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de José Armendariz, calle Rodó 645 de esta ciudad. —Minas, Octubre 1º de 1953. — AMERICO VALENTIN FERNANDEZ.
$24.00. 20|pub. 14186 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones, bajo la razón "Della Ventura y Alsina" quedando a cargo del socio señor Luis Della Ventura el activo y pasivo social, retirándose el socio Nicolás C. Alsina. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1953. — LUIS DELLA VENTURA. — NICOLAS C. ALSINA.
$24.00 20|pub. 14227 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Raúl Peón y Cía. el Bar y Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza bajo la razón Dionisio Revetria, calle Solís Nº 399. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la misma casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 30 de 1953. — DIONISIO REVETRIA.
$24.00. 20|pub. 13849 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos disuelto la sociedad "De Armas y Negro" establecida con almacén y bar en la calle Dante Nº 2201, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Mario De Armas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — MARIO DE ARMAS — RAUL NEGRO. — DOMINGA CASTALDI DE DE ARMAS. — OLGA SOUZA PARDIAS DE NEGRO.
$24.00. 20|pub 14236 Oct.10-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Crespo y Ramos", que giraba en esta plaza con café, bar y bebidas alcoholicas, en 25 de Mayo 381, vendiendo el señor ELEAZAR RAMOS MACIEL, su parte proindivisa a los señores Atahualpa Olmos y José Lorenzo, y constituyéndose a su vez la nueva sociedad "Crespo, Olmos y Lorenzo". Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — JOSE CRESPO SUAREZ. — DOLORES IGLESIAS DE CRESPO. — ELEAZAR RAMOS MACIEL. — MARIA JULIA SUAREZ DE RAMOS. — ATAHUALPA OLMOS MAZZIOTTA. — JOSE LORENZO BLANCO.
$32.00 20|pub. 14328 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta a Mario Carbonero Velázquez, el almacén de comestibles sito en la calle Arrayán 1688, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1230, escritorio 20. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — AMABELLA C. ORONA DE GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO.
$24.00 20|pub. 14384-Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que JOSE CASTIÑEIRAS GARCIA, prometió ceder a favor de Marco Aurelio Bonifacino y Rodolfo Sosa Cerriole, todos los derechos que le corresponden en la sociedad "Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada", con sede en Camino Maldonado 5679, haciéndose cargo del activo y pasivo social a partir del 1.o de Junio de 1953. Acreedores presentar cuentas en Camino Maldonado 5679
$32.00 20|pub. 14390 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público, que he prometido vender a los señores José Alfredo Fraquelli y Nelson Santiago Rebagliatti, el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo instalado en esta ciudad, calles Haedo y Dieciueve de Abril. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1953. — NICOLA NESTOROFF.
$24.00 20|pub. 14371-Oct.14-v.nov.6.

CARMETA S.A.I.U.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de "Carmeta S.A.I.U." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1953, a las 11 horas, en el local social, Propios Nº 2857 para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1953, la Memoria y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — El Directorio.
$24.00. 10|pub. 14233 Oct.10-v.oct.22.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre de 1953, a las 14 horas 30 minutos, en primera convocatoria o a las 15 horas en segunda, en Lord Ponsomby Nº 2424 con el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. — 2º Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de Estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de Estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta-poder (artículo 28 de Estatutos).
$28.00. 10|pub. 14209 Oct.10-v.oct.22.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A. (C.L.U.S.A.)

2a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas en 2a convocatoria para la asamblea que se realizará el 22 de Octubre de 1953, a las 19 horas, en el local de Misiones 1371, escritorio 39, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1952|53. — 2º Elección de Síndico. — 3º Comunicar la designación de 3 Directores en los puestos de Administrador, Gerente Industrial y Supervisor de Fábrica. — 4º Determinación de la fecha a que hace referencia el artículo 27 de los Estatutos. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 19: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, al fijado para la reunión. — El Directorio
$24.00. 10|pub. 14150 Oct.9-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2001 esquina Constitución, al señor Manuel Añón Castro (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELA GARCIA DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 14092 Oct.3-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Domingo Pollán Menéndez la panadería "Los Claveles" en camino Cuchilla Grande N.o 4274. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi en calle Misiones N.o 1442 dentro del término legal (hora 17 a 19). — Montevideo, Setiembre de 1953. — Firmado: JESUS BARIZO RODRIGUEZ.
$ 16.00 20|pub. 13822 Oct.2-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Vicente Martinkenas y Emilia Carvelitia de Martinkenas vendieron a Nilia Pino de Armelino el almacén y anexos sito en Republica Argentina N.o 1394 según ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio.
$ 16 00 20|pub 13820 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan P. Calcagno el Almacén, Frutas y Verduras sito en la calle Cabildo 2250, según ley 26|9.904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — FELICIDAD M. DE DUTILT. — RUBEN DUTILH. — JUAN P. CALCAGNO.
$16.00. 20|pub. 14122 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ramón Méndez, el almacén de comestibles y bebidas alcoholicas embotelladas, establecido en Francisco Muñoz 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Octubre de 1953. — JOSE MARIA IGLESIAS FERNANDEZ. — SARA VALDES DE IGLESIAS.
$24.00 20|pub. 14331 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Maeso, el almacén de comestibles de la calle Francisco Bilbao 3800 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1953. — JOSE MARIA MORENO. — ANDREA SIERRA DE MORENO.
$16.00 20|pub. 14250 Oct.13-nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Norberto Veiga, el café y bar de la Avda. Carlos María Ramírez 300 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — PLACIDO AÑON. — ESTRELLA MIRA DE AÑON.
$16.00 20pub. 14251 Oct.13-nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Constantino Souto, el almacén y bar de la calle Propios 4002 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — JOSE MOUZO — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
$16.00 20|pub. 14253 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Leontina Escarse de Peralta y Ana Cristina Olivera el negocio de casa de peinados de señoras "Peinados Arcadia", sito en calle Manuel Herrera y Obes 4293. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 27 de 1953 — ARCADIA ORTIZ. — JOSE ALVAREZ GARCIA.
$16.00 20|pub. 14322 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, el bar y bebidas alcoholicas establecido en Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953 — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
$24.00 20|pub. 14332 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rosa Almeda de Lemos, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Idelfonso García 4499, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA DE SOUTO.
$24.00 20|pub. 14330 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Rial y Cía., el café, bar y bebidas alcoholicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA. — LUCIA ELENA MARTINEZ DE GILSANZ.
$24.00 20|pub. 14334 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Verdes Blanco, el almacén de comestibles, bar y bebidas alcoholicas establecido en Rivera 4101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953 — HUMBERTO JOSE MARIA FERNANDEZ ALVAREZ — GRACIANA MONTES DE OCA DE FERNANDEZ.
$24 00 20|pub. 14335 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Debitonto Hnos la fábrica de pastas denominada "La Epicurea" establecida en Rivera 1926 bis, habiéndose hecho cargo éstos de la misma en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953 — MANUEL FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ — NELIDA ESCALANTE DE SUAREZ. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 14329 Oct.13-v.nov.5.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

Séptima Asamblea general Ordinaria

Por lo dispuesto en los artículo 7.o y 17.o inciso E) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1953 a la hora 19 y 30 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Distribución de utilidades; F) Forma de pago del dividendo; G) Designación de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente; H) Remuneración al Síndico; I) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos, artículo 6.o: Para formar parte de las asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o idustrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito. Artículo 15.o inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia, hasta tres días antes al de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Antonio Bigoni, Presidente. — Aldo Queirolo, Secretario.

$ 19.80 3|pub. 14454 Oct.15-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023 comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez número 37 a favor del señor José Ricallo Rodríguez, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 15 de Junio del corriente año los señores Antonio Basaldo y Manuel Blanco (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ de DILASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$32.00 20|pub. 13298 Set.24-v.oct.17.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1953, a la hora 21, en el local social de la Empresa, en Colonia Suiza a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, reparto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Julio; 2.o) Designación de un Director titular y un suplente por cesación de mandato de la señora Olga Reisch de García Cano, que suplantó al director renunciante señor Enrique J. Reisch, artículo 17 de los estatutos; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año; 4.o) Designación de un accionista para suscribir el acta correspondiente.

Se llama la atención de los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y leyes pretinentes, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta 72 horas antes de la señalada para la asamblea; B) Que por el artículo 35 de los estatutos, no podrán ser mandatarios de los señores accionistas, los directores o los Síndicos de la Sociedad. El accionistas que resolviera ser representado por otra persona deberá munir a la misma de una carta poder. — Olga R. de García Cano, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$ 21.60 3|pub. 14429 Oct.15-v.oct.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Silkor Faname Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Silkor Faname Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación: José Milán Cotelo, escribano público, certifico que: he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de la firma "Silkor Faname S. A.", rubricado en forma en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno y que a fojas cuarenta y dos y cuarenta y tres, se encuentra redactada el acta de la sesión que dicho Directorio celebró con asistencia de "quórum" suficiente de Directores, el día diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, acta señalada con el número cincuenta y cinco, resultando de la misma entre otras cosas, lo que se transcribe textualmente a continuación: Aumento del capital social. Después de un breve cambio de ideas, se resuelve aumentar el capital social de $ 1:500.000.00 a $ 2:000.000.00, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 5.o del estatuto social. Ese aumento del capital autorizado se hará emitiendo acciones de acuerdo a las previsiones contenidas en el estatuto social, en los artículos 5.o, 6.o y 7.o. El Directorio queda autorizado para realizar una o varias emisiones de dichas acciones hasta cubrir el monto de la ampliación. Se faculta expresamente a los señores Gori Salvo y Luis Eduardo Cuñarro para que, en sus calidades de Presidente y Secretario y actuando en forma conjunta o separadamente, realicen todos los trámites ante los Poderes Ejecutivo y Judicial tendientes a obtener la aprobación de dicho aumento de capital autorizado, inscripción en el Registro Público de Comercio, etc. Concuerda la parte testimoniada precedentemente con lo pertinente del acta que ha sido mencionada en el presente certificado, a cuyo original me remito en caso necesario. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para la sociedad anónima denominada "Silkor Faname S. A." expido este primer testimonio en Montevideo, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, sellado, signado y firmado. Conste — Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, Escribano — Hay un signo. — (Fdo.): J. Milán Cotelo, Escribano. — Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Luis Eduardo Cuñarro, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3, apartamiento 4, al señor Ministro digo: Que como lo acredita el certificado notarial que adjunto, el Directorio de la sociedad anónima "Silkor Faname S. A.", en su sesión del 17 de Julio próximo pasado, acta N.o 55, resolvió ampliar el capital autorizado de la misma en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), llevando el actual capital social de $ 1:500.000.00 a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). El subscripto está ampliamente facultado para gestionar esta ampliación de capital. Por lo expuesto, del señor Ministro pido que, previos los trámites del caso, se apruebe la ampliación del capital actual de "Silkor Fanamé S. A." en la suma de $ 500.000.00, de acuerdo a las previsiones estatutarias de dicha sociedad, expidiendo el testimonio correspondiente, a sus efectos. Téngase presente que el señor Walter Planells queda autorizado para recibir la documentación que sea de darse o devolverse. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Luis Eduardo Cuñarro, Credencial Cívica A.H.A. 1322. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1952. — Sin observaciones que formular al aumento a pesos 2:000.000.00 del capital autorizado de Silkor Fanamé S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima "Silkor Fanamé S. A.", aumentado el capital social hasta la suma de $ 2:000.000.00, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 5.o de los estatutos, también considera el subscripto como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse dicho aumento de capital. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — (Fdo.): A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Vista la solicitud de "Silkor Fanamé Sociedad Anónima" para que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) a la cantidad de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Considerando según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando la gestión en vista nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A los fines correspondientes, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán barán Herrera, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Adebaldo Gori Salvo y Luis Eduardo Cuñarro, ejerciendo la representación de "Silkor Fanamé S. A.", de la cual somos respectivamente, Presidente y Secretario del Directorio, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3, apartamiento 4, al señor Juez decimos: Como lo acredita el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo Nacional, en decreto del 13 del corriente, autorizó el aumento del capital de nuestra sociedad anónima en $ 500.000.00, llevándolo de $ 1:500..00.00 a la cifra de $ 2:000.000.00. A sus efectos, del señor Juez solicitamos: que previa la tramitación del caso, se tome nota de ese aumento de capital autorizado de "Silkor Fanamé S. A." en el Registro Público de Comercio, librándose el oficio del caso y haciéndose las publicaciones pertinentes. Queda autorizado el señor Walter Planells para recibir todos los documentos que sean de darse o que deban devolverse. Sírvase proveer a todo de conformidad. — (Fdo.): Adebaldo Gori Salvo. — L. Cuñarro. — Juan E. Llovet, Abogado. — Recibido el veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, con un testimonio de estatutos, una reforma de estatutos y dos certificados. — G. Neiro. — Tomé razón con el N.o 1416 al Fo. 90 del Lo. 47 de entradas. — Montevideo, 27 de Octubre de 1952. — Al despacho. — G. Neiro. — 13.893. — Montevideo, Octubre 28|952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — G. Neiro. — 5.116. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Octubre 31 de 1952. — (Fdo.): Julio C. Espínola. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1952. — Al despacho. — G. Neiro. — 14.349. — Montevideo, Noviembre 3|952. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 29. Remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — (Fdo.): De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario. — Registro Público de Comercio. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 14.349 de fs. 30, con el N.o 22 al folio 167 del libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$223.00 1|pub. 14480.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA OPS|AER|LIC. N.o 1|953

Material vario de Aeródromo

2.o llamado para los items 1, 2, 3, 4, 5

Apertura: Noviembre 20 de 1953. Local: Paraguay 1508, primer piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública, para la provisión de material vario de aeródromo, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 19 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8pub. 32551 Oct.17-v.oct.26.

P. L. U. N. A.

ADQUISICION DE UNA HELADERA ELECTRICA

Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 37 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32550 Oct.17-v.oct.26.

P. L. U. N. A.
ADQUISICION DE TRES LETREROS LUMINOSOS
Licitación pública N.o 14|953
Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1953. **Local**: Paraguay 1508, 1er. piso. **Hora**: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de tres letreros luminosos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 36, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32549 Oct.17-v.oct.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

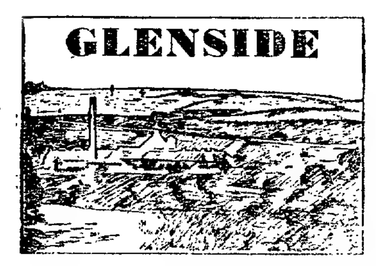
ACTA N.o 69554. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mauro Rodríguez e Inocencio González con domicilio en la calle Coldman N.o 5749, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SEDAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14540 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69547. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mond Nickel Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14565 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69548. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlisle y Cía., (Montevideo), solicita la marca



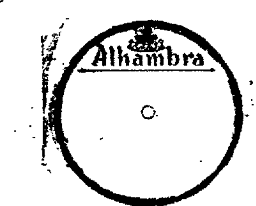
para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14566 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69562. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dominoni-Staricco Ltda., (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 14572 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69561. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Inurrieta Ordozgoiti, (España), solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 14573 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69563. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société Des Usines Chimiques Rhône-Poulenc (Francia), solicita la marca "DIASMINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 14574 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69571. — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Con esta fecha, Héctor Michilena (Montevideo), solicita la marca "PRINCESA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14614 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69501. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "SICILIANO", para distinguir la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14615 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69564. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "LETTORI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14616 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69509. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Con esta fecha, Sigifredo C. Perciante, de Montevideo, solicita registrar la marca "American Refrescos", para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas carbonatadas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14617 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 69544. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Con esta fecha, Norma Gloria Abelleira de Pérez, de Montevideo, ha solicitado la marca "CORNALI", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14619 Oct.17-v.oct.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9863. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor Gerzon Erdös, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta de cuero reforzado para fabricación de calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14620 Oct.17-v.oct.29.

ACTA N.o 9859. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Paulo Gross, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productor de gas combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14567 Oct.17-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo E-2, a emplazarse en la ciudad de Melo, compuesto por un total de 38 viviendas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Noviembre a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 23 de noviembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32548 Oct.17-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo, integrado por 20 viviendas, a emplazarse en Sarandí Grande (Departamento de Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Florida, en presencia de los interesados que concurran al acto, y previa presentación de los Certificados, Patentes correspondientes y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32547 Oct.17-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes materiales:

Número 1120. — 7 columnas de alumbrado eléctrico tipo "N" Apertura: 19|10, 17 horas.

Número 1180. — 10 sierras de cinta para carnicería. Apertura: 20|10, 16 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina, mediante el pago de: número 1120, $ 1.60; número 1180, $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32546 Oct.17-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1209

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos tractores de orugas con palas y horquillas empujadoras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32545 Oct.17-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 39

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas con destino a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel) el día 27 de Octubre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.30.
(Cta. corriente) 3|pub. 32507 Oct.17-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas emplaza a don HIPOLITO CORONADO o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta Intendencia ha hacer valer los derechos que hubieren sobre el solar número 68 de la manzana número 128 de la planta urbana de la villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sobre dicho solar, sin indemnización alguna. — Artigas, Octubre 7 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente Municipal. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32543 Oct.17-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

Se hace saber que ha sido prorrogado el llamado a licitación pública para la construcción de las siguientes obras:

Urbanización de la avenida General Manuel Oribe (expediente número 42.901). Apertura 10 de Noviembre de 1953 a las 15 horas.

Construcción de estadio (expediente número 43.273). Apertura: Noviembre 10 de 1953 a las 16 horas.

Los recaudos correspondientes se encuentran en las oficinas municipales a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 9 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32544 Oct.17-v.oct.26.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 17 de 1953

2.a Sección

EDUARDO ECENARRO, 26 años, soltero, técnico de construcción, español, domiciliado Colón 1407 e ISABEL MARGARITA WHITMARSH, 29 años, soltera, arquitecto, cubana, domiciliada Cerrito 256.

CHEN PON TCHONG, 59 años, soltero, comercio, chino, domiciliado 1.o de Mayo 1418 y ZENONA GADEA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1418.

3.a Sección

WASHINGTON RAMIREZ CORRALES, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rincón 438 y AMANDA CRUZ RAMIREZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rincón 438.

HECTOR MARIO GALLO CANOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 432 y BERTA LUISA BOUBETA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 432.

6.a Sección

JUPITER DELGADO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1124 y MANUELA EZEQUIELA LANDA BONILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1224.

7.a Sección

FILOMENO ERNESTO LOPEZ ARTIGAS, 53 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1619 y BLANCA LOMBARDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1619.

8.a Sección

EBER GERARDO GARCIA GRASSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2056 y HAYDEE ANTONIA CHAO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2056.

ESTEBAN LEDOUX, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1740 y MARIA ANGELICA LAPETINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1740.

WASHINGTON RAUL PADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1976 y NIBYA MILKA GRANJA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Piedra Alta 1976, apartamiento 2.

RUBEN BORONAT, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1341 y HEYDEE CEDRES, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Venezuela 1341.

FRANCISCO KOVACS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1522 y EMA RITUPER KOCEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1522.

FERNANDO ABEL ECHEGARAY, 24 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Lima 1675 y NELLY URUGUAYA GIMENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima número 1675.

9.a Sección

ADOLFO SIXTO ASTRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1836 y ELIDA RENEE COPETTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5509.

ARTURO SEGUNDO BRIANO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Budfoot 1807 y MARIA ADELA GARAT, 43 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2093.

VICENTE PLATA DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5782 y MARIA ISOLINA SUIFFET, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 1958.

WALTER CONRADO TELLO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yuti 1887 y MARIA REYNA BERMUDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 2106.

GERMAN APARICIO SORIA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Margarita 5794 y ERISELDA FLORISBELLA TORINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3o 2237.

RAUL BENITO FURQUERE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ipané 5341 y MARIA HAYDEE CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5345.

10.a Sección

HECTOR DE LEON, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Irlanda 2614 y RENEE ROSILLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3289.

11.a Sección

CESAR JULIO PALERMO, 27 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4385 y EMA AMIRA TORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4385.

ROGELIO CEFERINO BERNACHEA, 52 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Homero 4006 y ANA BIENVENIDA SANCHEZ, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Homero 4006.

JOSE CARLOS OLIVERA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6582 y LIDA NIEVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6582.

LORENZO RAMON GUTIERREZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ródano 3187 y MARIA HORTENSIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 7211.

RAMON GILBERTO MORENO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Malinas 3693 y ALCIRA FALCON, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Malinas 3693.

12.a Sección

NELSON AGUSTIN DILEMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2853 y ALASI DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2658.

JUAN JOSE FUCHI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2638 y NELLY HERNANDORENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2638.

INDALECIO BAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2665 y GLADYS NORMA BATISTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida San Martín 3071.

JULIO WALTER SAQUIERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2653 y ANA MARIA PALLEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2653.

SILVIO GUALBERTO ROLANDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3306 y MARIA NATIVIDAD CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3306.

CESAR EBER CUELLO, 20 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Segunda Margat 1429 y NERY EDID NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Margat 1429.

MILTON RIPOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1318 y MARIA NELLY CHICHET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Millán 3673.

RUBENS EFRAIN MANCINI, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marcelino Sosa 2830 y ANTONIA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2830.

ALFONSO BERGMANN, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Cané 3689 y ANA MARIA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3689.

ISAAC TROSTIANSKI, 45 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Junta E. Administrativa 1712 y SARA FIGLER, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Juanta E. Administrativa 1712.

15.a Sección

HECTOR JOSE RIVAS, 47 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Guaná 1964 y ELIAZUL ACOSTA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1241.

ALFREDO RAGGIO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y MARIA ESPERANZA LAFONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera número 1835.

16.a Sección

JUAN BAUTISTA ALVAREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timote 5553 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Artigas 2371.

19.a Sección

OROSMAN ROBERTO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2439 y FANNY SILBERG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2439.

CARLOS MARIA RUGGIERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2136 (bis) y NELIDA ASUNCION OCCHIUZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2136.

GREGORIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hocquart 1987 y MARIA ESTHER LABORDE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2067.

ANDRES PALMA, 28 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Hocquart 2066 y BRENDA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2066.

CARLOS GIACHETTI, 62 años, soltero empleado italiano domiciliado General Pagola 2183 y NICOLASA SILVA 56 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2183.

REMOLO FELICENCIO PEPE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2279 y MARIA ELENA ANTUNEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2279.

22.a Sección

ERIC ELAUTERIO ALMEIDA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3323 e HILDA NELIDA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4123.

NELSON SANTINELLI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3154 y VJEKOSLAVA ANITA TAUBNER, 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Fco. Rodrigo 3143.

LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4052 y VIOLETA LEONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4045.

ROGELIO MIR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3363 y ZORAIDA ALMEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3376.

FLORISBELO RAMOS, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Acosta 4117 y JOSEFINA PINTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4117.

VALENTIN VICENTE CARRASCO MOLINA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 3626 Apto. 6 y EVA SAAVEDRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 3624.

ODEY ACOSTA PIRIZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3965 y CORINA COLINA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Agaces 3728.

GERMAN ACOSTA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4003 y ELISA VAINERO, 28 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada O. de Zárate 4063.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2811 Apto. 28 y MARIA AMALIA GRACIELA CORTES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2811 Apto. 23.

OSCAR RICARDO TOLEDO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2825 y SUSANA IVALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2587.

RUBEN ANGEL DE PAOLI, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2294 y MARGARITA SEMPERE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2294.

JUAN JOSE MARADEO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1674 y MARIA ADELA IRIGOYEN, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1674.

LUIS ANGEL LIBRALESSO, 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2594 y GINA OTAVINA POLIN, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2594.

ERNESTO MARIA LANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2646 Apto. 1 y BERTA SUSANA ALBANELL MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2274 Apto. 4.

ELBIO AGUSTIN FIERRO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2885 Apto. 2 y WILHELMINA ZORAIDA RUIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2885 Apto. 2.

24.a Sección

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3154 (bis) piso 3 y NELBA GILDA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3154 Apto. 9.

EMANUEL FITTIPALDI, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Anzani 1736 y NORMA D'CRISTOFARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3283.

$2.00 3|pub. v.oct.20.

11.a Sección

BRUNO FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4536 y ANNA LILLIAN JAUREGUI, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3396.

1|pub. v.oct.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Juicio prescriptivo" (Lo 15 Fo. 224) se cita y emplaza a todas las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que pretendan algún derecho sobre las naves cuya nómina completa se transcribe: Buque motor H. D-6, matrícula Cabotaje 480; Vapor H. D-7, matrícula Cabotaje 481; Vapor H. D-8, matrícula Cabotaje 482; Balandra H. D-15, matrícula Cabotaje 534; Lancha con motor H. D-22 matrícula Cabotaje 423, Lancha con motor H. D-23, matrícula Cabotaje 497; Chata H. F-3, matrícula Cabotaje 499; Chata H. F-4, matrícula Cabotaje 501; Chata H. F-5, matrícula Cabotaje 498; Chata H. F-6, matrícula Cabotaje 484, Chata H. F-7, matrícula Cabotaje 485; Chata H. F-9, matrícula Cabotaje 486; Chata H. F-10, matrícula Cabotaje 487; Chata H. F-11, matrícula Cabotaje 488; Chata H. F-12, matrícula Cabotaje 489; Draga H A-6, matrícula Cabotaje 471; Draga H. A-7, matrícula Cabotaje 523; Draga H. A-8, matrícula Cabotaje 533; Draga H. A-9, matrícula Cabotaje 472; Draga H. A-10, matrícula Cabotaje 473; Draga H. A-11, matrícula Cabotaje 474; Draga H. A-12, matrícula Cabotaje 503; Draga H. A-13, matrícula Cabotaje 502; Draga. H. A-14, matrícula Cabotaje 500; Vapor H. C-1 (Oyarvide), matrícula Cabotaje 475; Remolcador H. C-7 (ex Baltic), matrícula Cabotaje 476; Vapor H. C-10, matrícula Cabotaje 538; Vapor H. D-1 (ex Río Negro), matrícula Cabotaje 477; Chata H. F-13, matrícula Cabotaje 504; Chata H. F-14, matrícula Cabotaje 507; Chata H. F-15, matrícula Cabotaje 505; Chata H F-16, matrícula Cabotaje 508; Chata H. F-17, matrícula Cabotaje 510; Chata H. F-18, matrícula Cabotaje 506, Chata H F-19, matrícula Cabotaje 509; Chata H. F-20, matrícula Cabotaje 511; Chata H. J-8, matrícula Cabotaje 491; Chata H. J-12, matrícula Cabotaje 543; Chata H. J-13, matrícula Cabotaje 492; Chata H. J-14, matrícula Cabotaje 515; Chata H. J-15, matrícula Cabotaje 514; Chata H. J-16, matrícula Cabotaje 542; Chata H. J-17, matrícula Cabotaje 544; Dique Flotante H. K-1, matrícula Diques Flotantes 2; Balsa motor H. L-1, matrícula Cabotaje 546; Balsa motor H. L-2, matrícula Cabotaje 545; Balsa motor H. L-3, matrícula Cabotaje 547; Lancha motor H

D-10, matrícula Cabotaje 494 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Alberto M. Olivari.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32552 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ ARAUJO o JOSE GOMEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14564 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA ABREU o ABREU DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14561 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ZUCCHELLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14562 Oct. 17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GALLARDO o GALLARDO AMARELLE DE MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14563 Oct.17-v.oct.29.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JOSE TORRIERI. Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana S. C. L.o 47, F.o 93", se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, P. I., el día 9 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella, acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32555 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos "ADOLFO MARIA JOSE BASAÑEZ MARTINELLI y otros. Prescripción" (Lo 48. Fo 462), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Mancino, Alberto Fisher y Oscar y Horacio Vignola o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, a deducir sus derechos respecto al sobrante existente entre el área titulada y el área mensurada del siguiente inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.602 y con un área, según plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Enero de 1952, de 202 m. 80 d. (área según título: 147 m. 57 d. 62 c.; sobrante de área: 55 m. 22 d. 38 c.), que se deslindan así: 10 m. 02 con frente al N., a la calle Cuñapirú, que en su puerta de calle lleva el número 1440; 20 m. 20 al E., por donde linda con padrón número 11.603, de la sucesión de Antonio Mancino, el que da frente a la calle Rocha y sus números de puerta de calle son 2243 - 47; 20 m. 22 al O., por donde linda con padrón número 11.601, de Alberto Fisher y su puerta con frente a Cuñapirú lleva el número 1432, y 10 m. 05 al S., por donde linda con padrón número 11.604, de Oscar y Horacio Vignola, cuya puerta de calle con frente a Rocha lleva el número 2239. — Montevideo, Junio 18 de 1953. — Juan Carlos Alfieri, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 14412 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ORESTES ARMANDO CAPRIO y TERESA CABASSOTTO, donde dice: "Caprio Armando contra Cabazzotti Teresa" debe decir: "Caprio Orestes Armando contra Cabassotto Teresa"; donde dice: "Armando Caprio" debe decir: "Orestes Armando Caprio" y donde dice: "Teresa Cabazzotti" debe decir: "Teresa Cabassotto" y donde dice: "Hija de Domingo Cabazzotti" debe decir: "Hija de Domingo Cabassotto". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 14578 Oct.17-nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDA BARBE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14576 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14548 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRADO VARELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14547 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO CLETO PINTOS o PINTOS BERCHOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14579 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14539 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14540 Oct.17-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FREIRIA o FREIRIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14541 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARNELLI DE PELAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14607 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PATETTA DE CONSTENLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14611 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANDRES BUSNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14608 Oct.17-v.oct. 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MORELLI DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 14543 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO VAIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Curi Zagia. Actuario.
$12.00 10|pub. 14544 Oct.17-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "VICTOR ALVAREZ. Quiebra Pieza sobre calificación Lo. 38 Fo. 378", se llama y emplaza a Víctor Alvarez para que comparezca a estar a derecho en esta pieza y en todos los expedientes relativos a esta quiebra, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — José Curi Zagia, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub. 32557 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 14555 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZ, LAURIANA con ALENCASTRO DA ROSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado don Alencastro Da Rosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 30|pub. 14545 Oct.17-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MONTERO o MONTERO AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 14546 Oct.17-v.oct.29.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BONIFACIO MONTORO, IGNACIO ESPERANZA, SANTIAGO, MATILDE, CARMEN y BLANCA ISABEL Prescripción treintenaria". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Francisco Montoro Elzaurdía, como mandatario de las nombradas personas interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de te-

da pretensión de terceros, respecto del siguiente inmueble: dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras, situados en la manzana 25 de la zona urbana del Pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados actualmente con los números 225, 226 y 227, antes padrón único número 29, que consta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los solares, que tiene el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur a la calle Sarandí, formando esquina con la anterior, costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Pachell y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto al expresado inmueble, para que comparezcan a deducirlo en forma legal en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 30|pub. 14612 Oct.17-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRAULIO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14605 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus dreechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Irma R. de Panario.

$12.00 10|pub. 14553 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ PEREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14550 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LIMA DE LOBOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 14554 Oct.17-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro U. Méndez, en los autos caratulados CARAMBULA JUAN CARLOS, MARIA CARAMBULA DE SAITONE y SOFIA CARAMBULA DE CONGALVEZ contra LUIS M. HEIJO. Reinvindicación. Lo. 40. Fo. 11", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón N.o 1503, con dos hectáreas poco más o menos de terreno situada en la Villa de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento, conocida por Balastera de Carámbula en frente al cementerio camino que va de dicha Villa y linda con los campos del doctor Bastos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les representará. — Canelones, 25 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$72.00 30|pub. 14569 Oct.17-v.nov.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de San Ramón don Anselmo Martínez, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alberto Bile, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Febrero 27 de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.

(Gestión Judicial) 15|pub. 32556 Oct.17.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: "JUSTA FREYRE RODRIGUEZ DE GENTA. Incapacidad Lo. 1.o Fo. 217", se hace público que por sentencia de fecha 21 de Julio de 1951, fué declarada incapaz doña Justa Freyre Rodríguez de Genta, designándose curador a su esposo don Andrés Genta. — Canelones, Noviembre 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14557 Oct.17-v.ovt.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIBURCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 9 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 14552 Oct.17.-v.oct.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Camarra, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Enrique Echevarría, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 28 de Setiembre del año en curso a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 28 de 1953 — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Judicial) 10|pub. 32553 Oct.17.-v.oct.29.

Suspensión de pagos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE ECHEVARRIA. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos. Lo. 1º Fo. 473" y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que, por resolución de fecha 2 de Junio de 1952, se fijó el día 1.o de Marzo de 1950 como fecha de la suspensión de pagos. — Canelones, Julio 21 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Judicial 15|pub. 32554 Oct.17-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DANIEL MARMION o MANUEL MARMION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga.

$12.00 10|pub. 14582 Oct.17.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCOLINI o FRANCOLINO DE FIRPO y MARCOS PEDRO o MARCOS PEDRO LUIS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 21 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10.pub. 14535 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PAGANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 14536 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ZENON ODDONE o GENEROSO ODDONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 14534 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABRIS DE CAMPOS o DE CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 14431 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUGNANI DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1º de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14594 Oct.17.-v.Oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIGANDA DE DAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14595 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GONZALEZ DE PEREZ y CARMELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 14609 Oct.17.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO CABRAL o GRACIANO BRINK CABRAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1953. — HORACIO A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14598 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AGUERRE citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14602 Oct.17.-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Engda. de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCO DE VILA y BENITO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz Engda. primera sección.

$12.00 10|pub. 14600 Oct.17.-v.oct.29.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: "CLEMENTINA CHELFA DE VILLANUEVA contra CELESTINO VILLANUEVA. Divorcio sola voluntad. Lo. 28; Fo. 584" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Celestino Villanueva, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 13 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 30|pub. 14593 Oct.17.-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1º de 1953. — Mario Echeniqúe, Juez

$8.00 10|pub. 14589 Oct.17.-v.oct.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EEHOR JAFFE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 5 de 1953.

$8.00 10|pub. 14556 Oct.17.-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OHACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$3.00 10|pub. 14527 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OVANDO u OBANDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14528 Oct.17-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE PESQUERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 14529 Oct.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 14530 Oct.17-v.oct.29.

MALAQUIAS DE MATTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANA ROSA CASTAÑO. Herencia yacente", se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Malaquías de Mattos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, compuesta de tres lotes N.os 1-2 y 4 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 28 de Agosto de 1935, padrón N.o 619, de una superficie total de 113 hectáreas 7675 metros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: Al Norte, Amalia V. de Martínez; al Este y Noreste, Manuel Seoane; al Sureste, con Matías Perdomo; al Suroeste, con el lote N.o 3 del plano citado, y al Oeste con Manuel Seoane. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1953. — Raúl Ferreira, Act.

$48.00 15|pub. 14532 Oct.17-v.nov.5.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición Juzgado Primera Instancia Civil de sexto turno, en autos: "Eduardo Loppacher S. A. con MANUEL ROEL MARANTE, ROLANDO SAUL y WASHINGTON TAPIA. Ejecución de prenda", remataré el día 30 de Octubre a las 15 horas en el local La Paz N.o 1586 un cepillo carpintero sueco marca Skarlebo, tamaño tabla 700 milímetros por 200 milímetros, motor 4800 HP. N.o 2205582, máquina N.o 2000, peso 950 kilos. Seña: 10 o|o. Comisión comprador: $ 6 o|o. Informes: Julio Herrera y Obes N.o 1413.

$12.00 10|pub. 14575 Oct.17-v.oct.29.

ALMACENEROS MINORISTAS ASOCIADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 28 de Octubre de 1953, a la hora 15, en el local del Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1707 (4.o piso) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 29 de Octubre de 1952; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio económico; 3.o) Designación por parte del señor Presidente, de dos accionistas, para que conjuntamente con él y el secretario, suscriban el acta de la asamblea, (artículo N.o 26).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán concurrir por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fijada para la reunión a nuestras Oficinas, calle Piedras N.o 264|66, a canjear las acciones o los certificados provisorios que posean, por la boleta de asistencia a la asamblea, como lo disponen las leyes vigentes.

"Artículo 25 — La asamblea general ordinaria, se tendrá por constituída, cuando se encuentren reunidos aicionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada para la reunión no hubiera el número exigido en el párrafo anterior, se sesionará una hora después, en segunda convocatoria, advirtiéndose en los avisos que se publiquen con arreglo al artículo 24.o que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran". — Montevideo, Octubre de 1953.

$ 8.80 1|pub. 14526 Oct.17-v.oct.17.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE TELEVISION Y ANEXOS

(SAETA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre a las 17 horas en el local de la Avenida Uruguay 1218, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio; B) Balances hasta el 31 de Diciembre de 1952; C) Estado de pérdidas y ganancias ejercicios hasta 1952; D) Informe del Síndico; E) Elección del Síndico y su respectivo suplente; F) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea será necesario dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales. Tal como lo dispone el artículo 15 la asamblea podrá sesionar a la hora convocada con accionistas que representen el 40 o|o del capital integrado, o media hora después, en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$ 10.80 3|pub. 14524 Oct.17-v.oct.21.

ERMITAÑO DE FRAY BENTOS S. A.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1439, esc. 2 de esta ciudad el día 30 de Octubre de 1953 a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 5.o y 27.o de los estatutos sociales; 2.o) Designar la persona que ha de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos 5.o y 27.o de los estatutos sociales; 3.o) Designar dos accionistas presentes para firma el acta correspondiente.

Nota: De acuerdo al artículo 33.o para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registrada la Acción. Las acciones serán registradas en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, en cuyo acto podrán retirarse las copias de todos los proyectos a considerarse en la asamblea. — El Directorio.

$ 32.00 10|pub. 14523 Oct.17-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Sapone el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenía establecido en la calle avenida Artigas y República Argentina s|n. de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en la oficina Jurídica Cervieri en dicha ciudad, calle Gral. Flores 685, teléfono 139. — AMERICO CAPOTE.

$24.00 20|pub. 14618 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad que, bajo la razón "Anglet Hermanos" teníamos constituída para la construcción de obras y anexos, haciéndose cargo el señor Jofre Anglet, desde el primero de Agosto del corriente año, de todo el activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — WASHINGTON ANGLET PEDRERA. — Jofre Anglet Pedrera.

$24.00 20|pub. 14619 Oct.17-v.nov.11.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, convocamos a Ud. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 7 de noviembre a las 18 horas en nuestra sede central, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de dos accionistas; 2o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 3.o) Proceder a la elección de tres titulares y catorce suplentes para integrar el Directorio; elección de Síndico y dos suplentes del mismo.

Le hacemos presente: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que para tener derecho a concurrir a la misma es indispensable proveerse de la boleta que se expedirá en Casa Central desde el día de la fecha hasta el 4 de noviembre a las 17 horas (artículo 34); C) Que de acuerdo con Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada la misma. — Ernesto Bartesaghi (h), Presidente. — Angel J. Leira Otero, Secretario.

$ 7.20 1|pub. 14621 Oct.17-v.oct.17

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre de 1953 a las 16 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 1181|83, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1953; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores suplentes; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en nuestro local social, para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.

$ 10.80 3|pub. 14613 Oct.17-v.oct.20.

NAVIERA ALIMAR

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 9 de Noviembre a las 18 horas en el local de la calle Piedras N.o 425, para considerar a siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta y pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1953; 2.o) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3.o) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1953 1954; 4.o) Designar Síndico titular y suplente para el ejercicio 1953|54; 5.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$ 25.60 8|pub. 14601 Oct.17-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada de fecha 9 de Octubre de 1953, con firmas certificadas por el escribano Francisco J. Silva Escudero, y que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 306 al Folio 1145 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Cardeillac Viñoly y Nelson Cedrés Castro constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto: El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de trabajos de carpintería, obra blanca, fabricación de muebles, compra y|o venta, y|o importación, y|o exportación de toda clase de maderas, ya sea para trabajar o vender directamente, de muebles y de toda clase de **objetos y artículos vinculados directamente**

a este ramo. Denominación: "Elena Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrá designarse por "Elena Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del Extranjero. Capital: pesos 5.000.00, aportados $ 4.800.00 por el señor Raúl Cardeillac y $ 200.00 por el señor Nelson Cedrés, se aportó el 50 o|o en efectivo al firmarse el contrato. Administración: a cargo del señor Raúl Cardeillac. Balance: El 30 de Setiembre de cada año. Plazo: Dos años prorrogables.
$ 36.00 10|pub. 14597 Oct.17-v.oct.29.

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE SASTRERIAS

Se convoca a los señores accionistas de la Cooperativa de Propietarios de Sastrerías, para la asamblea general que se realizará el viernes 30 de Octubre de 1953 a la hora 20.45 en el local de la calle Urguuay 1589, orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Inventario y balance; 4.o) Proclamación de miembros electos; para integrar los órganos sociales, período 1953|55; 5.o) Fijación de intereses de los aportes y forma y porcentaje de distribución de utilidades.

Se hace presente: Que los señores accionistas que aún no hayan completado el importe de todas las acciones (cuando se han subscripto con varias) tendrán derecho a voto en caso que el total abonado a cuenta de acciones alcance a cubrir el importe de una ($ 100.00). — Juan F. Manta, Presidente. — Estanislao Ciompi, Secretario.
$ 4.80 1|pub. 14596 Oct.17-v.oct.17.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los socios de la Asociación Rural de Corrales para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre próximo a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria Ltda. con objeto de tratar los siguientes ausntos:

1.o) Dar cuenta de las gestiones de reforma de los estatutos y observaciones del Ministerio respectivo; 2.o) Designación de Comisión para seguir actuando durante el período de gestiones de reforma de los estatutos; 3.o) Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 14 de 1953. — Odorico Antúnez, Presidente. — Arturo Grua Roseli, Secretario.
$ 20.00 10|pub. 14586 Oct.17-v.oct.29.

BODEGAS CORREALE S. A.
Asamblea Extraordinaria General

La Comisión Interventora de Bodegas Correales S. A., de acuerdo a lo prescripto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre del corriente año, a la hora 18 en la casa de la calle Mercedes N.o 1226 de esta Ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de crédito que se gestiona ante el Banco de la República; 2.o) Prórroga del mandato de la Comisión Interventora; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 30 de los estatutos sociales, registrar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la reunión, en el Registro de Accionistas en la dirección antes referida, o en su defecto, certificado de su depósito en una Institución Bancaria y que, además podrán hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 15 de 1953.
$ 25.60 8|pub. 14583 Oct.17-v.oct.27.

"SANATORIO MERCEDES LIMITADA"

Por escritura que e la ciudad de Mercedes, autorizó el escribano Luis Alberto Viera, el 30 de Setiembre de 1953, cuya copia se inscribió el 8 de Octubre de 1953, en el Registro Público Departamental de Comercio, con el N.o 9, al folio 30 del libro 6 de Contratos, se cnstituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son, socios: Doctores Ricardo J. Braceras, Enrique Costa Leonard, Miguel Estol Cima, Luis Méndez Aserito, Juan Antonio Ubillos, Ruben O. Borges, Fernando Rúy López, Adrés Preve Pastori, Eduardo Irigaray y José María Ritorni. Objeto: Dirección técnica y explotación de sanatorio, servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, asistencia de enfermos y pensionistas.. Denominación y razón social: "Sanatorio Mercedes Limitada". Domicilio: En Mercedes, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Plazo: Diez años a partir del 8 de Octubre de 1953. Capital: Cien mil pesos, aportados por partes iguales. Los socios ya entregaron el 50 o|o en efectivo, el restante 50 o|o lo aportarán cuando lo disponga la Sociedad. Administración: Un Directorio compuesto por 10 miembros que forman la Sociedad. Uso de la firma social: El Presidente: y Secretario juntos o quienes lo suplan. Balance: Anuales. Fondos de reservas: 5 o|o. Liquidación: En los casos previstos por la ley y cuando la sociedad haya perdido el 50 o|o de su capital. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.
$ 40.00 10|pub. 14592 Oct.17-v.oct.29.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA
BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a MARIA TERESA GUTIERREZ, prometiente compradora de los solares uno y dos de la manzana 261 de la fracción A 2, del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 655 y 654 del libro 36 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado a caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Por Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
$ 30.00 15|pub. 14581 Oct.17-v.nov.5.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE SOCIEDAD ANONIMA
(CAJA POPULAR)
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de ls estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1953, a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jvenes de Tarariras, en J. Suárez. 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la sidicatura, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, (artículo 40).

Se previene a los señores acionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocaoria, así como que en el caso de que se hagan representar por un tercero éste deberá ser accioista (artículo 2 decreto julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Joaquín Suárez, Octubre de 1953. — Humbero Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.
$ 8.00 1|pub. 14580 Oct.17-v.oct.17.

AIDY DE PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Octubre de 1953, en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121 a la hora 10 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balancé general, cuenta de pérdidas y ganancias o informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El Registro de Accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Avenida 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o, si antes de vencer ese término, se hallaren presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
21.00 5|pub. 14571 Oct.17-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Hans-Heinz Bernhardt la fiambrería y elaboración de bombones "Monbijou" establecida en la calle J. Ellauri N.o 1145 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha dirección. — Montevideo, 14 de Octubre de 1953. — ERNESTINA WOLFF DE SPUNBARG.
$16.00 20|pub. 14568 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los hermanos Pedro Celestino y Dulio César Pereira Facal el comercio que en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en esta ciudad en la esquina de las calles Ituzaingó y Julián Becerro de Bengoa. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Pedro Roquero de la calle Artigas N.o 511. — San José, 8 de Octubre de 1953. — PEDRO H. MORENO.
$32.00 20|pub. 14604 Oct.17-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que, por disolución de sociedad "Viturro y Pérez", enajenaré a la socio Lucía V. Pérez Vilche, la parte que me corresponde en comercio "El Viejo Rincón", ramo fondo, café y bebidas alcohólicas, ubicado en Rincón 265 ciudad de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 525 dicha ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — San José, Octubre 5 de 1953. — EUGENIO JOSE VITURRO. — Conforme: Lucía V. Pérez Vilche.
$24.00 20|pub. 14606 Oct.17-v.nov.11.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la Liga de Defensa Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a la hora 16, en el local social, calle Julio Herrera y Obes número 1413.

Regirá el siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Balance del ejercicio 1952-1953; 3.o Elección de seis titulares al Consejo, en reemplazo de los que cesan por término de su mandato y veinticuatro suplentes.

Los señores asociados podrán presentar las mociones que deseen incluir, además, en el orden del día, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en cuyo caso se harán conocer por circular. — Montevideo, Octubre 16 de 1953. — Juan Carlos Pons (hijo), Secretario.
$4.80 1|pub. 14537-Oct.17-v.oct.17.

BATOVI SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el "Escritorio Valdez", Sarandí 236 de esta ciudad, el día 30 de Octubre de 1953, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Consideración de la rebaja en el precio de las maquinarias, solicitada por Batoví Limitada; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 363), hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea: 2.o Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más una de las acciones integradas, y que, pasada esta hora sin el quórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1953. — El Directorio.
$24 0 5|pub. 14531-Oct.17-v.oct.23.

FERROSMALT SOCIEDAD ANONIMA
FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
Tercera y última convocatoria

No habiéndose obtenido en la primera y segunda convocatoria la inscripción del 50 por ciento del capital integrado, suma mínima requerida por los estatutos en su artículo 20 para resolver algunos asuntos contenidos en el orden del día correspondiente a la asamblea general extraordinaria, que debía realizarse el día 15 de Octubre de 1953, a la hora 18, el Directorio con arreglo a los estatutos y a la ley de 19 de Julio de 1909, convoca por tercera y última vez a los señores accionistas para reunirse en asamblea el día 26 de Octubre de 1953, a la hora 18, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales vigentes, propuesto por el Directorio; 3.o) Considerar los convenios subscriptos por el Directorio, con sociedades especializadas a fin de obtener asistencia financiera y colaboración técnica y dirección en la producción de nuestra Sociedad: las acciones que co-

rrespondan al cumplimiento de esos conve. nios se emitirán en la forma, plazo, tipo y condiciones que se establecen en uno de ellos; 4.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio, Avenida 18 de Julio 1202 esquina Cuareim.

En esa asamblea se tomarán resoluciones cualquiera sea el capital que concurra a ella.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra en la misma Secretaría el proyecto de reforma de estatutos a considerar por la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$29.00 5|pub. 14538-Oct.17-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley 8.992, se hace saber que por contrato privado de 23 de Agosto de 1953, certificado por el escribano Leopoldo Oscar Fernández e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 302 al Fo. 1127 del Lo. 1, los señores MANUEL SCHKULNIK. LEONEL JOSE CRISTOBO y VICTOR BOGUT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Sociedad de Intercambio Comercial Sudamericana Limitada", sigla (S.I.C.S. Limitada); Objeto: Proveeduría marítima y explotación de mercaderías en tránsito para el aprovisionamiento de buques en el puerto de Montevideo; Domicilio: Montevideo; Plazo: 4 años a partir del 23 de Agosto de 1953, con cinco prórrogas automáticas de 2 años; Capital: $ 15.000.00 m|n.; Aportes: Manuel Schkulnik, $ 8.000.00 totalmente integrados; Leonel José Cristobo, $ 5.000.00, integrado $ 3.000.00; y Victor Bogut, $ 2.000.00, integrados $ 1.000.00; Representación: Manuel Schkulnik: Director-Administrador: Leonel José Cristobo: Gerente; Operaciones bancarias: Los tres socios indistintamente; Utilidades: 5 o|o a fondo de reservas, Schkulnik: 45 o|o, Cristobo 35 o|o, y Bogut: 20 o|o.

$28.00 10|pub. 14558 Oct.17-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Renzo Baccelli y José F. Botella con taller de chapista y pintura ubicado en Emilio Romero 132 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José F. Botella. Acreedores al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — RENZO BACCELLI. — DORA MOREIRA DE BACCELLI. — José F. Botella. — Eva Gorga de Botella.

$24.00 20|pub. 14603 Oct.17-v.nov.11.

PARIS HOTEL LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura pública que autorizó el escribano doctor Raúl Beceiro el 3 de Setiembre de 1953 en la ciudad de Paysandú, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las bases siguientes: Denominación: París Hotel Limitada; Razón social: "Corti, Zucchetti y Zabalett Sociedad Limitada"; Socios: HUMBERTO CORTI, JOSE MARIA ZUCCHETTI y HUMBERTO ZABALETT; Objeto: Explotación hotelera. bar y restaurant; Domicilio: Leandro Gómez N.o 1008 (Paysandú); Capital: $ 30.000.00. aportado una mitad por el señor Corti y la otra mitad por los señores Zucchetti y Zabalett; Directorio: Los tres socios por unanimidad; Administrador: Señor Humberto Zabalett; Uso de la firma social: Dos socios indistintamente; Plazo: 4 años prorrogado automáticamente cada dos años; Pérdidas y ganancias: Según capital aportado. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 22 de Setiembre de 1953 con el N.o 17 del libro XXIII.

$24.00 10|pub. 14533 Oct.17-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del veintinueve de Setiembre, próximo pasado, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho "Lapido y Vives", que giraba con la Estación de Servicio Mercedes, en la esquina formada por las calles Rodó y Herrero y Espinosa, de esta ciudad, quedando clausurado dicho negocio. Activo y pasivo quedó a cargo del socio Francisco Vives. Acreedores presentarse en Escribanía Gastelumendi, Rodó 720 (Mercedes). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — ALBERTO LAPIDO. — Francisco Vives.

$24.00 20|pub. 14525 Oct.17-v.nov.11.

TRANSPORTES RURALES S. A.
(En liquidación)

Se avisa que la Sociedad que giraba bajo éste nombre ha entrado en liquidación, por lo que se previene a todos los que tuvieran créditos, contra ella, que los presenten ante su Comisión Liquidadora, calle Simón Martínez 6651 dentro de los 30 días a partir de la fecha. — Por la Comisión Liquidadora: Roberto Chao, Presidente.

$ 8.00 10|pub. 14559 Oct.17-v.oct.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

..l Monte S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de julio de 1953

Activo —

Caja y Bancos	$	4.550.93
Vacunos	"	1.868.00
Campos	"	115.809.68
Mejoras campos	"	12.073.63
Plantaciones	"	4.340.00
Instalaciones Muebles y útiles	"	1.232.00
Contribución carretera	"	8.000.00
Gasto de Constitución	"	2.537.49
	$	150.411.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	15.529.77
Documentos a pagar	"	10.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva estatutaria	"	1.310.61
Fondo de previsión	"	23.571.35
	$	150.411.73

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Vacunos	$	2.251.99
Venta de monte	"	3.800.00
Valorización campo	"	19.301.61
	$	25.353.60

Pérdidas —

Explotación agropecuaria	$	165.82
Intereses y gastos Bancarios	"	729.62
Honorarios	"	800.00
Impuestos	"	1.354.54
Amortización gasto de constitución	"	845.83
Gastos varios	"	6.20
Utilidad del Ejercicio	"	21.511.59
	$	25.353.60

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:

5 o|o reserva estatutaria	$	1.075.58
Fondo de previsión	"	20.436.01
	$	21.511.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades 30|6-953 se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el número 5255 a folios 258 del libro respectivo.

$ 35.40. 1|pub. — 13817.

Financiera Invercora Montevideo S. A. F.I.M.S.A.

Balance general al 30 de Junio de 1953

Activo —

Banco de Montevideo	$	32.87
Banco Sudamericano de Chile	"	943.33

Violeta Cousiño de Van den Treeck	"	10.500.00
Títulos y acciones	"	943.111.21
Valores	"	102.285.00
Gastos de constitución	"	803.17
Impuestos a vencer	"	7.679.97
	$	1:065.355.65

Pasivo —

Irarrázaval, Rodríguez y Cía.	$	17.093.38
Víctor Paullier y Cía.	"	17.481.20
Diferencias de cambio	"	46.62
Fondo para ajuste de cambio	"	51.918.46
Capital integrado	"	841.500.00
Fondo de reserva	"	69.091.95
Resultados del ejercicio	"	68.224.04
	$	1:065.355.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Noviembre de 1950, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 529 a folios 260 del libro respectivo.

Cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1.o de Julio de 1952, al 30 de Junio de 1953.

Pérdidas —

Comisiones	$	49.8[illegible]
Gastos generales de administración	"	4.489.14
Gastos de constitución	"	3.257.38
Impuestos	"	1.857.35
Utilidad del ejercicio	"	68.224.04
	$	77.877.69

Ganancias —

Resultado de acciones	$	27.213.12
Intereses	"	2.700.00
Dividendos	"	47.964.57
	$	77.877.69

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades de ejercicio	$	68.224.04
Dividendo 8 o|o a pesos 841.500.00	$	67.320.00
Fondo gastos de viajes	"	904.04
	$	68.224.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Noviembre de 1950, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 529 a folios 260 del libro respectivo.

$ 43.20. 1|pub. — 13708.

Barraca del Pontón S. A.

Balance general sintético al 30 de junio de 1953

Activo —

Activo disponible	$	3.107.19
Activo circulante	"	207.221.88

Activo exigible	"	246.659.99
Activo realizable	"	16.540.04
Activo fijo	"	279.748.10
Activo transitorio	"	1.385.00
Activo nominal	"	5.342.31
Cuentas de orden	"	27.056.02
	$	787.060.48

Pasivo —

Pasivo no exigible	$	611.213.93
Pasivo exigible	"	92.204.56
Pasivo transitorio	"	56.585.97
Cuentas de orden	"	27.056.02
	$	787.060.48

Aprobado en la Asamblea de accionistas, realizada el día 2 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general sintético se halla transcripto en el libro Copiador de Balances rubricado el 13 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Barraca del Pontón S. A.

Demostración sintética de la cuenta pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1953

Debe —

Impuestos varios	$	13.271.29
Gastos, comisiones, sueldos, gratificaciones, seguros, derechos de aduana, etc.	"	197.406.15
Amortizaciones	"	5.777.02
Utilidad del ejercicio .	"	56.585.97
	$	278.040.43

Haber —

Saldo anterior	$	4.68
Varios conceptos	"	3.019.58
Mercaderías	"	275.016.17
	$	278.040.43

Aprobado en la Asamblea de accionistas, realizada el día 2 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Inventario rubricado el 13 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

Barraca del Pontón S. A.

Proyecto de distribución de utilidades

5 o|o a Fondo de Reserva	$	2.829.30
10 o|o al Directorio ...	"	5.658.60
85 o|o a Accionistas 8 o|o s|$ 600.000.00	"	48.000.00
Y a Saldo al próximo ejercicio	"	98.07
	$	56.585.97

Aprobado en la Asamblea de accionistas, realizada el día 2 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Balances rubricado el 13 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 37.80. 1|Pub. 12850.

Irupe S. A.

Balance general al 30 de junio de 1953

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Accionistas	"	67 500.00
Deudores diversos	"	25.681.52
Gastos de constitución	"	4.898.12
Pérdidas y ganancias .	"	1.920.36
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de constitución (20 o|o)	$	1.224.53
Gastos generales	"	440.80
Impuesto sustitutivo del de herencias.....	"	179.78
Pérdidas del ejercicio .	"	1.845.11
Pérdidas del ejercicio anterior	"	75.25
	$	1.920.36

Haber —

Total de Pérdidas	$	1.920.36

Dejamos constancia que el presente Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Cartas rubricado el 26 de se- Letrado de HRpCh5P,hP ¿?? s tiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.80. 1|Pub. — 14169.

VAN STEEDEN SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas con fecha 10 de Agosto de 1953

ACTIVO

Activo inmobilizado:			
Mobiliario y enseres		$	2.299.50
Activo disponible:			
Caja	$ 7.823.68		
Bancos	" 298.02	"	8.121.70
Activo exigible:			
Deudores	$ 1.996.17		
Depósitos	" 1.750.00		
	$ 3.746.17		
Accionistas	" 4.035.09	"	7.781.26
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		"	335.50
Activo nominal:			
Gastos de constitución		"	3.715.09
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		"	19.048.23
		$	32.301.28

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital realizado	$ 25.964.91		
Capital subscripto a realizar	" 4.035.09	$	30.000.00
Pasivo exigible:			
Acreedores		"	1.850.00
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		"	451.28
		$	32 301.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

Aprobado por la Asamblea Anual de Accionistas con fecha 10 de Agosto de 1953

D E B E —

Gastos generales:

Gastos de administración, sueldos alqui leres, contribuciones, impuestos, etc.	$ 15.657.43

H A B E R —

Explotación	$ 5.609.20
Pérdida del ejercicio	" 10.048.23
	$ 15.657.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de Setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 73.80. — 13254. — 1 pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

ACTIVO

Valores	$ 59.185.324.05
Propiedades	" 15.598.220.54
Operaciones de préstamos	" 7.667.787.10
Deudores por pólizas	" 12.354.098.27
Caja y Bancos	" 2.388.073.27
Muebles y útiles	" 1.00
Vehículos de transporte	" 1.00
Varias cuentas deudoras	" 2.091.467.02
Obligaciones a cobrar	" 1.308.724.71
Reaseguradores activos, cuenta reservas	" 1.897.636.62
	$ 102.491.333.58

Cuentas de orden:

Depositarios de valores	$ 75.501.125.99

PASIVO

Capital. (Integrado totalmente)			$ 10.000.000.00
Reaseguradores pasivos, cuenta reservas			" 2.264.593.51
Varias cuentas acreedoras			" 7.937.227.86
Fondo para integrar aumentos del capital			" 898.139.32
Capitales de reserva:			
1) Para riesgos en curso y siniestros en trámite:			
Sección Incendios	$ 3.832.598.82		
" Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	" 11.573.553.89		
" Vida	" 48.513.548.14		
" Automóviles y Responsabilidad Civil	" 5.952.338.93		
" Marítimos	" 633.368.27		
" Rurales	" 2.564.417.36		
" Cauciones	" 133.305.82		
" Cristales	" 83.234.35	$ 73.[illegible]	
2) Adicionales:			
Sección Incendios	$ 1.003.461.42		
" Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	" 3.119.465.85		
" Vida	" 699.198.44		
" Automóviles	" 150.000.00		
" Marítimos	" 100.000.00		
" Rurales	" 1.527.128.86		
" Cauciones	" 174.383.94		
" Cristales	" 10.000.00	" 6.783.63[illegible]	
3) Especiales:			
Para reaseguros	$ 760.000.00		
" diferencias de cambio	" 350.292.94		
" propiedades	" 211.075.86	" 1.321.368.80	" 81.391.372.80
			$ 102.491.333.58

Cuentas de orden:

Valores depositados	$ 75.501.125.99

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República).

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

(Cuenta corriente). — $ 2529. — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 41º EJERCICIO (AÑO 1952)

DEBITO

Sueldos y gastos presupuestados			$ 6.608.299.51
Gastos de gestión:			
Corretajes, bonificaciones, comisión de reaseguros activos, gastos de producción, de gestión de reaseguros, de gestión de Sucursales y Agencias, de propiedades, exámenes médicos, retribución extraordinaria y otros gastos			" 5.570.180.59
Reaseguros pasivos			" 8.973.335.34
Rentas vitalicias			" 1.750.184.05
Seguros vencidos (Sección Vida)			" 986.685.79
Siniestros.			
Indemnizaciones abonadas		$ 16.855.348.97	
Recuperado por reaseguros		" 1.922.388.46	" 14.932.960.51
Contribuciones y gastos impuestos por leyes			" 1.884.657.90
Amortizaciones de valores, propiedades, etc.			" 1.475.295.23
Reservas.			
Sección Incendio:			
Para riesgos en curso	$ 3.039.293.83		
" siniestros en trámite	" 793.304.99	$ 3.832.598.82	
Sección Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales:			
Para riesgos en curso	$ 4.903.008.17		
" siniestros en trámite	" 6.587.325.82		
" adicional	" 181.872.86	" 11.672.206.85	
Sección Vida:			
Para riesgos en curso (complemento matemático)	$ 5.866.815.63		
" siniestros en trámite	" 205.188.55	" 6.072.004.18	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:			
Para riesgos en curso	$ 4.325.951.30		
" siniestros en trámite	" 1.626.387.63	" 5.952.338.93	
Sección Marítimos:			
Para riesgos en curso	$ 194.326.32		
" siniestros en trámite	" 278.858.43	" 473.184.75	
Sección Rurales:			
Para riesgos en curso	$ 353.438.10		
" siniestros en trámite	" 101.674.96	" 455.113.06	
Sección Cristales:			
Para riesgos en curso	$ 74.500.15		
" siniestros en trámite	" 8.734.20	" 83.234.35	
Sección Cauciones:			
Para riesgos en curso	$ 95.751.88		
" siniestros en trámite	" 37.553.94	" 133.305.82	" 28.673.986.76
Subtotal			$ 70.855.585.68
Beneficios:			
Distribución de los beneficios que importan $ 2.218.566.13:			
A) Al Estado: el % de acuerdo con el decreto-ley del 9|5|1934		$ 1.774.852.90	
B) A fondo para integrar aumentos del capital del Banco		" 443.713.23	" 2.218.566.13
			$ 73.074.151.81

CREDITO

Premios	$ 46.706.655.44
Intereses	" 3.786.977.66
Alquileres	" 743.365.03
Comisión de reaseguros pasivos	" 3.199.091.96
Varios rubros de entradas	" 375.995.23
Reservas 1951 (Reembolso)	" 18.262.066.49
	$ 73.074.151.81

(Visada por el Tribunal de Cuentas de la República).

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

(Cuenta corriente). — 32530. — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$ 59.701.677.90
Propiedades		" 15.850.886.23
Operaciones de préstamos		" 7.590.266.77
Deudores por pólizas		" 13.436.980.03
Caja y Bancos		" 3.105.423.05
Muebles y útiles		" 1.00
Vehículos de transporte		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 1.614.143.89
Obligaciones a cobrar		" 1.271.004.01
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.897.636.62
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$ 404.217.85	
Presupuesto de gastos 1953	" 49.512.20	
Corretajes y bonificaciones	" 221.649.11	
Otros rubros de salidas	" 25.868.48	" 701.247.64
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 138.461.66
Reaseguros pasivos		" 704.920.43
Rentas vitalicias		" 164.423.58
Seguros vencidos, vida		" 149.091.41
Siniestros:		
Importe abonado	$ 1.328.176.84	
Recuperado por reaseguros	" 92.451.84	" 1.235.725.00
		$ 107.561.890.22
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 75.894.225.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital		" 898.139.32
Capitales de reserva		" 81.391.372.89
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 2.264.593.51
Varias cuentas acreedoras		" 7.732.919.53
Cuentas de producto:		
Premios	$ 4.958.515.40	
Intereses y descuentos	" 20.448.94	
Alquileres	" 48.168.34	
Comisión de reaseguros pasivos	" 243.355.19	
Varios rubros de entradas	" 4.377.10	" 5.274.864.97
		$ 107.561.890.22
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 75.894.225.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

(Cuenta corriente). — 32531. — 1|pub.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1953

(Visado por el Tribunal de Cuentas de la República)

DEBITO

Valores		$ 60.182.577.90
Propiedades		" 15.910.201.95
Operaciones de préstamos		" 7.644.853.26
Deudores por pólizas		" 12.668.238.71
Caja y Bancos		" 4.431.694.84
Muebles y útiles		" 1.00
Vehículos de transporte		" 1.00
Varias cuentas deudoras		" 1.398.484.94
Obligaciones a cobrar		" 1.318.941.28
Reaseguradores activos, cuenta reservas		" 1.897.636.62
Cuentas de gastos:		
Presupuesto de sueldos y dietas 1953	$ 808.859.61	
Presupuesto de gastos 1953	" 106.170.30	
Corretajes y bonificaciones	" 452.498.30	
Otros rubros de salidas	" 51.654.52	" 1.419.182.73
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 328.264.88
Reaseguros pasivos		" 1.211.227.21
Rentas vitalicias		" 316.102.44
Seguros vencidos, vida		" 215.405.91
Siniestros:		
Importe abonado	$ 2.403.453.91	
Recuperado por reaseguros	" 159.982.16	" 2.243.471.75
		$ 111.186.286.42
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 76.494.225.99

CREDITO

Capital (integrado totalmente)		$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital		" 898.139.32
Capitales de reserva		" 81.391.372.89
Reaseguradores pasivos, cuenta reserva		" 2.264.593.51
Varias cuentas acreedoras		" 7.931.921.03
Cuentas de producto:		
Premios	$ 8.043.954.65	
Intereses y descuentos	" 138.941.84	
Alquileres	" 96.863.59	
Comisión de reaseguros pasivos	" 417.284.00	
Varios rubros de entradas	" 3.215.59	" 8.700.259.67
		$ 111.186.286.42
Cuentas de orden:		
Valores depositados		$ 76.494.225.99

Vicente Basagoiti, Presidente. — Ignacio Reyes Molné, Gerente General. — Luis J. B. Badetto, Gerente. — Euclides Costa, Contador.

(Cuenta corriente). — 32532. — 1|pub.